



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

---

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 22 de abril de 2002**

**Núm. 31**

---

A las dos y veintidós minutos de la tarde (2:22 p.m.) de este día, lunes, 22 de abril de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Habiendo quórum reglamentario, se constituyen los trabajos en el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores: Modesto L. Agosto Alicea, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Roberto L. Prats Palerm y Jorge A. Ramos Vélez).

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura de la Palabra de Dios en esta tarde está tomada de la Epístola del apóstol San Pablo a los efesios, en su capítulo primero, versículos 15 y siguientes. Dice la Palabra del Señor en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: "Por esta causa también yo, habiendo oído de vuestra fe en el señor Jesús, y de vuestro amor para con todos los santos, no ceso de dar gracias por vosotros haciendo memoria de vosotros en mis oraciones. Para que el Dios de nuestro señor Jesucristo, el Padre de la gloria, os dé espíritu de sabiduría y de revelación en el conocimiento de El, alumbrando los ojos de vuestro entendimiento, para que sepáis cuál es la esperanza a la que El os ha llamado y cuáles las riquezas de la gloria de su herencia en los santos."

REVERENDO MARTINEZ: Oremos a Dios. Dios, gracias, nuevamente agradecemos la oportunidad de poder sentarnos juntos para discutir asuntos importantes para nuestro país. Permite

que en el quehacer de todos los trabajos, nosotros podamos seguir creciendo y sobre todo, en una experiencia espiritual contigo para que Tú seas el que ilumines nuestro entendimiento, ilumines nuestra mente y nuestro espíritu para tomar las decisiones más correctas, aquellas que buscan más que nada, ese fin común, donde todos los seres humanos podamos experimentar la hermosa experiencia de que el Reino tuyo se hace cada vez más cercano en medio de nuestra comunidad puertorriqueña. Bendice al Senado de Puerto Rico y permite, mi Dios, que tu Espíritu, tu Presencia nos motive de forma especial, nos confronte, que podamos nosotros despertar en ese ámbito de espiritualidad especial para tener esa sincronización contigo de forma tal de que todo lo que hagamos, Señor, sea para tu gloria y para tu honra.

Bendice a todos los Senadores y Senadoras y permite que todo el cuerpo de trabajadores y trabajadoras que colaboran en este esfuerzo sean bendecidos al igual que sus familiares. En el Nombre de Jesús oramos y pedimos estas cosas y te damos gloria a Ti, oh, Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén. ¡Que Dios les bendiga!

### **APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Cirilo Tirado, Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para que se aprueben las Actas correspondientes al martes 16 y jueves 18 de abril del año 2002.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, aprobadas.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1232; 1235 y 1282 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1363; 1513; 1520; 1549 y 1563, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1263; 1264; 1265 y 1267 y de la Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1530, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la señora Elsie Droz, para miembro en Propiedad de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones y del señor Julio Méndez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1212.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 939, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 825, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 33.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 461, con enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas sean recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Cirilo Tirado Rivera:

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 1304

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el apartado 3, Inciso N, Municipio de Santa Isabel, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 175 del 6 de enero de 2002 a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 1305

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil seiscientos sesenta y cinco (1,665) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 para la compra de un saxofón tenor para la Centenaria Banda Escolar y Cultural de la escuela de la comunidad Luis Muñoz Marín en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 1306

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos del “Tour Nacional la Milla Extra” por nuestros niños, celebrando Abril mes de la Prevención del Maltrato de Menores; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 1307

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para transferir a la Fundación Arturo Somohano-Orquesta Filarmónica de Puerto Rico para cubrir los gastos de viaje y estadía a Santo Domingo, República Dominicana en conmemoración del cincuenta (50) aniversario de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a llevarse a cabo en el Teatro Nacional de Santo Domingo en el mes de julio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1308

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de la Industria del Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 129 de 5 de enero de 2002, para ser utilizados en la remodelación, compra de equipo y materiales de la Escuela Vocacional Hípica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1309

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto Rico para la compra de una máquina para administrar anestesia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1310

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de tratamiento médico del bebé Walter Oscar Rodríguez Martínez, Seguro Social Número [REDACTED] de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 1311

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos médicos de la niña Celimar Cardona Méndez, Seguro Social Número [REDACTED] del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1563

Por la señora Ramírez y el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y a la de Gobierno Municipal;[sic] Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que investiguen la posibilidad de que se establezca una ruta expreso entre San Juan, Arecibo y Mayagüez por parte del Departamento de Traspotación y Obras Públicas similar al servicio que presta la Autoridad Metropolitana de Autobuses en el área metropolitana, o en la alternativa, que otra agencia con injerencia provea el servicio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1564

Por el señor McClintock Hernández; las señoras Ramírez y Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que investigue la situación de la escasez de vacunas en Puerto Rico y ordenar al Departamento de Salud que presente su plan para atender este asunto y si el mismo está conforme con la Ley Número 25 del 25 de septiembre de 1983 conocida como la “Ley de Inmunizaciones a Niños Preescolares y Estudiantes”, así como investigar las causas y efectos de la escasez de vacunas en la población en general.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1565

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Culebra, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho Municipio por parte de las autoridades municipales y estatales, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1566

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Ceiba, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho

Municipio por parte de las autoridades municipales y estatales, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1567

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Canóvanas, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho Municipio por parte de las autoridades municipales y estatales, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1568

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Fajardo, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho Municipio por parte de las autoridades municipales y estatales, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1569

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Luquillo, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho Municipio por parte de las autoridades municipales y estatales, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1570

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Río Grande, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho Municipio por parte de las autoridades municipales y e, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1571

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Loíza, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho Municipio por parte de las autoridades municipales y estatales, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1572

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Trujillo Alto, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho Municipio por parte de las autoridades municipales y estatales, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1573

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de

Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Vieques, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho Municipio por parte de las autoridades municipales y estatales, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1574

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Gobierno y Seguridad Pública, del Senado de Puerto Rico, para que realicen una investigación sobre las condiciones físicas de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Municipio de Carolina, así como sobre la existencia, inclusive su efectividad, de los programas y actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho Municipio por parte de las autoridades municipales y estatales, correspondientes, así como también auscultar las necesidades sobre este particular que tienen los residentes de dicho Municipio que hasta entonces no han sido satisfechas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1575

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes Chase Olivieri, Ernesto López Zayas, Norka González Sanders y Cristina Rodríguez, galardonados con el Premio Espíritu de la Comunidad Prudential, por su iniciativa, creatividad y esfuerzo en acciones para el beneficio de la comunidad.”

R. del S. 1576

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por la extraordinaria labor que realizan los bomberos de Puerto Rico, al conmemorarse 60 años de su creación, en ocasión de la celebración de la Semana del Bombero del 5 al 12 de mayo de 2002.”

R. del S. 1577

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la más sincera y cálida felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Rector de la Universidad del Turabo, a su Director Atlético, al Director Técnico, a los estudiantes-atletas y a toda la comunidad universitaria por haber obtenido del[*sic*] Campeonato en la rama femenina durante las[*sic*] celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitarias[*sic*] (LAI) celebradas el pasado viernes, 13 y sábado, 14 de abril del 2002.”

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinticuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 1225; 1832; 1903; 2055; 2064; 2185; 2242; 2245 y las R. C. del C. 671; 1305; 1306; 1307; 1377; 1378; 1399; 1441; 1491; 1519; 1523; 1631; 1649; 1652; 1681 y 1686 y solicita igual resolución por parte del Senado.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Zulma Delgado Colón, para Fiscal Auxiliar II (ascenso); del licenciado Francisco Viera Tirado, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Rosa Blanca Santiago Conde, para Fiscal Auxiliar II (renombración); de la licenciada Marisol Flores Cortés, para Fiscal Auxiliar II (renombración); del licenciado Julio Cepeda Morales, para Fiscal Auxiliar II (renombración); del licenciado Luis A. Mercado Jiménez, para Fiscal Auxiliar II (renombración); del licenciado José B. Capó Rivera, para Fiscal de Distrito; de la licenciada Iris Meléndez Vega, para Fiscal de Distrito; de la licenciada Aida G. Rivera Caratini, para Fiscal de Distrito; de la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino, para Fiscal Auxiliar II (ascenso); de la licenciada Luz Minerva Ramos Guevara, para Fiscal Auxiliar II (ascenso); del licenciado Joseph L. Martínez Pérez, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Mario Rivera Géigel, para Fiscal Auxiliar II (ascenso); de la licenciada Ester M. Moreno Ruiz, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Carmen Aulet Martínez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Aracelis Pérez Correa, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Leilany Carrión del Toro, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Vilmary Rodríguez Pardo, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Pedro J. Anca Vélez, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Carlos J. Peña Ramos, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Rafael Rivero Vergne, para Procurador de Menores; de la licenciada Iris M. Barreto Saavedra, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia y de la licenciada Sandra E. González Maldonado, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga Figueroa, Luz Z. Arce Ferrer, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez, han radicado voto explicativo con relación a la R. del S. 1538.

El senador Pablo E. Lafontaine Rodríguez, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos devengados en el año 2001, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

La senadora Velda González de Modestti, ha radicado Declaración Jurada para complementar la radicada el 4 de abril, sobre los ingresos netos extra-legislativos devengados en el año 2001, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989, para informar sobre ingresos recibidos del Seguro Social Federal.

Los senadores Pablo Lafontaine Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Antonio J. Fas Alzamora y Roberto Vigoreaux Lorenzana, han radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2001, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

Del senador Pablo Lafontaine Rodríguez y del señor Félix Santos Rodríguez, Director de Finanzas, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe Financiero del 2001, que radicarán en la Oficina de Ética Gubernamental, conforme a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

De la doctora Teresa Tió, Directora Ejecutiva, Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación, remitiendo la información solicitada, sobre la petición de la senadora Velda González de Modestti, aprobada el 25 de febrero de 2002.

Del señor Felipe Morales Millán, Comisionado Auxiliar, Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, una comunicación, remitiendo su nueva dirección postal, teléfono y número de fax. La dirección es la siguiente: Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, Ave. Fernández Juncos #635, Piso #2, San Juan, P. R. 00907; tel. (787) 725-2622 y fax (787) 725-2540.

Del señor Carlos R. Díaz Vélez, Procurador del Paciente, Oficina del Procurador del Paciente, una comunicación, remitiendo informe anual de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud correspondiente al año 2001.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, aprobado.

## MOCIONES

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1575

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes Chase Olivieri, Ernesto López Zayas, Norka González Sanders y Cristina Rodríguez, galardonados con el "Premio Espíritu de la Comunidad Prudential", por su iniciativa, creatividad y esfuerzo en acciones para el beneficio de la comunidad.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El fortalecimiento de la vida democrática gira en torno de un eje fundamental: la formación de las nuevas generaciones que sean capaces de llevar adelante un proyecto de vida social colectiva, teniendo en cuenta los retos y las necesidades de toda la comunidad. En los últimos tiempos, a pesar de las tensiones, conflictos o patrones de conducta equivocadas por los que atraviesan sectores de la juventud, no sólo en Puerto Rico sino mundialmente, hemos sido testigos de que nuestros jóvenes toman parte activa y creadora en el desarrollo del país y tienen genuina preocupación e interés en aportar a la solución de los problemas para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Ejemplo de ello son los jóvenes Chase Olivieri, Ernesto López Zayas, Norka Gonzales Sanders y Cristina Rodríguez.

Chase Olivieri tiene trece años y estudia séptimo grado en el Colegio Saint John donde diseñó el programa *Kids Helping Kids*, el cual recauda libros de texto escolares usados para donarlos a niños necesitados de otras escuelas. Este proyecto no sólo ayuda al reciclaje, sino también involucra a otros estudiantes en una acción social en beneficio de la educación. El joven Olivieri plantea que la escuela adopte dicha iniciativa y continúe beneficiando a alumnos de otros planteles porque tal acción “hace que los jóvenes aprendan a ver los libros como algo útil para ellos y para los demás”. Por su desinteresada acción, Chase fue galardonado con el “Premio al Espíritu de la Comunidad Prudential” en reconocimiento a su labor y compromiso para con la educación y la sociedad. Este premio es otorgado por Prudential Financial, en unión a la Asociación Nacional de Rectores de Escuelas Secundarias.

Al igual que Chase, otros jóvenes puertorriqueños han sido reconocidos por esta organización. Ernesto López Zayas, un joven estudiante de cuarto **año** en el Colegio Santa Rosa de Bayamón, quien junto a Chase mereció el galardón de “Voluntario de la Juventud en Puerto Rico para el año 2002”, fue premiado por organizar el capítulo “Me Importas Tú”, en el que un grupo de adolescentes, patrocinados por Fondos Unidos de Puerto Rico, dedican su tiempo a ofrecer ayuda a niños abusados, ancianos, personas desamparadas y comunidades pobres. Tras reclutar de entre sus amigos un equipo de voluntarios, Ernesto organizó actividades de recaudación de fondos con la idea de comprar ropa, detergente, comida y otros artículos de primera necesidad para ser donadas a comunidades pobres.

Del grupo de jóvenes reconocidos este año con el “Premio al Espíritu de la Comunidad Prudential” también se destaca Norka González Sanders, una estudiante de Aguadilla, miembro de las Niñas Escuchas, quien se dio a la tarea de solicitar donaciones en su comunidad para comprar equipos y juguetes educativos para los niños incapacitados que asisten al Centro Ayani.

Otro de los valores juveniles destacados fue Cristina Rodríguez, de 17 años y natural de Camuy, quien cursa el cuarto año en el Colegio Nuestra Señora del Carmen en Hatillo. Cristina ha resaltado por su labor recolectando ropa nueva y de poco uso y artículos deportivos, que luego dona

a comunidades desfavorecidas en América Central y el Caribe durante sus viajes misioneros. En sus visitas a estas comunidades, Cristina ayuda a los niños en sus tareas educativas, participa en las faenas de reparación de casas y les enseña catecismo a los niños.

Todos los jóvenes puertorriqueños que fueron galardonados con el “Premio al Espíritu de la Comunidad Prudential” este año se seleccionaron de entre 104 estudiantes finalistas, de Puerto Rico y Estados Unidos. Los seleccionados fueron considerados por su iniciativa, creatividad y esfuerzo, así como por el impacto que tienen sus acciones en la comunidad y la forma en que le ayuda a su crecimiento personal. De entre los estudiantes premiados, se nombrarán los diez “Principales Voluntarios Nacionales”, a los que se les otorgará un premio de \$5,000 y un medallón de oro. Además, los homenajeados recibirán un total de \$250 en productos infantiles para que los donen en sus comunidades.

Puerto Rico necesita el talento, entusiasmo y compromiso de nuestros jóvenes para que cada uno de ellos contribuya a convertir en realidad ese sueño que todos tenemos en el fondo del corazón: la visión de un Puerto Rico mejor. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de las iniciativas de estos cuatro estudiantes, ejemplo del potencial creador y productivo de la juventud puertorriqueña.

#### RESUELVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes Chase Olivieri, Ernesto López Zayas, Norka González Sanders y Cristina Rodríguez, galardonados con el “Premio Espíritu de la Comunidad Prudential”, por su iniciativa, creatividad y esfuerzo en acciones para el beneficio de la comunidad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a dichos jóvenes, y enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1576

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por la extraordinaria labor que realizan los bomberos de Puerto Rico, al conmemorarse 60 años de su creación, en ocasión de la celebración de la Semana del Bombero del 5 al 12 de mayo de 2002.”

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La historia del Servicio de Bomberos de Puerto Rico está ligada a la Ciudad de Ponce. Fue en 1823 cuando el Gobernador Miguel De La Torre, sintió la necesidad de tomar medidas para evitar que volviera a suceder el lamentable episodio del 27 de febrero de 1820, cuando un fuego casi destruyó el pueblo de Ponce primitivo. Para esa época, se hizo obligatorio que cada varón, entre 16 a 60 años, sirviera como bombero. Sus instrumentos: picos, palas y baldes. Lamentablemente, esta primera institución bomberil decayó una vez el gobernador De La Torre abandonó la gobernación.

En 1845, otro incendio de grandes proporciones convierte nuevamente a Ponce en protagonista de la historia bomberil de Puerto Rico. Esta vez el incendio ocurrió en la Playa de Ponce. Esto motivó al Conde de Mirasol, entonces Gobernador de Puerto Rico, a crear una nueva organización de carácter voluntario. En 1862, bajo el auspicio del alcalde de Ponce Don Luis Quijano y Font, se reorganizó el servicio y se nombró Jefe a Tomás Clandellas. En 1879 vuelve a reorganizarse, bajo la jefatura del arquitecto ponceño Don Juan Bertoly.

No fue sino hasta 1883 cuando se estableció formalmente, precisamente en Ponce, un cuerpo de bomberos. Tuvo una envidiable organización ya que estaba compuesto por cuatrocientos hombres bajo la jefatura de Don Julio Steinacher; el primer Jefe Don Juan Seix; segundo Jefe Don Oscar Schuch Olivero y Don Fernando M. Toro como Jefe de Brigada y Encargado de la Academia. Ese mismo año, nuestro ilustre compositor Don Juan Morell Campos organizó la primera Banda del Cuerpo de Bomberos de Ponce. La Banda de Cornetas con tambores redoblantes marcaba el compás cada vez que los bomberos tenían revista.

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, como lo conocemos hoy, fue creado mediante la Ley Núm. 158 de 9 de mayo de 1942. El gobernador Rexford Guy Tugwell seleccionó a Don Raúl Gándara, quien se desempeñaba como Capitán de Bomberos en Ponce, para que se convirtiera en el Jefe de Bomberos de Puerto Rico, posición que desempeñó durante treinta años.

Desde su creación, el Cuerpo de Bomberos se ha desarrollado como una verdadera institución al servicio del país. Hoy, es parte esencial y fundamental de nuestro desarrollo como pueblo. Su invaluable aporte a nuestra sociedad [esta] está basado en la paz, tranquilidad y sosiego que representa saber que contamos con un Cuerpo de Bomberos de excelencia, a la altura de nuestro tiempo y con un componente humano poseedor de un adiestramiento, valor y calidad humana de primer orden.

El valor y heroísmo de nuestros bomberos ha quedado demostrado en las innumerables gestas y ha trascendido nuestras fronteras. Como muestra de ese compromiso incuestionable con cada llamado del deber, basta recordar la extraordinaria labor realizada durante el terrible fuego del Hotel Dupont Plaza en 1985. Las imágenes de la labor de nuestro bomberos recorrieron el orbe como evidencia de arrojo, valor, heroísmo y compromiso con su pueblo. Más tarde, documentales reseñando dicha labor fueron presentados en programas de la televisión norteamericana. La participación de nuestros bomberos en las labores de rescate y apoyo realizadas con motivo de los actos terroristas del 11 de septiembre en Nueva York, les ganó, también, el reconocimiento y respeto de figuras como el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, el entonces Alcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani, y la Gobernadora de Puerto Rico, Sila María Calderón, entre otros.

En cada vecindario donde han extinguido un fuego, en cada labor de rescate o de apoyo con motivos de fenómenos de la naturaleza, se recuerda la labor del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, héroes anónimos de tantas gestas públicas. Es por ello, deber ineludible del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer a los hombres y mujeres que llevan orgullosamente el uniforme del Cuerpo de Bomberos y a los que les precedieron en el cumplimiento del deber.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por la extraordinaria labor que realizan los bomberos de Puerto Rico, al conmemorarse 60 años de su creación, en ocasión de la celebración de la Semana del Bombero del 5 al 12 de mayo de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Teniente Coronel Agustín Cartagena Díaz, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en representación de todos los miembros del Cuerpo, y **copia** enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1577

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera y cálida felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Rector de la Universidad del Turabo, a su Director Atlético, al Director Técnico, a [los] **las** estudiantes-atletas y a toda la comunidad universitaria, por haber obtenido [del] **el** Campeonato en la rama femenina durante la[s] celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria[s] (LAI) celebradas el pasado viernes, 13 y sábado, 14 de abril del 2002.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Tal y como se esperaba, Las Taínas de la Universidad del Turabo fueron dueñas y señoras de la pista el sábado 14 de abril de 2002 y lograron, por tercer año consecutivo, coronarse campeonas de [~~la Justa~~] **las Justas** de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI). Lo que sí podría ser motivo de asombro es el hecho que sólo once chicas conformaban el equipo femenino de la Universidad del Turabo.

Al llegar a la pista, el viento soplab a favor de las anaranjadas. Felipa Palacios, Sira Córdova, Yorly Lasso y Mary Mercedes cargaron con el peso de la Universidad del Turabo al acumular 108.5 puntos entre las cuatro. Sin embargo, **hay que destacar** el trabajo realizado por Mary Mercedes en los eventos de campo, **quien** obtuvo 28 puntos para [~~también~~] contribuir al campeonato obtenido.

Las Taínas regresarán el próximo año y vienen con su equipo prácticamente intacto, con la excepción de Mary Mercedes, quien ya cumplió con sus cuatro años de competencia. Las Taínas del Turabo finalizaron la jornada con una amplia ventaja sobre sus más cercanas rivales, las Tigresas de la Universidad Interamericana, con 190 puntos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más sincera y cálida felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Rector de la Universidad del Turabo, a su Director Atlético, al Director Técnico, a los estudiantes-atletas y a toda la comunidad universitaria, por haber obtenido [~~del~~] **el** Campeonato en la rama femenina durante la[s] celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria[s] (LAI) celebradas el pasado viernes, 13 y sábado, 14 de abril del 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al Rector, Sr. Dennis Alicea Rodríguez, al Director Atlético, al Director Técnico, Prof. Luis Dieppa, y a las estudiantes-atletas de la Universidad del Turabo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

- - - -

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo que se refieran en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico los Proyectos del Senado 1428 y 1429, debido a que ambas medidas van dirigidas a los asuntos de maltrato a menores y a personas de edad avanzada.”

El senador Bruno A. Ramos Olivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado Número 1190.”

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, que el Proyecto del Senado #1386, que a continuación citamos:

“Para enmendar la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez” a los fines de atemperar sus disposiciones con las enmiendas aprobadas en la Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000...”

el cual fuese referido en primera instancia a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, sea referido en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico.”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico del Senado solicita que el Proyecto del Senado 1421 sea atendido bajo el mandato de la Ley 85, aprobada el 16 de agosto de 1997, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930, relevándosele del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado).”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Según solicitado por el senador Bruno Ramos Olivera, el que se retire el Proyecto del Senado 1190, estamos solicitando que se retire el mismo si la Comisión a la cual fue referido no ha actuado todavía.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: El senador Sixto Hernández Serrano ha radicado la siguiente moción: “Muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, que el Proyecto del Senado Número 1386, según citado y que le fuese referido en primera instancia a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, sea referido en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico.”

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Hay una moción presentada por el senador Eudaldo Báez Galib en la que solicita que el Proyecto del Senado 1421 sea atendido bajo el mandato de la Ley 85, aprobada el 16 de agosto del '97, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930, relevándose del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31 de la Resolución del Senado 10, del 11 de enero de 2001, Reglamento del Senado.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: La senadora Yasmín Mejías Lugo ha radicado la siguiente moción, solicitando a este Alto Cuerpo que refieran en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico los Proyectos del Senado 1428 y 1429.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en el Anejo B figura la Resolución del Senado 1575, solicitaríamos que se permitiera a los miembros de nuestra Delegación ser coautores de dicha Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, está la Resolución del Senado 1576 y si no hay problemas con el Portavoz de la Mayoría Accidental, sugeriríamos que todos los miembros del Senado se hagan coautores de esa Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para aclarar en el Acta en la Resolución del Senado, en el Anejo B, en la Resolución del Senado 1577 se cometió un error. El nombre de Fas Alzamora como autor no debe ser, sino el del senador Dalmau Santiago. La misma es para felicitar a la Universidad del Turabo, el Director Técnico y a las estudiantes y atletas y a toda la comunidad y a toda la comunidad universitaria por haber obtenido el Campeonato de la rama femenina durante la celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria. Yo entiendo que no debe haber objeción si todo el grupo de los compañeros Senadores quieren unirse al mismo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia entiende que hay dos planteamientos, uno es de que se corrija el nombre a los efectos de que debe reflejar que es autor el senador Dalmau Santiago y el segundo, a los efectos de que se unan todos los compañeros Senadores. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las Resoluciones contenidas en el Anejo B, según las enmiendas sometidas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Que se incluyan las medidas en el Anejo B, según se solicita. ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Quiero aprovechar la oportunidad para indicar que en el Salón se encuentran unos estudiantes de la Escuela de Guayama, Guamaní Private School, quienes están en el día de

hoy asistiendo a la sesión del Senado de Puerto Rico en el día de hoy, y a quienes, pues les damos la más cordial bienvenida. Yo, pues soy Senador del Distrito Senatorial de Guayama y son constituyentes nuestros, por lo cual nos enorgullece que estén en el día de hoy participando de estas actividades oficiales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia aprovecha la oportunidad y se une a las palabras del señor Portavoz para darle la bienvenida a los jóvenes que se encuentran con nosotros y esperamos que su estadía sea una muy placentera y que puedan aprender del proceso legislativo que se realiza en este Augusto Cuerpo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para presentar una moción a los efectos de que se concurra con las enmiendas de la Cámara sometidas a la Resolución Conjunta del Senado 1284.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para concurrir con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1274.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la concurrencia, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se concurra también con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 847.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la concurrencia, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1211.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la concurrencia, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1236.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la concurrencia, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones: la Resolución del Senado 1531 y la Resolución del Senado 1579.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se proceda con el Calendario de Lectura con las medidas incluidas en el Calendario del Día y las descargadas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con el Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1306, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

### “LEY

Para adicionar un Nuevo Inciso (l) al Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los fines de establecer entre los requisitos que dichos establecimientos deberán cumplir para la concesión de la licencia, el desarrollo y establecimiento de un Programa de Actividades Sociales, Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento, Esparcimiento y Socialización de las personas de edad avanzada que reciben servicios de cuidado en estos establecimientos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas de edad avanzada constituyen un sector amplio de la sociedad que aumenta cada año. Partiendo de esta realidad surgen los establecimientos para el cuidado de ancianos, cuya función principal es el ofrecer los diversos servicios para el bienestar de las personas de edad avanzada. Estos incluyen cuidado, alimentación, asistencia médica, hasta servicios de cuidado en el hogar veinticuatro horas al día. Según la Oficina de la Gobernadora para Asuntos de la Vejez, en Puerto Rico existen cerca de setecientos quince (715) establecimientos y cinco (5) sub-establecimientos para el cuidado de personas de edad avanzada en Puerto Rico.

La otorgación de licencias para estos establecimientos, se rige por la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, y faculta al Departamento de la Familia para la concesión de licencias por un máximo de dos (2) años, a aquellos establecimientos que cumplan con las normas establecidas. El Departamento, mediante la promulgación de reglamentos determina la concesión de esta licencia.

El Artículo 3 de la Ley Número 121 de 12 de Julio de 1986, según enmendada, denominada “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, en su Inciso (k) establece el derecho de toda persona de edad avanzada a “disfrutar y tener acceso a programas de servicios recreativos, deportivos y culturales en la comunidad ...”.

Es menester que todo establecimiento de cuidado de personas de edad avanzada, como parte de los servicios que ofrecen a estas personas, garanticen el derecho al entretenimiento, esparcimiento y socialización que ofrecen los programas de servicios recreativos, deportivos y culturales en la comunidad, conforme lo dispone la Ley Núm. 121, *supra*.

Recuérdese que la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, específicamente la Sección 1 del Artículo II, establece el principio constitucional de la inviolabilidad de la dignidad del ser humano. El programa propuesto por la presente legislación le ofrece a las personas de edad avanzada una herramienta efectiva para convivir en los establecimientos de cuidado de manera más activa, alegre, y siendo productivo al desenvolverse en éstas, a la vez que comparten todos entre sí, fomentándose por ende la confraternización y el compañerismo.

El propósito de esta medida, es asegurarle a las personas de edad avanzada que en el establecimiento en donde reciben servicios, los mismos no se limitarán al cuidado *per se*, así como a servicios médicos, sino que podrán disfrutar de una serie de actividades sociales, recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales que propicien el entretenimiento, esparcimiento y la socialización de éstos mientras reciben servicios de cuidado en estos establecimientos. Además, es indispensable la integración y participación de los familiares de éstos en este tipo de actividad, de tal forma de que nuestras personas de edad avanzada sientan el cariño y la atención de sus seres queridos. Que la soledad y la falta de afecto por algunos de los seres queridos de estas personas de edad avanzada no los desaliente en su ánimo y deseo de continuar conviviendo en nuestra sociedad, incluso de luchar ante los problemas de salud que le puedan estar aquejando.

Esta legislación es cónsona con la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno al adulto mayor de edad, que parte de una responsabilidad compartida entre el Estado, la comunidad y la familia, de modo que se promueva opciones para satisfacer en la mejor manera posible las necesidades especiales y específicas de los adultos de mayor edad en nuestro país.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Para adicionar un Nuevo Inciso (l) al Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, para que se lea como sigue:

“Artículo 10.- Reglamentación

...

(a) ...

(b) ...

(c) ...

(d) ...

(e) ...

(f) ...

(g) ...

(h) ...

(i) ...

(j) ...

(k) ...

(l) *Desarrollo y establecimiento de un programa de actividades sociales, recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales para el entretenimiento, esparcimiento y la socialización de las personas de edad avanzada que utilicen sus servicios de cuidado. Dicho programa deberá contemplar y fomentar la integración y participación de los familiares de éstos.*”

Artículo 2.- Se faculta al Departamento de la Familia para adoptar la reglamentación necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley, sujeto a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir a los sesenta (60) días después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a su haber el rendir este Informe Final en relación al P. del S. 1306, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en este informe.

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 1, Antes del Párrafo 1

añadir dos nuevos párrafos que se leerán como sigue: “Puerto Rico experimenta cambios en su estructura de edad, característica que según los últimos censos hace considerar a la población de Puerto Rico como una en envejecimiento. En el año 1899 sólo el 4% de la población tenía 60 años o más. Según el Censo de Población y Vivienda de 1990, la población de 60 años o más ascendía a 465,736 y representó 13.2 % de la población total. Entre 1980 y 1990 este grupo poblacional aumentó en 108,232. En términos porcentuales, el aumento fue de 30.3%. Las últimas cifras disponibles corresponden al Censo de Población y vivienda del año 2000. Según esta fuente, la población de 60 años o más totalizó 585,701, lo que representa un 15.4% de la población total.

Al comparar el número de personas de edad avanzada institucionalizados con la población de 60 años o más, según estimados de la Junta de Planificación para el año 2000, éste presenta un 1.6% de dicha población. La mayoría de esta población son personas de 75 años o más (59%). Además, según el Programa Ombudsman de la Oficina para los Asuntos de la Vejez identificó durante el año fiscal 2001 un total de 660 establecimientos de larga duración en la Isla, donde residen unos 8,850 personas de

Página 1, Párrafo 2, Línea 4  
 Página 2, Párrafo 1, Línea 1

Página 2, Párrafo 2, Línea 2  
 Página 2, Párrafo 4, Línea 2  
 Página 2, Párrafo 4, Línea 3

Página 2, Párrafo 4, Línea 6

Página 2, Entre el Párrafo 4 y 5

edad avanzada. Estas cantidades demuestran un aumento al compararlas con los datos del 2000. Por otro lado, según cifras del Departamento de la Familia en junio de este año fiscal existían en Puerto Rico 559 establecimientos que requerían licencia.”

después de “años” eliminar la coma (“,”).

después de “Departamento” eliminar la coma (“,”).

sustituir “esteblice” por “establece”.

sustituir “Secció1” por “Sección 1”.

después de “propuesto” sustituir “por” por la palabra “en”.

sustituir “fomentandose” sin acento por “fomentándose” con acento.

insertar los siguientes párrafos: “Esta legislación no le impone necesariamente a los establecimientos contar con personal especializado en las materias correspondiente, ya que se deja abierto para que la administración de éstos pueda identificar actividades en la comunidad, realizar acuerdos colaborativos con organizaciones públicas o privadas, o en su defecto contratar o recibir gratuitamente servicios de recursos externos, para cumplir con los objetivos de la misma. Otra alternativa podrá ser la colaboración que puedan brindar las instituciones universitarias del País al tener disponible para sus estudiantes un lugar donde ellos puedan realizar talleres prácticos, previo a su graduación.

Por otro lado, cabe mencionar que recientemente se aprobó la Ley Núm. 190 de 28 de diciembre de 2001 la cual establece, en la Ley Núm. 94, *supra*, “que a la fecha de renovación de licencia la(s) persona(s) encargada(s) del establecimiento, así como el personal que labora en el mismo o presta servicios a éste atendiendo directamente a la(s) persona(s) de edad avanzada, deberá(n) presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario anual de capacitación sobre nuevos conocimientos en el área de gerontología, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y de cuidado, alimentación, recreación y socialización de las

personas de edad avanzada.” Por tanto, bajo la Ley Núm. 190, *supra*, el establecimiento de cuidado de personas de edad avanzada habrá de contar con personal capacitado, entre otras materias, en recreación y socialización, por lo que el establecimiento del programa que propone esta legislación no tendrá un impacto presupuestario significativo en estos establecimientos. La presente legislación establece la razón de ser del requerimiento de la Ley Núm. 190, *supra*, sobre la capacitación en recreación y socialización del personal que labora en estos establecimientos. Como señala el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico son numerosos los estudios que han comprobado el efecto positivo que tienen en el desarrollo y existencia del ser humano las actividades de tipo recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales que han sido parte de su existencia por siglos y muy importantes en su socialización con sus semejantes. Ejemplos claves de las técnicas modernas de terapia relacionadas a estas actividades son : la musicoterapia, la pintura y los eventos culturales en general. El ejercicio a través del uso de deportes y otras modalidades son esenciales al mantener un buen estado físico y actitud mental. En muchas ocasiones, son precisamente la existencia o no de estas actividades las que determinan si el cuadro clínico de las condiciones que presentan, mejoran o se deterioran. También se ha observado un progreso significativo en la recuperación de las personas de edad avanzada que se encuentran institucionalizadas, cuando pueden participar y disfrutar de las actividades antes mencionadas, y que se recogen bajo la presente legislación.”.

Página 3, Párrafo 1, Línea 2

sustituir “mayor de edad” por “de edad avanzada”.

Página 3, Párrafo 1, Línea 4

sustituir “mayor de edad” por “de edad avanzada”.

**En el Texto:**

Página 3, Línea 1	después de “Para” añadir “enmendar el Inciso (e) y”.
Página 3, Línea 1	antes de “Inciso (l)” eliminar la palabra “Nuevo”.
Página 3, Línea 10	después de “(e)” sustituir los tres puntos (“...”) por lo siguiente: “alimentación, ropa, servicio social, principios morales y otros servicios esenciales para las personas de edad avanzada.”.
Página 3, Línea 17	sustituir “Desarrollo y establecimiento de” por “Establecer”.
<b>En el Título:</b>	
Página 1, Línea 1	después de “Para” añadir “enmendar el Inciso (e) y”.
Página 1, Línea 1	antes de “Inciso (l)” eliminar la palabra “Nuevo”.
Página 1, Línea 3	sustituir “los fines” por “fin”.
Página 1, Línea 3	después de “establecer” añadir una coma (“,”).

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1306 propone el enmendar el Inciso (e) y adicionar un Nuevo Inciso (l) al Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a fin de establecer entre los requisitos que dichos establecimientos deberán cumplir para la concesión de la licencia, el desarrollo y establecimiento de un Programa de Actividades Sociales, Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento, Esparcimiento y Socialización de las personas de edad avanzada que reciben servicios de cuidado en estos establecimientos.

### HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tuvo bajo su consideración las opiniones vertidas en los memoriales explicativos y en vistas públicas del Departamento de Justicia, el Departamento de Recreación y Deportes, el Departamento de la Familia, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, el Departamento de Salud, el Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico y la Oficina para los Asuntos de la Vejez.

La Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico “endosa plenamente la aprobación del Proyecto del Senado 1306, ya que como institución creemos en el mismo y es nuestra obligación respaldar toda legislación que redunde en beneficio de las personas de edad avanzada.” Añaden en su ponencia que “mediante el Proyecto del Senado 1306 se dispone que a estas personas de edad avanzada se les brindará servicios adicionales tales como actividades sociales, recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales lo que permitirá que dichas personas, además de recibir entretenimiento, esparcimiento y socialización, puedan compartir con sus familiares en este tipo de

actividad, lo que les ayudará grandemente en el desarrollo de su vida dentro de estos hogares y hará más placentera su estadía en los mismos. Además, les mantendrá ocupados, lo cual redundará en una mejor salud mental y les ayudará a vencer la soledad y nostalgia que muchas veces les produce el hallarse separados de sus familiares y amigos.”

El Departamento de Recreación y Deportes apoya el Proyecto del Senado 1306. Reconocen la importancia de este proyecto para la población de las personas de edad avanzada. “Entendemos que en Puerto Rico hay una necesidad de garantizar que toda persona de edad avanzada reciba servicios de recreación y deportes, adecuados a su situación de vida, independientemente de dónde resida. Estamos convencidos que las actividades deportivas y recreativas mejoran la salud y mental de las personas, aumentan la autoestima y mejoran su calidad de vida.”

El Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico respalda la intención legislativa recogida en el P. del S. 1306, por lo que endosan la enmienda propuesta en la pieza legislativa.

La Facultad del Programa de Gerontología entiende que es importante el contemplar y desarrollar actividades apropiadas a los adultos de edad avanzada que contribuyen a su calidad de vida, y no meramente crear actividades donde la participación de éstos sea una prácticamente pasiva (dóminos, ver televisión, hacer manualidades). “Somos de la convicción que los servicios provistos a la población de edad mayor deben ser de calidad y estar fundamentadas en la compasión. Sin embargo, la compasión puede ser insuficiente en la medida que no aporta la dignidad y autonomía de sus beneficiarios.”

El Departamento de Salud endosa la aprobación del P. del S. 1306. Cabe mencionar los siguientes comentarios que constan en la ponencia del Departamento y que entendemos meritorio que consten en este informe:

- “El concepto de salud es uno holístico y no necesariamente implica la ausencia de enfermedad, si no que envuelve aspectos bio-sico-sociales. Estos a su vez, incluyen las fases que en el ser humano son inherentes e importantes en su bienestar general y que se asocian al entretenimiento, esparcimiento y socialización, como bien se implica en el P. del S. 1306.”
- “De más esta mencionar los numerosos estudios que han comprobado el efecto positivo que tienen en el desarrollo y existencia del ser humano las actividades de tipo recreativas, deportivas, educativas, artísticas y culturales que han sido parte de su existencia por siglos y muy importantes en su socialización con sus semejantes. Ejemplos claves de las técnicas modernas de terapia relacionadas a estas actividades son : la musicoterapia, la pintura y los eventos culturales en general. El ejercicio a través del uso de deportes y otras modalidades son esenciales al mantener un buen estado físico y actitud mental.”
- “En muchas ocasiones, son precisamente la existencia o no de estas actividades las que determinan en las personas institucionalizadas que cuadros médicos y otras condiciones mejoren o no progresen o que se denote un deterioro progresivo en las personas en que se observan estas condiciones.”

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) favorece la aprobación del P. del S. 1306. Indican en su ponencia lo siguiente: “favorecemos esta medida, ya que, desde que se firmaron las leyes Núm. 94 de 22 de junio de 1977, conocida como la Ley de Establecimientos

para Personas de Edad Avanzada y la Núm. 121 de 12 de julio de 1986, conocida como la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, éstas persiguen el garantizar los derechos humanos y civiles a los conciudadanos de sesenta años o más.”

OPPI sustenta su apoyo, entre otros fundamentos, a que “la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, en el inciso (k) del Artículo 3, ya incluye como derecho el disfrutar y tener acceso a programas de servicios recreativos, deportivos y culturales en la comunidad, a menos que una determinación médica sustentada por un expediente médico establezca que le afecta a su salud.”

Cabe exponer el análisis jurídico que realizará OPPI y que consta en la ponencia que nos fuera presentada:

“La política pública que se esbozó en el Artículo 1 de la Carta de Derechos que mencionáramos estableció lo siguiente:

“El Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce su responsabilidad de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales humanos y legales. Se declara política pública el garantizar a las personas de edad avanzada:

- (a) La planificación, prestación y accesibilidad de servicios a éstas en términos geográficos, medios de transportación, así como recursos complementarios y alternos.
- (b) El acceso a y la utilización óptima de los mejores servicios de salud.
- (c) Los servicios y los medios que faciliten la permanencia de la persona de edad avanzada con su familia, siempre que sea posible. Cuando sea necesario, se le proveerá un hogar sustituto, dejando como último recurso su ingreso en una institución.
- (d) El respeto a sus derechos individuales, limitando el ejercicio de los mismos sólo cuando sea necesario para su salud y seguridad, y como medida terapéutica certificada por un médico debidamente autorizado.
- (e) La protección de su salud física o mental y la de su propiedad contra amenazas, hostigamiento, coacción o perturbación por parte de cualquier persona.
- (f) La vigencia efectiva de los derechos consignados en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes y reglamentos que le sean aplicables.” (8 L.P.R.A. § 341)

Particularmente al referirse a los derechos consagrados en nuestra Constitución, es que esfuerzos legislativos como el presente cobran inherencia y reflejan conciencia en cuanto a los derechos civiles de las personas de edad avanzada. A modo de ejemplo deseamos recordarles los siguientes preceptos básicos: “La dignidad del ser humano es inviolable... Todos los hombres son iguales ante la Ley... No se aprobará ley alguna que restrinja [...] el derecho del pueblo a reunirse en asamblea pacífica. Se reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad...”, entre otros.”

OPPI concluye su ponencia indicando lo siguiente: “coincidimos con la necesidad de generalizar la práctica haciéndola parte de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977 como único método de asegurar su cumplimiento.”

El Departamento de la Familia endosa el Proyecto del Senado 1306, “ya que el mismo atiende un área sumamente importante en la vida de las personas de edad avanzada. Coincidimos con el interés legislativo de que se provea y facilite a éstas personas el acceso a actividades de

entretenimiento y esparcimiento tan necesarias para su bienestar y desarrollo integral.” Sobre el particular, cabe mencionar los siguiente comentarios que constan en la ponencia del Departamento:

- “Este Proyecto complementa el esfuerzo que lleva a cabo nuestro Gobierno de mejorar la calidad de cuidado de las personas de edad avanzada. Más allá de procurar el bienestar físico y la salud de estas personas, resulta saludable y conveniente que el aspecto de recreación, arte, cultura y deporte sean también desarrolladas con el mismo carácter de urgencia e importancia.”
- “Además, de contribuir para satisfacer las necesidades materiales, es menester de todos y todas colaborar en el fortalecimiento de la autoestima, la confianza y el respeto de las personas de edad avanzada; así como motivarles a desarrollar plenamente todas sus capacidades.”
- “Este Proyecto cumple con la obligación legal y moral contemplada en la “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”, Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada. Esta Carta de Derechos le garantiza a las personas de edad avanzada el derecho a vivir en un ambiente de tranquilidad, respeto y dignidad que satisfaga las necesidades básicas de vivienda, alimentación, salud y económicas, con atención a sus condiciones físicas, mentales, sociales, espirituales y emocionales. Además, se le garantiza específicamente el derecho a disfrutar y tener acceso a programas de servicios recreativos, deportivos y culturales en la comunidad.”

El Departamento de la Familia finaliza su ponencia indicando la importancia de que “se establezca en la Ley 94, en un inciso aparte (tal y como dispone el P. del S. 1306), el requisito específico de que estos establecimientos deberán cumplir con un programa de actividades sociales, recreativas, artísticas, deportivas y culturales para su desarrollo y disfrute.” “El Departamento de la Familia acoge con beneplácito todos los esfuerzos que esta Comisión realiza para aportar al bienestar de las personas de edad avanzada y endosa el presente Proyecto para cumplir con nuestro compromiso de atender las necesidades educativas, recreativas y artísticas de estas personas.”

La Oficina para los Asuntos de la Vejez endosa el P. del S. 1306. Entiende que la aprobación de esta medida resultará en grandes beneficios para las personas de edad avanzada que hacen uso de las facilidades de cuidado.

Ahora bien, es importante aclarar una duda de esta agencia y es en cuanto al impacto presupuestario que habrán de sentir estos establecimientos. Sobre este particular se le indicó a la Prof. Rossana López, Directora Ejecutiva de la Agencia, que el P. del S. 1306 no le impone a los establecimientos contar con personal especializado en las materias correspondiente, ya que se deja abierto para que la administración de éstos pueda identificar actividades en la comunidad, realizar acuerdos colaborativos con organizaciones públicas o privadas, o en su defecto contratar o recibir gratuitamente servicios de recursos externos, por lo que las instituciones universitarias del País pueden beneficiarse al tener disponible para sus estudiantes un lugar donde ellos puedan realizar talleres prácticos, previo a su graduación.

Por si lo anterior fuera poco, cabe mencionar que recientemente se aprobó la Ley Núm. 190 de 28 de diciembre de 2001 la cual establece, en la Ley Núm. 94, *supra*, “que a la fecha de renovación de licencia la(s) persona(s) encargada(s) del establecimiento, así como el personal que labora en el mismo o presta servicios a éste atendiendo directamente a la(s) persona(s) de edad

avanzada, deberá(n) presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario anual de capacitación sobre nuevos conocimientos en el área de gerontología, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y de cuidado, alimentación, recreación y socialización de las personas de edad avanzada.” Por tanto, bajo la Ley Núm. 190, *supra*, el establecimiento de cuidado de personas de edad avanzada habrá de contar con personal capacitado, entre otras materias, en recreación y socialización, por lo que el establecimiento del programa que propone el P. del S. 1306 no tendrá un impacto presupuestario significativo en estos establecimientos. El P. del S. 1306 establece la razón de ser del requerimiento de la Ley Núm. 190, *supra*, sobre la capacitación en recreación y socialización del personal que labora en estos establecimientos.

Finalmente, el Departamento de Justicia no levanto objeción de naturaleza constitucional a la aprobación del P. del S. 1306. Se le aclaró su preocupación de índole económica, de la misma forma que se hizo con la Oficina para los Asuntos para la Vejez, y que expusiéramos previamente.

Por otro lado, el Departamento de Justicia entiende que los propósitos abarcadores perseguidos en el P. del S. 1306 se recogen “de forma general” por la disposición del Artículo 10, inciso (10). Dicha disposición establece, entre los requisitos que dichos establecimientos deberán cumplir para recibir la licencia, el aspecto de la “alimentación, ropa, servicio social, recreación, principios morales y otros servicios esenciales para las personas de edad avanzada.” Sin embargo, un análisis de la “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”, Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, las actividades o servicios recreativos no comprenden los deportivos y los culturales, así como los artísticos, educativos y las actividades sociales, con fines de entretenimiento, esparcimiento y socialización de las personas de edad avanzada. Por tanto, el P. del S. 1306 es mucho más abarcador ya que le garantiza a las personas de edad avanzada que visitan estos establecimientos el poder disfrutar de un variado programa de actividades, más allá de las recreativas tradicionales, las cuales se caracterizan por ser pasivas y por no fomentar la socialización entre las personas de edad avanzada, ni integran la participación de los familiares de éstos.

Por tanto, entendemos que con el análisis aquí expuesto, y con el proceso de debate y diálogo producto de las vistas públicas, las inquietudes planteadas han sido aclaradas. Consta en el récord de las vistas públicas que el Departamento de Justicia no tiene objeción legal con la aprobación del P. del S. 1306, siempre y cuando se enmiende el inciso (e) del Artículo 10 de la Ley Núm. 94, *supra*, para eliminar el término “recreativas” ya que estaría cubierto por la enmienda propuesta en el P. del S. 1306, el cual es mucho más completo y abarcador que la simple disposición general del inciso (e), antes mencionado.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1306 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta de la Comisión de Bienestar

Social y Comunidades Especiales

Senado de Puerto Rico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 939, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 400 del 6 de agosto de 2000, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, y en la Resolución Conjunta Num. 399, del 4 de agosto del 1999, la cantidad de mil (1,000) dólares; para que sean utilizados según se desglosa y para los propósitos que se especifican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 400 de 6 de agosto de 2000, la cantidad de siete mil (7,000) dólares y en la Resolución Conjunta Num. 399 de 4 de agosto de 1999, la cantidad de mil (1,000) dólares; para ser utilizados según se desglosa y para los propósitos que se indican a continuación:

#### PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

(R. C. Num. 400 de 6 de agosto de 2000)

#### DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1. Nadadores de Santurce	\$ 3,000
2. Liga Atlética Municipal San Juan	1,000
3. Pequeñas Ligas de Puerto Rico	3,000
Sub-total	7,000

(R.C Num. 399 de 4 de agosto de 1999)

#### DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1. Puerto Rico Islander	<u>1,000</u>
Subtotal	<u>1,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$8,000</u></b>

#### FONDOS A SER REASIGNADOS

#### DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1. Para la celebración del “Surfing Tour Contest”, en la Playa 8 del Escambrón, San Juan	\$ 8,000
<b>Total</b>	<b><u>\$ 8,000</u></b>

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 939, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,

tachar "Num." y sustituir por "Núm."

Página 1, línea 3,

tachar "Num." y sustituir por "Núm."

Página 2, línea 2,

tachar "C Num." y sustituir por "C. Núm."

Página 2, línea 15,

tachar "de Puerto Rico," y sustituir por "," y en la misma línea, después de "informe" insertar "final de liquidación".

Página 2, línea 16,

después de "reassignados" insertar "en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta".

**En el Título:**

Página 1, línea 2,

tachar "Num." y sustituir por "Núm." y en la misma línea, después de "400" tachar "del" insertar "de".

Página 1, línea 3,

tachar "Num." y sustituir por "Núm." y en la misma línea, después de "399" tachar "del" insertar "de".

Página 1, línea 4,

antes de "1999" tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 5,

tachar "sección" y sustituir por "Sección".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 939, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, y en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, la cantidad de mil (1,000) dólares, para que sean utilizados según se desglosa y para los propósitos que se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, y en la R. C. Núm. 399 de 4 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1116, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra. Lourdes Gonzáles Busutil, para gastos los funebres de su madre la Sra Rosa Busutil Dávila; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra. Lourdes Gonzáles Busutil, para gastos los funebres de su madre la Sra Rosa Busutil Dávila; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Adjuntas, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo, estudio y consideración de la R. C. del S. 1116, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 2,

después de “205” tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 3,

tachar “Gonzáles” y sustituir por “González” y en la misma línea, después de “para” añadir “los” y en la misma línea, después de “gastos” tachar “los”.

Página 1, línea 4,

después de “Sra” añadir “.” y en la misma línea, después de “Dávila” tachar “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados” y sustituir por “.”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

tachar “ochocientos” y sustituir por “ochocientos”.

Página 1, línea 2,

después de “205” tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 3,

tachar “Gonzáles” y sustituir por “González” y en la misma línea, después de “para” añadir “los” y en la misma línea, después de “gastos” tachar “los” e insertar “.” a “Sra”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1116, tiene el propósito de asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra. Lourdes González Busutil, para los gastos funebres de su madre la Sra. Rosa Busutil Dávila; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1231, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Jayuya, Departamento de Recreación y Deportes Municipal, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la partida 22, Inciso D. MUNICIPIO DE PONCE, página 62, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes en el Parque Collores de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados..

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Jayuya, Departamento de Recreación y Deportes Municipal, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la partida 22, Inciso D. MUNICIPIO DE PONCE, página 62, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes en el Parque Collores de dicho municipio.

Sección 2. – Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Jayuya, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en al Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1231, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 9,

tachar “al” y sustituir por “la”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1231, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Jayuya, Departamento de Recreación y Deportes Municipal, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la partida 22, Inciso D. MUNICIPIO DE PONCE, página 62, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes en el Parque Collores de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1269, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dosmil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Utuado, la cantidad de dosmil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, según se detalla a continuación:

1. Antonia Velázquez	\$700
Gastos funebres de su padre	
2. Escuela S.U. Marta Lafontaine	500
Y/o María E. Correa Rivera	
Gastos de premiación graduación Noveno Grado.	
3. Clase Graduanda del 62	500
Y/o Samuel Morales presidente	
Box 1093 Utuado P.R.	
Gastos celebración 40 aniversario.	
4. Jessy Maldonado Afanador	300
S.S. ██████████	
Hc-03 Box 14688 Utuado P.R.	
Gastos de graduación.	
Total asignado	<b><u>\$2,000</u></b>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Utuado, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1269, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

antes de “(2,000)” tachar “dosmil” y sustituir por “dos mil”.

Página 1, línea 2,

después de “205” tachar “del” y sustituir por “de”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

antes de “(2,000)” tachar “dosmil” y sustituir por “dos mil”.

Página 1, línea 2,

después de “205” tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, después de “2001,” insertar “para que sean utilizados”

Página 1, línea 3,

tachar “y para los propósitos que se indican”.

Página 1, línea 4,

después de “fondos” insertar “asignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1269, tiene el propósito de asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1270, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de milseiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**



julio de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1281, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la adquisición de un terreno en el Bo. Calichosa del pueblo de Arecibo donde se construirá una cancha de baloncesto.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la adquisición de un terreno en el Barrio Calichosa del pueblo de Arecibo, donde se construirá una cancha de baloncesto.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Arecibo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Municipio de Arecibo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1281, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,  
Página 1, línea 4,

después de “Arecibo” insertar “;”.  
después de “baloncesto” tachar “.” e insertar “;”  
y para autorizar el pareo de los fondos  
asignados.”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1281, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la adquisición de un terreno en el Bo. Calichosa del pueblo de Arecibo donde se construirá una cancha de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1287, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de ochocientos ochenta y ocho (888) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para la compra de equipo de oficina.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Barceloneta la cantidad de ochocientos ochenta y ocho (888) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para la compra de equipo de oficina.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Barceloneta a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1287, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 5,

Página 1, entre la línea 6 y 7,

después de “Barceloneta” añadir “,”.

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

añadir “ Sección 3. El Municipio de Barceloneta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

Página 1, línea 7,

eliminar “3” y sustituir por “4”y eliminar “resolución conjunta” y sustituir por “Resolución Conjunta”.

#### En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

después de “Barceloneta” añadir “,”.

después de “205” tachar “del” y sustituir por “de”.

después de “oficina” añadir “;y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1287, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho (888) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para la compra de equipo de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Barceloneta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1288, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Create Inc., para gastos relacionados con la instalación del sistema de aire acondicionado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diezmil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Create Inc., para gastos relacionados con la instalación del sistema de aire acondicionado.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la S. 1288, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 2,

eliminar “diezmil” y sustituir por “diez mil”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1288, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Crearte Inc., para gastos relacionados con la instalación del sistema de aire acondicionado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1294, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (673,643) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción de un nuevo Parque de Bombas en el Municipio de San Lorenzo; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (673,643) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción de un nuevo Parque de Bombas en el Municipio de San Lorenzo.

Sección 2. – Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para se aplicados a sufragar el costo de la obra pública que autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5. – Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2002.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1294, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1294, tiene el propósito de asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (673,643) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción de un nuevo Parque de Bombas en el Municipio de San Lorenzo; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida, es una de varias medidas radicadas que forman parte de la petición presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, para cumplir con varias mejoras permanentes en diferentes municipios. Esta asignación es necesaria para la construcción de una nueva estación de bombas en el Municipio de San Lorenzo ya que la estación existente se encuentra en total deterioro y con problemas de ubicación, está en el casco urbano y se hace más difícil al momento de las salidas de emergencias. Los fondos para la realización de los propósitos que se establecen en esta Resolución Conjunta están contemplados dentro del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 35, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

## “RESOLUCION CONCURRENTE

Para recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe la nueva escuela superior de Villalba con el nombre de Agustín Burgos Rivera.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Agustín Burgos Rivera, puertorriqueño natural de Villalba, entregó su vida al servicio de su pueblo y de todo Puerto Rico. Desde su temprana juventud afloraron sus inquietudes sociales, preocupándose por el desarrollo de su querido pueblo, Villalba. Su espíritu de servicio lo llevó a desempeñarse como Comisionado Municipal de Servicio Público, Comisionado Municipal de Obras Públicas y Juez de Paz. Fue, además, asambleísta municipal, comerciante, agricultor y destacado líder cívico.

En 1918, organizó una biblioteca pública y participó activamente en el Movimiento Cooperativo de Puerto Rico. Fue nombrado Administrador de la Cooperativa de Intercambio Comercial de la *Puerto Rico Reconstruction Administration* en Cayey. Poco tiempo después, es designado Administrador de la Cooperativa de Agricultores de Villalba. En esta etapa de su vida comienza a vislumbrar al cooperativismo como un poderoso instrumento para impulsar el desarrollo económico y social de Villalba. Mientras se desempeñaba como Administrador de la Cooperativa de Agricultores, fundó la Cooperativa de Consumo, que luego se convierte en el primer supermercado cooperativo de Puerto Rico: la Cooperativa de Farmacia y la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Convierte a la Cooperativa Agrícola en una agro-industrial, mediante el enlatado de varios granos y lleva el movimiento cooperativo de consumo a los pueblos de Orocovis, Juana Díaz, Peñuelas.

En 1944, Don Agustín fue electo miembro de la Cámara de Representantes por los municipios de Villalba, Juana Díaz y Santa Isabel. Mientras se desempeñaba como Representante, formó parte de la Comisión de la Cámara y el Senado de Puerto Rico que visitó Nueva Escocia y Canadá para estudiar el movimiento cooperativo de esos países con el fin de inyectar ideas innovadoras al cooperativismo puertorriqueño. La Comisión produjo el proyecto para el desarrollo del Nuevo Movimiento Cooperativo de Puerto Rico, el cual se convirtió en la Ley Núm. 291 de 9 de abril de 1946.

En 1948, Don Agustín es electo Senador por el Distrito de Ponce. En sus veinte años como legislador, cuatro en la Cámara de Representantes y dieciséis en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, participó en numerosos proyectos para el beneficio de Villalba. Entre éstos se destacan, la construcción de la actual Casa Alcaldía de Villalba, una nueva carretera entre Juana Díaz y Villalba, un pequeño hospital, el primer parque atlético urbano y un muro de contención para proteger la parte baja del pueblo de la erosión que causaba el Río Jacaguas.

Se destacó como miembro de la Asamblea Constituyente que creó el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y adoptó su Constitución. Entre sus obras más importantes se encuentran el establecimiento de numerosas escuelas rurales y la primera escuela superior de Villalba. Este proyecto es de particular trascendencia, ya que los jóvenes que deseaban cursar estudios superiores debían trasladarse a Ponce debido a la falta de escuelas superiores en los municipios cercanos.

Don Agustín, como cariñosamente le llamaba, fue un puertorriqueño ejemplar que contribuyó durante el curso de su vida al desarrollo, político, social y económico de Puerto Rico y en particular del Municipio de Villalba. Su legado debe permanecer vivo en la memoria de todos los

ciudadanos, particularmente en la de los jóvenes de la isla a quienes debemos ilustrar sobre nuestros prestigiosos antecesores, paradigmas en nuestra historia de pueblo.

Como un merecido acto de reconocimiento y gratitud al quehacer del abnegado líder villalbeño, Don Agustín Burgos Rivera, consideramos que la nueva Escuela Superior de Villalba debe designarse con su nombre.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se recomienda a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe la nueva escuela superior de Villalba con el nombre de Agustín Burgos Rivera.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que tome las medidas que estime necesarias para cumplir con lo dispuesto en la misma.

Sección 3.- Se encomienda al Departamento de Educación a divulgar, entre los estudiantes de Villalba, la obra realizada por Don Agustín Burgos Rivera que justifica que la nueva escuela superior lleve su nombre.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. Conc. del S. 35 con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, segundo párrafo, línea 8

Eliminar ":" después de "Puerto Rico" y sustituir por ";".

Página 2, tercer párrafo, línea 3

Eliminar "escuela superior " y sustituir por "Escuela Superior"

Página 2, cuarto párrafo, línea 1

Eliminar "llamaba" y sustituir por "llamaban".

Página 2, cuarto párrafo, línea 2

Eliminar "," después de "desarrollo".

**En el Texto:**

Página 2, línea 1

Eliminar "Se recomienda" y sustituir por "Recomendar".

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Eliminar "nueva escuela superior" y sustituir por "Nueva Escuela Superior".

### **ALCANCE A LA MEDIDA**

La Resolución Concurrente del Senado 35 tiene el objetivo de conseguir que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas honre el nombre del Ex-Senador Agustín Burgos Rivera denominando la Nueva Escuela Superior de Villalba con su nombre

En el año 1944 Don Agustín Burgos Rivera fue electo miembro de la Cámara de Representantes de Puerto Rico por los municipios de Villalba, Juana Díaz y Santa Isabel. Fue miembro de la Comisión Especial de Cámara y Senado que evaluaron el movimiento cooperativo de varios países con el fin de inyectar ideas innovadoras al cooperativismo puertorriqueño.

Ese esfuerzo desembocó en la aprobación de la Ley Núm. 291 de 9 de abril de 1946, la cual da tremendo impulso al desarrollo del cooperativismo en Puerto Rico.

En el 1948 pasó al Senado de Puerto Rico representando al Distrito de Ponce donde se mantuvo por dieciseis (16) años consecutivos. Desde la legislatura impulsó numerosos proyectos de beneficio para el Area Sur del país que honrosamente representó.

Se distinguió en particular, al ser escogido como miembro de la Asamblea Constituyente que creó el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y adoptó su constitución.

Don Agustín, como cariñosamente le llamaban contribuyó durante el curso de su vida al fomento del desarrollo político, social y económico de Puerto Rico y en especial el Municipio de Villalba donde vió la luz por vez primera.

Como un merecido acto de reconocimiento al quehacer abnegado de Don Agustín la Comisión de Reglas y Calendario considera justo y razonable que se denomine la Nueva Escuela Superior de Villalba con su nombre.

Por lo tanto esta Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 35 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 38, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe al Edificio del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ubicado en la Avenida Fernández Juncos, Parada 19½, San Juan, Puerto Rico con el nombre de Agrónomo Antonio González Chapel.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Antonio González Chapel, nació en Añasco el 10 de enero de 1920; habiendo sido sus progenitores don Antonio González Suárez y doña María Chapel Freira.

Sus Estudios elementales, secundarios y superiores los curso en el pueblo que lo vio nacer, Mayagüez. Para el año 1940 obtiene su bachillerato en el Colegio de Agricultura de Mayagüez, años más tarde estudia en Iowa State College el grado de maestría.

Fue un servidor público por excelencia, ocupó varias posiciones en el Departamento de Agricultura, desde ser el primer Director de la Región Agrícola de Mayagüez hasta llegar a ocupar la posición de Secretario de Agricultura en dos ocasiones para los años de 1972- 1976 y del 1985-1987.

Desde que se gradúa del Colegio de Mayagüez, su trayectoria a favor de la Agricultura es notable:

1940 – 1942 - Inspector, “Agricultural Adjustment Administration”, y supervisor “Farm Security Administration”.

1943 – 1957 - Director de la Subestación Experimental de la Plata; Director Interino Departamento de Zootecnia; Director Subestación Experimental de Lajas; Director Auxiliar Estación Experimental Agrícola.

1958 – 1962 - Director Programa Desarrollo del Valle de Lajas

1963 – 1967 - Primer Director Regional de Mayagüez

1967 – 1968 – Presidente del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico

1968 – 1969 - Secretario Auxiliar del Departamento de Agricultura

1969 – 1972 - Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico (Incluyó la organización de 8 asociaciones de agricultores y la planificación, financiamiento, construcción y operación inicial de un molino de alimentos en Mayagüez).

1972 – 1976 - Secretario de Agricultura de Puerto Rico.

1977–1984 - Asesor Junta de Directores de la Federación de Asociaciones Pecuarias; Consultor de la Agencia Internacional de Desarrollo de Misiones en Honduras, Santo Domingo y Panamá.

1985 – 1987 - Secretario de Agricultura de Puerto Rico.

1989 - Presidente Ejecutivo Federación Asociación Pecuarias de Puerto Rico.

1990 – Recibió el Grado de Doctor en Ciencias Agrícolas, Honoris Causa de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

A través de los años fue miembro de las Juntas de Directores de numerosas instituciones, entre ellas; Banco Cooperativo de Puerto Rico, Administración de Terrenos, Junta de Calidad Ambiental, Comité de Préstamos, Compañía de Fomento Industrial, Consejo Asesor del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico y Junta Examinadora de Agrónomos. Fue autor de varios trabajos científicos sobre la crianza de animales en un ambiente tropical y de numerosos artículos sobre la planificación del desarrollo agrícola.

En 1972, como Secretario de Agricultura, sometió legislación para crear la Corporación de Desarrollo Rural. En el 1974, planificó la organización, producción de IAPRI (Picú) y en el 1985 estableció el Fondo de Estabilización de la Industria Lechera.

Recibió el premio Manuel A. Pérez por servicios distinguidos en la regionalización de los servicios agrícolas en el 1996, en ese mismo año es designado Agrónomo del Año por el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, la misma institución lo proclama en el 1986 “Agrónomo de todos los Tiempos”. Don Antonio González Chapel muere a los 81 años de edad, el 5 de diciembre del 2001, en la Ciudad de Mayagüez, le sobrevive su esposa Virginia Iñigo con la cual procreó dos hijas.

Esta Asamblea Legislativa entiende que la ejecutoria personal, profesional y cívica de don Antonio González Chapel lo hacen merecedor, que el Edificio que actualmente alberga las oficinas principales del Departamento de Agricultura sea designado con su nombre.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se recomienda a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe al Edificio del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ubicado en la Avenida Fernández Juncos, Parada 19½, San Juan, Puerto Rico con el nombre de Agrónomo Antonio González Chapel.

Sección 2. – Copia de esta resolución Concurrente será enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que tome las medidas que estime necesarias para cumplir con lo dispuesto en la misma.

Sección 3. – Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. Conc. del S. 38 con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, tercer párrafo, línea 1

Tachar "," después de excelencia y sustituir por "." en la misma línea eliminar "ocupó" y sustituir por "Ocupó".

Página 2 tercer párrafo, línea 2

Eliminar "19966, en " y sustituir por "1966. En"

Página 2 tercer párrafo, línea 3

Eliminar "," y sustituir por ";"

Página 2 tercer párrafo, línea 5

Eliminar "," después y Mayagüez y sustituir por ";"

Página 3 primer párrafo, línea 1

Eliminar "don" y sustituir por "Don".

**En la Cláusula Resolutiva:**

ELIMINAR "RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO" Y SUSTITUIR POR "RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO".

**En el Texto:**

Página 3 línea 1

Eliminar "Se" recomienda" y sustituir por "Recomendar".

Página 3 línea 4

Eliminar "de" y sustituir por "del".

Página 3 línea 1

Eliminar "resolución" sustituir por "Resolución".

### ALCANCE A LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 38 tiene el propósito recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe al Edificio del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ubicado en la Ave. Fernández Juncos, Pda. 19 ½ San Juan, Puerto Rico, con el nombre del agrónomo Antonio González Chapel.

González Chapel fue uno de los Secretarios del Departamento de Agricultura más trabajadores y dedicados en la historia del desarrollo agrícola del país. Desde el 1940 al 1942 ocupó el cargo de Inspector en “Agricultural Adjustment Administration” y Supervisor en “Farm Security Administration” hasta los años 1985 al 1987 en que fue nombrado por segunda vez Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico. Dedicó su vida profesional de lleno al servicio de la promoción del desarrollo agrícola con gran entusiasmo y mayor compromiso.

González Chapel quien era un caballero en su trato personal, fue el primer Director del Programa del Valle de Lajas; primer Director Regional del Departamento de Agricultura en Mayagüez; Presidente del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico; Gerente General de la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Secretario de Agricultura 1972-1976; y otra vez Secretario de Agricultura de 1985 al 1987.

En el año 1972 sometió legislación para la creación de la Corporación de Desarrollo Rural. Recibió el premio “Manuel A. Pérez” por servicios distinguidos en la regionalización de los servicios agrícolas. En ese mismo año se le designó Agrónomo del Año por el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

En el 1990 fue honrado por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez al concedérsele el Grado de Doctor en Ciencias Agrícolas, Honoris Causa.

Don Antonio González Chapel, después de una vida honrosa al servicio de nuestra patria murió a los 81 años de edad el 5 de diciembre de 2001 en la ciudad de Mayagüez.

Un servidor público con una hoja de servicio de excelencia tiene méritos muy bien ganados, para que sus compatriotas le honren póstumamente denominando al edificio que alberga el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con su nombre; por lo que la Comisión de Reglas y Calendario del Senado recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 38 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2121, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

**“LEY**

Para autorizar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar, en situaciones de difícil reclutamiento, a maestros retirados para cubrir temporalmente plazas vacantes de maestros.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce en su preámbulo el afán por la educación como uno de los factores determinantes en nuestra vida. De igual modo, nuestra Magna Carta reconoce que “[t]oda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.” Basada en estos principios, nuestra Constitución establece un Sistema de Educación Pública gratuita y no sectaria.

A nivel federal, Puerto Rico es el tercer distrito escolar más grande de los Estados Unidos y sus territorios. Al inicio del nuevo curso escolar, algunos de los planteles se encontraban sin maestros o directores. Entre otras razones, el déficit se debe a que un gran número de maestros se acogió a la ventana de retiro temprano que ofreció el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por otra parte, la burocracia y la complejidad del proceso de nombramiento de maestros han dificultado la designación de estos profesionales del magisterio. Además, hay áreas de estudio como educación física, bellas artes, vocacional, química, matemáticas, inglés y educación especial donde el reclutamiento resulta aún más difícil. Como consecuencia, el aprovechamiento académico de los estudiantes se ve afectado por los vaivenes administrativos del Sistema de Educación gubernamental.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico instituyó en la Asamblea Legislativa el deber de crear leyes que permitan poner en función una estructura gubernamental y una política pública. Es la Asamblea Legislativa el ente gubernamental llamado a dar vida al mandato constitucional de establecer y delinear el Sistema de Educación Pública.

Con este escenario como punto de partida y con el propósito de evitar que situaciones anticipables o no puedan trastocar la delicada tarea de impartir el pan de la enseñanza, esta Asamblea Legislativa autoriza al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar, en situaciones de difícil reclutamiento, a maestros retirados para cubrir temporalmente plazas vacantes de maestros.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

## Artículo 1.-Título corto.-

Esta Ley se conocerá como “Ley de Nombramientos Magisteriales de Emergencia”.

## Artículo 2.-Definiciones.-

- (a) situaciones de difícil reclutamiento – significa situaciones en que la oferta de maestros es menor que su demanda.

- (b) maestros retirados – significa maestros acogidos al Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros establecido mediante la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro para Maestros”.

Artículo 3.-Contrato a maestros retirados.-

Se autoriza al Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar, en situaciones de difícil reclutamiento, a maestros retirados para cubrir temporalmente plazas vacantes de maestros, siempre y cuando no exista personal disponible en el registro de maestros elegibles y en el registro de reclutamiento especial.

Artículo 4.-Etica Gubernamental.-

Se exime a los maestros contratados bajo los preceptos de esta Ley de las prohibiciones del inciso (e) del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 5.-Efectos sobre pensión.-

Las disposiciones de esta Ley en ninguna medida limitarán o reducirán los derechos adquiridos bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro para Maestros”.

Artículo 6.-Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P. de la C. 2121, recomendando la aprobación del mismo sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2121 autoriza al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar, en situaciones de difícil reclutamiento, a maestros retirados para cubrir temporalmente plazas vacantes de maestros.

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico celebró vistas públicas para evaluar la presente pieza legislativa. Comparecieron el Secretario del Departamento de Educación, la Federación de Maestros de Puerto Rico y la Asociación de Maestros de Puerto Rico.

La Federación de Maestros se opuso al proyecto basándose en las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica y el Convenio Colectivo, así como en cartas circulares y memorandos que regulan estos procedimientos.

Aunque la Asociación de Maestros endosó el proyecto, sugirió la clarificación de un aspecto.

El Departamento de Educación avaló la medida. Expresó que tiene necesidades reales debido a las constantes vacantes surgidas. No obstante, el Departamento hizo la aclaración que no actuaría contrario a lo dispuesto por el artículo 33 del Convenio Colectivo. Argumentó que mantendrá el diálogo con la Federación antes de efectuar cualquier sub-contratación.

Indicó que esta contratación, de realizarse, será por servicios personales por términos cortos y con horario limitado. El propósito es no violentar el "Reglamento de Normas y Procedimientos sobre Contratación de Servicios personales del Departamento de Educación".

En su memorial explicativo, el Departamento sostiene que no desea afectar a maestros acogidos a los beneficios de retiro por años de servicio, según lo dispuesto por la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951. Además, sugiere que se le exima de cumplir en la contratación con las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental. De esta manera se abre la posibilidad de contratar a maestros que se acogieron al Retiro Temprano para los diversos proyectos actuales que opera el Departamento.

Por último, afirma que no procedera a la contratación sino luego de agotar los procesos de nombramientos por turno y por reclutamiento especial.

El departamento menciona que no tiene disponibles recursos económicos para hacer viable esta medida. Por ello, se le deben asignar los fondos necesarios para cubrir el impacto económico de esta medida sobre el presupuesto de su Departamento.

Todos los comparecientes estuvieron de acuerdo en que la presente medida es para ser utilizada en caso de emergencia.

## CONCLUSIONES

Por todo lo antes expuesto, La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda la aprobación del P. de la C. 2121, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Ostolaza Bey  
Presidenta  
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1280, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de once mil (11,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Alta, la cantidad de once mil (11,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se indica a continuación:

1- Equipo Baseball Correcaminos de Toa Alta Categoría Triple A Para pagar gastos operacionales del Torneo 2001-2002	\$5,000
2- Centro de Usos Múltiples para Personas de Edad Avanzada Para la realización de actividades	5,000
3- Equipo de Voleibol Femenino Las Nuevas Correcaminos del Toa Registro # 38265 Sr. Carlos Rivera Del Valle RR-02 Bzn 6260 Bo. Quebrada Cruz Toa Alta, P. R. 00953	<u>\$1,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$11,000</u></b>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1280, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

- Página 1, línea 4, después de “Equipo” tachar “Baseball” y sustituir por ““Baseball” ”.
- Página 2, entre la línea 6 y 7, insertar “Compra de equipo y/o gastos de uniforme y gastos operacionales.
- Página 2, línea 7, tachar “\$11,000” y sustituir por “\$11,000”.
- Página 2, línea 9, después de “fondos” añadir “particulares,”.

**En el Título:**

- Página 1, línea 3, después de “Sección 1” añadir “;” en la misma línea, después de “Conjunta” insertar “;” y después de “y” insertar “para”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1280, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de once mil (11,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1379, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; permitir aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1379, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1379, tiene como propósito asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; permitir aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, la Comisión de Hacienda celebró audiencia pública sobre la petición presupuestaria del Departamento Sombrilla del Trabajo y Recursos Humanos. Esta asignación está dirigida a la creación de empleos permanentes no subsidiados, que permitirá proveer oportunidades de ocupaciones diversas.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1531, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los hombres y mujeres de la industria, banca y empresa, en ocasión de haber sido galardonados, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico, como otras sociedades democráticas, se fortalece de una vigorosa actividad empresarial, comercial e industrial, colocándose en una posición de altura y respeto a nivel mundial.

El gobierno, en unión a la clase empresarial, aúna esfuerzos, tanto humanos como económicos, dirigidos a promover el bienestar del pueblo y es un facilitador y promotor del

progreso. El Senado de Puerto Rico, en vías de contribuir en esa dirección, ha sido efectivo en presentar y aprobar importantes medidas legislativas para mejorar y contribuir al bienestar empresarial.

Es un honor y satisfacción para el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas”, reconocer valores empresariales, de esta manera reiteramos así nuestro compromiso de continuar apoyando toda acción positiva dirigida a fomentar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, máxime ante los nuevos horizontes y retos que lanza el nuevo milenio, haciendo posible que, tanto jóvenes como adultos de futuras generaciones, trabajen actualmente en tan noble tarea, dirigida a fomentar el bienestar de un extraordinario pueblo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los hombres y mujeres de la industria, banca y empresa, en ocasión de haber sido galardonados, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Santos Alonso, a la señora Enid Toro de Báez, al los señores Manuel González, Luis Torregrosa, Rafael Padro, Fernando Valverde, José Jaime Rivera, Juan D. Mieses, Guillermo Alvarez, a la Sra. Anabelle Berríos, a los señores Jorge L. Negrón, . René Campos, Eugenio Guerra, a la señora Lucy Crespo, a los señores Sergio Moren, Gustavo Martínez, Miguel Esteves, a la señora Marianne Saade, a los señores Robert Bland, Franco Sotomayor, Jorge L. Méndez, Carlos Fernández, Fred Díaz, José Campos, José R. Feliciano, Gamalier Velázquez, Juan C. Riefkohl, al Doctor Dennis Alicea, al Ingeniero Miguel Colón, a los señores Carmelo Nieves, William Guevara, a la señora Sonia Olmeda, a los señores Pablo González, Rolando Clemente, Ing. Víctor Cortes, al señor Peter Vega, a la señora Marta Rivera Plaza, a los señor Rubén Ríos, William Benítez, Néstor Sánchez, Rubén López, al Ing. Manuel Rolón, a los señores Eduardo Varón, Luis M. Carrillo, a la señora Susana Santamaría, al señora Jorge A. Galliano, a la Dra. Ruth Bermúdez, a los señores Juan Santos, Pedro Pagan, al Dr. Jaime R. Villa, Dr. José Vázquez, Sr. José I. Cora, Sra. Carmen M. Alonso, Sra. Carmen González, Sr. Luis A. Colón, Sra. María de Los Angeles Colón, y el señor Gabriel Acevedo durante la celebración de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América a celebrarse el próximo sábado 13 de abril de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1579, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer a la **Fundación Todos a Leer**, con motivo de la celebración del **VII Encuentro de Niños, Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro**.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La **Fundación Todos a Leer**, cumpliendo con la proclamación de la UNESCO del día 23 de abril de cada año como el **Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor**, celebra su VII Encuentro de Niños, Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro. Este es un Encuentro entre el escritor, el libro y el lector.

Este VII Encuentro se le dedica a la Memoria de Olga Nolla, amiga y fiel colaboradora de la Fundación Todos a Leer. Esta presentación estará a cargo de las distinguidas escritoras Rosario Ferré y Mayra Santos.

Entre las actividades que se ofrecerán en este evento está la Conferencia: Televisión, Actividades y Libros, presentada por la Prof. Linda Hernández, bibliotecaria, Presidenta de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. La misma se ofrecerá en el Centro de Recepciones de Gobierno, en el Viejo San Juan. En esa ocasión los participantes tendrán la oportunidad de conocer y compartir con los escritores presentes.

Asimismo, se estará presentando el Proyecto de Alfabetización en Puerto Rico, en el cual se pretende hacer alianzas con los presentes para que puedan ayudar a miles de personas, jóvenes y adultos que aún no saben leer ni escribir.

Las actividades para los estudiantes de nivel elemental se ofrecerán simultáneamente en la Biblioteca Carnegie, donde habrá presentaciones de libros, obras de teatro de literatura infantil y juvenil.

El Senado de Puerto Rico se une a tan extraordinaria celebración y exhorta a todos los miembros de la **Fundación Todos a Leer** a continuar con tan importante actividad, la cual contribuye a mejorar nuestra calidad de vida y a cultivar el amor y respeto por el libro y la lectura.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la **Fundación Todos a Leer**, con motivo de la celebración del **VII Encuentro de Niños, Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Palmira Romero Molina, Fundadora y Directora Ejecutiva de la Fundación, el martes, 23 de abril de 2002, de 9:30 a.m. a 1:00 p.m., en el Centro de Recepciones de Gobierno, en el Viejo San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1306, titulado:

“Para adicionar un Nuevo Inciso (I) al Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a

los fines de establecer entre los requisitos que dichos establecimientos deberán cumplir para la concesión de la licencia, el desarrollo y establecimiento de un Programa de Actividades Sociales, Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento, Esparcimiento y Socialización de las personas de edad avanzada que reciben servicios de cuidado en estos establecimientos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, hay ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a votar a favor de esta medida, pero sí tenemos que hacer un señalamiento, y es que dependiendo de cómo se ejerza este poder de reglamentación que estamos delegando en torno a la Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada, si es una reglamentación demasiado extensa, demasiado estricta, lo que va a hacer es que va a encarecer el servicio que se le presta a las personas de edad avanzada y a las familias que a veces pagan por esos servicios de personas de edad avanzada. Y en la medida que se encarezcan más los servicios se le cierra las puertas a una parte de la población que tiene necesidad de estos servicios, pero que no tendrían los recursos de estar pagando las disposiciones adicionales que se dispondrían en este reglamento.

Así que nuestra esperanza al votar a favor de esta medida es que los burócratas que tienen a su cargo redactar los reglamentos, lo hagan tomando conciencia de que cada requerimiento que se impone adicional, envuelve un costo y es un costo que no tan sólo paga el consumidor, sino que en este caso puede resultar en que una persona que podría estar en uno de estos hogares, termine no estando en uno de esos hogares porque no tiene los recursos él, ella o su familia para pagarlos. Pero votaremos a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias por los comentarios. No habiendo objeción a la misma, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1306 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 939, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 400 del 6 de agosto de 2000, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, y en la Resolución Conjunta Num. 399, del 4 de agosto del 1999, la cantidad de mil (1,000) dólares; para que sean utilizados según se desglosa y para los propósitos que se especifican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, antes de “consignados” insertar “siete mil (7,000) de éstos”. En la página 1, línea 3, después de “2000” tachar “la cantidad de siete mil (7,000) dólares”. Después de “y” insertar “mil (1,000) dólares consignados”. En la página 1, línea 4, tachar “la cantidad de mil (1,000) dólares”. Después de “según” tachar “se desglosa y”. En la línea 5, tachar “para los propósitos que”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales presentadas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 939 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas por el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, antes de “consignados” insertar “siete mil (7,000) de éstos”. Al final de la línea tachar “la”. En la línea 3, tachar “cantidad de siete mil dólares (7,000)”. Después de “y” insertar “mil (1,000) dólares consignados”. En la línea 4, después de “1999” tachar “la cantidad de mil dólares” y el número también tacharlo. Después de “según” tachar “se desglosa y”. En la línea 5, tachar “para los propósitos que” y tachar la “n” en “especifican”, para que diga “especifica”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales al título sugeridas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1116, titulada:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra. Lourdes Gonzáles Busutil, para gastos los funebres de su madre la Sra Rosa Busutil Dávila; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas por el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1231, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Jayuya, Departamento de Recreación y Deportes Municipal, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la partida 22, Inciso D. MUNICIPIO DE PONCE, página 62, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes en el Parque Collores de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados..”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la enmienda al informe sometida a la Resolución Conjunta del Senado 1231.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1231 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1269, titulada:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dosmil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para que sean utilizados”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la enmienda presentada en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1270, titulada:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de milseiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1281, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la adquisición de un terreno en el Bo. Calichosa del pueblo de Arecibo donde se construirá una cancha de baloncesto.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la enmienda sugerida en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas al título adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2001” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título adicionales sometidas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1287, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de ochocientos ochenta y ocho (888) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para la compra de equipo de oficina.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “para la compra de equipo de oficina”. En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar el punto y tachar el resto de la oración. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales sometidas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1287 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “dólares” insertar “para la compra de equipo de oficina”. En la línea 3, insertar el punto “.” después de “2001” y tachar el resto de la oración. Son todas las enmiendas al título adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título adicionales presentadas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1288, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Create Inc., para gastos relacionados con la instalación del sistema de aire acondicionado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda del informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1294, titulada:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (673,643) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción de un nuevo Parque de Bombas en el Municipio de San Lorenzo; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 35, titulada:

“Para recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe la nueva escuela superior de Villalba con el nombre de Agustín Burgos Rivera.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a votar a favor de esta Concurrente, al igual que la próxima, pero no queremos dejar de destacar de que notamos un grado de timidez de la Mayoría Parlamentaria al estar aprobando Resoluciones Concurrentes que no van a la firma de la Gobernadora, para recomendarle a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras cuando recientemente se nos vetó un Proyecto del Senado 948, presentado por el compañero Angel Rodríguez Otero, donde se ordenaba a la Comisión Denominadora ponerle un nombre a una estructura.

Yo creo que nosotros no tenemos que estarle recomendando necesariamente a la Comisión Denominadora, que es criatura de esta Asamblea Legislativa, cuando si estamos convencidos, por ejemplo, que el edificio del Departamento de Agricultura debe llamarse Departamento, Oficina o Departamento de Agricultura Antonio González Chapel, por ejemplo, pues si tenemos esa certeza moral, como yo la tengo, pues vamos de una vez a aprobar un proyecto de ley ordenando a la Comisión Denominadora a hacerlo, pero como la Mayoría Parlamentaria ha tomado la vía de la Resolución Concurrente, nosotros votaremos a favor de las Resoluciones Concurrentes por entender que es la vía que ustedes han escogido, pero no dejamos de señalar que es una vía un tanto tímida la

que han seleccionado, luego de que la Secretaria de Justicia, Anabelle Rodríguez, le haya vetado recientemente una medida que ustedes no quisieron ir por encima del veto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 38, titulada:

“Para recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe al Edificio del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ubicado en la Avenida Fernández Juncos, Parada 19½, San Juan, Puerto Rico con el nombre de Agrónomo Antonio González Chapel.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el informe, en la página 2, la enmienda referida a la página 3, línea 1, debe ser línea 5. Solicitamos que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe. Estamos haciendo esa salvedad para efectos de Secretaría. Pero que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución Concurrente del Senado Número 38.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, una vez aclarado a Secretaría el error tipográfico, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Concurrente del Senado Número 38.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2121, titulado:

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar, en situaciones de difícil reclutamiento, a maestros retirados para cubrir temporalmente plazas vacantes de maestros.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que esta medida sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1280, titulada:

Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de once mil (11,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “transferidos” añadir “y usados”. Para una enmienda a la enmienda aprobada, a la página 2, entre las líneas 6 y 7, antes de “compra” insertar “Para”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas sugeridas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “transferidos” insertar “y usados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título adicionales sometidas en Sala por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 1379.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1379, titulada:

“Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; permitir aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1531, titulada:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los hombres y mujeres de la industria, banca y empresa, en ocasión de haber sido galardonados, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 6, tachar “al” y sustituir por “a”. En la página 2, líneas 20 y 21; después de “Acevedo” insertar “.” y tachar el resto de la oración. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas en Sala sugeridas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1579, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la **Fundación Todos a Leer**, con motivo de la celebración del **VII Encuentro de Niños, Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro.**”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya con su informe la Resolución Conjunta del Senado 940 al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se ordena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 201, el informe de la Comisión De lo Jurídico sobre el estudio, sobre una asamblea constituyente y que se encuentra en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

## ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión De lo Jurídico, en torno a la Resolución del Senado 201, titulada:

“Para ordenar a la Comisión De lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar un estudio amplio sobre una Asamblea Constituyente, o su equivalente como estructura procesal, para atender el asunto del status político de Puerto Rico.”

## “INFORME FINAL

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 201, tiene a bien rendir su informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Este informe no pretende, por evidentes razones legislativas, componer un tratado sobre nuestra encomienda, ni agotar los muchos pormenores que suplican atención. Es un documento de trabajo, por lo que es sencillo y escueto, cuyo fin es transmitir al Pleno del Senado los elementos esenciales en torno al concepto, de forma tal que acondicione al Cuerpo para atender cualquier legislación relacionada y abra el apetito de sus Miembros a hurgar más, individualmente, sobre el asunto.

Pretende además, responder oficialmente al mandato votado por el electorado en las elecciones generales pasadas. El Partido Popular Democrático, partido triunfante, presentó como parte íntegra de su *Programa de Gobierno, Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21, Status, Proyecto del Cincuentenario*, (“dirigido a garantizar que se escuche el sentir de todos los puertorriqueños”), tres bases para cumplir con el asunto. Una, la Segunda, es la “búsqueda del *entendido procesal* entre los puertorriqueños”. A cuyos efectos se nombraría una *Comisión de Unidad y Consenso*, con responsabilidad de “analizar todas las alternativas procesales que tiene el Pueblo de Puerto Rico para ejercer su derecho a la autodeterminación.” Hemos aquí, en *La Asamblea de Status del Pueblo Puertorriqueño*, la otra alternativa.

Procede, entonces, abundar sobre los parámetros estudiados y producto de un exquisito diálogo entre deponentes pensadores sobre el tema—quienes gentil y desprendidamente acudieron al llamado de esta Comisión—y los Miembros de la Comisión de lo Jurídico.<sup>1</sup>

#### I. Consideraciones previas.

Los eventos conducentes a la aprobación de la Constitución del Estado Libre Asociado, fueron el último reconocimiento formal Congressional del asunto de status.<sup>2</sup> A partir de entonces hubo múltiples intentos para que se retomara el tema, infructuosamente.<sup>3</sup> Esa nueva relación<sup>4</sup> entre Puerto Rico y los Estados Unidos y los problemas inherentes a ella, se relegó entonces a los

<sup>1</sup> Hon. Carlos Vizcarrondo, Lcdo.Noel Colón Martínez,Lcdo. Juan Mari Brás, Lcdo. Oreste Ramos, Lcdo. Juan Manuel García Passalcqua, Prof. Julio Muriente, Lcdo. Luis Vega, Hon. Néstor Duprey, Lcdo. Charlie Rodríguez, Lcdo. Osvaldo Villanueva, Lcdo. Carlos Gorrín, Lcdo. Marco Rigau, Lcdo. Eduardo Morales Coll, Colegio de Abogados, Comisión de Derechos Civiles, Dr. Angel Rivera Ortiz, Dr. José Javier Colón Morera, Dr. Antonio Fernós, Lcdo. Luis Muñoz Rivera (Miembro de la Convención Constituyente).

<sup>2</sup> Aparte de las razones dadas en los Informes de Comisión recomendando la aprobación en 1956, al H.R 9038 (ser tratado Puerto Rico como estado para efectos del Tribunal Federal) y en 1961, al H.R. 7038 (para elevar las apelaciones directamente al Tribunal Supremo Federal).

<sup>3</sup> Ramírez Lavandero y Ortiz Dalliot, *Documents on the Constitutional Relationship of Puerto Rico and the United States*, Puerto Rico Federal Affairs Adm., 1988.

<sup>4</sup> 82do.Congreso, 3 de julio de 1952, Public Law 447, 66 Stat. 327, Cap. 567, validando la Constitución.

tribunales de justicia y al debate político, tanto en Puerto Rico como en Washington. Los primeros propiciaron más confusión que soluciones y lo segundo generó un catálogo de problemas típicos a los esquemas de “oportunidades” partidistas y electorales.

Hasta, e incluyendo, el último evento de iniciativa Congressional auspiciado por el Representante Federal Don Young, de Alaska, rememorando el anterior del Senador Bennet Johnson, la realidad gubernamental entre Washington y San Juan, en materia de status, tiene matices de irrelevancia y hasta en algunos momentos, elementos de falta de respeto por parte de funcionarios electos y no electos en su carácter particular. Del último plebiscito ni conocimiento se tomó. Esto, unido a la aparente estrategia oficial de ignorar los resultados electorales puertorriqueños, fuerzan la necesidad de atender alternativas noveles que activen un mayor grado de atención Congressional y de los partidos políticos de los Estados Unidos.

Cabe la posibilidad que eventos desarrollándose tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos estén fertilizando, directa e indirectamente, a corto y a largo plazo, el grado e intensidad de atención del legislador federal hacia Puerto Rico y sus problemas. Para mencionar uno reciente, el caso de Vieques. Tal vez también el complejo de eventos relacionados con corrupción y figuras de primera línea implicadas. Inclusive, la reconfiguración estratégica de Estados Unidos ante el mundo luego de los actos terroristas y lo que aparenta ser un nuevo “arreglo” con Cuba y sus implicaciones, así como la nueva visión de mercados mundiales de los Estados Unidos ante la presencia de la Comunidad Europea y el “nuevo orden mundial”.

Por otra parte, la filosofía de conquista que dio a Estados Unidos el empuje para la Guerra Hispanoamericana y que le obtuvo Puerto Rico, ha comenzado a ceder. La doctrina de los llamados *Casos Insulares*<sup>5</sup>, donde se convalida el principio de adquirir territorios donde sus habitantes disfrutarían sólo aquellos derechos que el Congreso escogía, objetado entonces vehementemente por el gran jurista Juez Harlan, recibe su primera estocada en la *disidencia* del Juez Thurgood Marshall en el caso de *Harris v. Rosario*<sup>6</sup> al indicar que la validez de esos casos es hoy dudosa (“questionable”). La segunda, del Juez Brennan en su *concurencia* en *Torres v. Puerto Rico*<sup>7</sup> donde cuestiona la validez “de los casos viejos como *Downes v. Bidwell*, *Dorr v. US*, *Balzac v. Puerto Rico*”.

Vale consignar el análisis del Juez Pregerson, del Noveno Circuito de Apelaciones, en una extensa *disidencia* en un asunto de aplicabilidad de la Enmienda XIV de la Constitución federal:

“Moreover, it is important to remember that the Insular Cases are a product of their time, a time when even the Supreme Court based its decisions, in part, on fears of other races...Justice Harlan warns in his vigorous dissent in *Downes* that the principle announced in that case could work a radical mischievous change in our system of government...”<sup>8</sup>

<sup>5</sup> *De Lima v. Bidwell*, (1901) 182 US 1; *Downes v. Bidwell*, (1901) 182 US 244; *Dooley v. United States*, (1901) 183 US 151; *Pepke v. United States*, (1901) 183 US 176; *Hawaii v. Mamkichi*, (1903) 190 US 197; *Dorr v. United States*, (1904) 195 US 138; *Rasmussen v. United States*, (1905) 197 US 516; *Kopel v. Bingham*, (1909) 211 US 468; *Balzac v. People of Puerto Rico*, (1922) 258 US 298; *Puerto Rico v. The Shell Co.*, (1937) 302 US 253.

<sup>6</sup> (1980) 446 US 651, pág. 1930-1931.

<sup>7</sup> (1979) 442 US 465, 475-476. Traducción nuestra.

<sup>8</sup> *Rabang v. US*, (9<sup>th</sup>. Cir. 1994) 35 F.3de. 1449, 1463-1464.

Debemos hacer notar también la evolución en la “sociología judicial” del Tribunal Supremo federal entre el caso de *Harris*, ante, y el caso posterior de *Puerto Rico v. Brastad*<sup>9</sup>. Los Jueces de la mayoría en el primero, se unen a la mayoría en el segundo, en la opinión de Marshall, quien había escrito la opinión minoritaria en aquel y entre un caso y otro varía la filosofía decisional.<sup>10</sup> En fin, es muy posible que se pueda estar reconfigurando otro estado de situación gubernamental en esta materia.

## II. Base legal.

Esta Comisión entiende que ha generado este factor más atención, que el realmente necesario. Basta reconocer que irrespectivamente del sentir sectorial o de preferencias, el pueblo puertorriqueño posee facultad suficiente en derecho para convocar la Asamblea.

“Es al pueblo de Puerto Rico, por tanto, a quien corresponde entender directamente en la decisión de su destino final o en la aprobación de medidas que afecten de modo importante sus relaciones con Estados Unidos. La Asamblea Legislativa del país tiene facultad para disponer plebiscitos no discriminatorios sobre tales medidas o sobre la cuestión general de status. La asignación de fondos para tales fines constituye indudablemente una asignación de fondos para fines públicos.” *P.S.P. v. E.L.A.*<sup>11</sup>

La Asamblea será el resultado de una consulta y desembocará en otra consulta o consultas y comprende indudablemente una “cuestión general de status”. Máxime, cuando las mismas entienden exclusivamente con el “destino final” en las relaciones con Estados Unidos, ejerciendo el poder que se reservó el pueblo a tales efectos. Poder emanante de la Resolución Número 23 de la Convención Constituyente y validado judicialmente en *P.S.P. v. E.L.A.* pág. 608.<sup>12</sup> El gobierno de los Estados Unidos no está facultado para oponerse o evitarla, resultando tal legislación de la soberanía interna dada mediante el proceso constitucional, equivalente al poder “cuasi-soberano” de un estado de la unión.<sup>13</sup> Obviamente, esto no implica que el Congreso forzosamente atienda y responda a los resultados.

Aunque de mayor envergadura, el derecho natural de los puertorriqueños como ente social aparte y diferente del resto del mundo, constitutivo de una nacionalidad socio-política, ofrece una base sólida y entendible por el derecho internacional. Se presta, sin embargo, a suspicacias ideológicas en Puerto Rico que debemos soslayar ante la existencia de aperturas latentes. Reconocido por el propio Congreso al tener ante sí, analizar y aprobar el Preámbulo contentivo del concepto, “Nosotros, **el pueblo de Puerto Rico**...ordenamos y establecemos esta Constitución para el Estado Libre Asociado que en el ejercicio de **nuestro derecho natural** ahora creamos...”, ese Cuerpo esta impedido (estopped) de cuestionar esa calidad de derecho.

<sup>9</sup> (1987) 107 US 2802

<sup>10</sup> Sobre la interpretación dada a *Harris* por el Government Accounting Office, véase *Briefing Notebook for the Committee on Energy and Natural Resources, U.S. Senate*, June 1989, pag. 4-7. En *Brastad*, véase nota núm. 5, opinión mayoritaria.

<sup>11</sup> 107 D.P.R. 590 (1978), pág. 609. Véase además *Báez-Galib v. C.E.E.*, 146 D.P.R., (2000), T.S.P.R. 161.

<sup>12</sup> “Para mayor claridad, la Convención Constituyente expresó en el tercer apartado, inciso (e), de su Resolución Núm. 23 que ‘El pueblo de Puerto Rico retiene el derecho de proponer y aceptar modificaciones en los términos de sus relaciones con los Estados Unidos de América...’ Véase además *Ramírez de Ferrer v. Mari Brás*, ----DPR-----.

<sup>13</sup> *Alfred L. Snapps & Sons, Inc. v. Puerto Rico*, (1982) 458 US 592. Véase además *Rodríguez v. Popular Democratic Party*, (1982) 457 US 1, *Posadas v. Tourism Co.*, (1986) 478 US 328

Es vital subrayar que nuestro más alto tribunal ha resuelto que el Preámbulo no es una mera proclamación de principios. Tiene pleno valor de derecho constitucional positivo y se traduce en compromisos o principios al cual se adhirieron los constituyentes, el Pueblo.<sup>14</sup>

Otra fuente de derecho, aunque más complicada y sujeta a debates, es el estado de los Tratados internacionales de los Estados Unidos y su aplicación a Puerto Rico. Establece la Cláusula 2 del Artículo VI de la Constitución de los Estados Unidos, que “La presente Constitución, las leyes de los Estados Unidos que en virtud de ella se aprobaren y **todos los tratados celebrados o que se celebren bajo la autoridad de los Estados Unidos será la suprema ley del país...**” (Enfasis suplido.) Significa pues, que cualquier tratado concediendo derechos a una personalidad étnica o política como el cuerpo político conocido como Pueblo de Puerto Rico, es ley *dentro* de los Estados Unidos y afecta a cualquier ciudadano. Vale recordar que la Carta de las Naciones Unidas es un tratado al cual se suscribió Estados Unidos, es ley<sup>15</sup> y obliga, siempre que el asunto sea autoejecutable<sup>16</sup>. Plantean los peritos en derecho constitucional que el presente asunto se cobija bajo estos preceptos.<sup>17</sup>

Tomemos conocimiento también de la Sección 19, Artículo II de la Constitución del ELA. Esta cláusula condicionadora en la Carta de Derechos, rechaza que por ser enumerados se excluyan derechos que son del pueblo y allí no se incluyen. Reza, “La enumeración de derechos que antecede no se entenderá en forma restrictiva ni supone la exclusión de otros derechos pertenecientes al pueblo en **una democracia**, y no mencionados específicamente...” (Enfasis suplido.) Hacemos notar que los derechos protegidos no son meramente los “puertorriqueños”, son los de “una democracia”.<sup>18</sup>

Tanto ésta, como la que inspiró su inclusión en nuestra Carta, la Enmienda IX de la Constitución de Estados Unidos, pueden ser reconocidas como fuente de derecho, en la alternativa, inclusive por las preferencias o inclinaciones ideológicas o anímicas. Dice la Enmienda IX: “La inclusión de ciertos derechos en la Constitución no se interpretará en el sentido de denegar o restringir otros derechos que se haya reservado el pueblo.”<sup>19</sup> Ante los temores de los padres de la constitución norteamericana, suficientes para votar en contra de las enmiendas (carta de derechos), de que la enumeración de derechos podría obviar otros tan importantes, James Madison resuelve la controversia con ella. Inclusive se le tiene como contrapeso a la Cláusula de Supremacía de los Estados.<sup>20</sup> La misma, obviamente, está accesible a todo ciudadano.

El Juez Abe Fortas, concurriendo en el caso *Griswold v. Connecticut*<sup>21</sup> explicó: “The language and history of the Ninth Amendment, reveal that the Framers of the Constitution believed that there are additional fundamental rights protected from governmental infringements, which exist

<sup>14</sup> *P.I.P. v. C.E.E.*, (1988) 120 D.P.R. 580.

<sup>15</sup> *Diggs v. Richardson*, (D.C. Cir. 1976) 555 F.2d. 848.

<sup>16</sup> *People v. Saipán*, (9 Cir. 1974) 502 F.2d. 90 y *Pauling v. McElory*, (D.C. Dist. 1958) 164 F. Supp. 390. confirmado en 207 F.2d. 252.

<sup>17</sup> Ejemplo: Mesa Redonda de Deponentes, Turno Profesor Carlos Gorrín Peralta.

<sup>18</sup> Nuestra Carta de Derechos es de mayor alcance al interpretado por el Tribunal Supremo federal que la Constitución norteamericana, *López Vives v. Policía de Puerto Rico*, (1971) 118 D.P.R. 219.

<sup>19</sup> Traducción al español por Ignacio Rivera, Secretario del Tribunal Supremo, *Cámara de Representantes*, Folleto sobre Documentos Básicos.

<sup>20</sup> Sager, *You Can Raise the First, Hide Behind the Fourth, and Plead de Fifth. But What on Earth Can You Do with the Ninth?* 64 Chicago-Kent L. Rev. 239 et seq.; *The Ninth Amendment and the Unwritten Constitution*, 64 Chicago-Kent L.Rev. 177 (1988); Barnett, *Reconceiving the Ninth Amendment*, 74 Cornell L. Rev. 1; Arnold, *Doing More than Recomening the Ninth Amendment*, 64 Chicago-Kent L.Rev. 268.

<sup>21</sup> (1965) 381 US 479, 517.

alongside those fundamental rights specifically mentions in the first eight Constitutional Amendments.” Entre Saeger y Arnold, citados en las notas, se expone la cláusula como una recién redescubierta, ágil y que en casos dudosos de balance, obra en contra del gobierno. Sin ser este informe un medio de disquisiciones legalistas, recordemos que el derecho a la autodeterminación, como principio de derecho personal, esencialísimo al momento de la Convención y una de las bases *sine qua non* de la Revolución, coexistía con los derechos consignados en la Carta al momento de su redacción,<sup>22</sup> por lo que en la construcción de contenido de la Enmienda, hay que considerarlo.

### III. Propósito.

Este mecanismo decisonal democrático ha sido identificado con un sector ideológico en Puerto Rico. Cónsono con las profundas barreras que nos dividen como pueblo, se producen dificultades en aceptar conceptos emanantes de y propulsados por quienes no piensan igual. La Asamblea es una estructura democrática presentada en su origen por Hostos<sup>23</sup> y tomada por Albizu<sup>24</sup>, siendo solo recientemente reconocida por líderes de diferente ideología.<sup>25</sup> Tal vez hemos ahí las dificultades de su aceptación hasta el presente.

El pueblo de Puerto Rico ha intentado todos los mecanismos disponibles en el arsenal de disposiciones electorales para atender el asunto del status. El plebiscito, proceso de gran excelencia electoral, ha resultado infructuoso y costoso. Sus resultados han sido obviados por el Congreso y localmente su uso ha sido mayormente de apoyo a las estrategias electorales cuatrienales para elegir gobierno. Inclusive en alguna ocasión sus resultados han sido tergiversados.<sup>26</sup>

Las llamadas iniciativas congresionales, consistentes en radicación de proyectos de ley en Cámara o Senado federal, son procesadas en el Congreso bajo las influencias del liderato partidista puertorriqueño buscando cada cual su inclinación. Ambas, la propiciada a través del Senador Johnson y el Representante Young, se convirtieron en luchas de intereses encontrados que causaron su destrucción. Una, la del Senador Johnson, al dar visos de posibilidades, fue descarrilada por los propios Congresistas. Hubo una Comisión de Status (*Stacom*),<sup>27</sup> con la participación de puertorriqueños y congresistas. Luego de múltiples reuniones, estudios, deposiciones y debates, produjo un informe como punto final. Verdadero punto final.<sup>28</sup>

En la gama de posibilidades conocidas, sólo resta este mecanismo decisonal nunca antes intentado. El mismo contiene todos los elementos básicos de un proceso de autodeterminación democrático y productivo de mandato válido en derecho. Su formulación y convalidación de decisiones, procederá del “sufragio universal, igual, directo y secreto...” protectivo de “toda

<sup>22</sup> El concepto de “pillars of justice” como derecho conocido entonces, véase Barnett, ante, p. 31.

<sup>23</sup> Mari Bras, *La Base Hostosiana del Planteamiento Constituyente* Materiales de Estudio, Congreso Nacional Hostosiano, 8 de julio del 2000.

<sup>24</sup> Delgado Cintrón, *La Convención Constituyente En Pedro Albizu Campos*, idem ante.

<sup>25</sup> Véase ponencia del Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente de la Cámara de Representante (PPD), 19 de septiembre del 2001, ante esta Comisión, y pronunciamientos públicos de la Hon. Sila M. Calderón, Gobernadora y Presidenta del Partido Popular Democrático y del Hon. Anibal Vega Borges, Portavoz en la Cámara de Representantes del Partido Nuevo Progresista.

<sup>26</sup> Véase *Bález-Galib v. Rosselló*, 99 TSPR 3, 147 D.P.R. \_\_\_.

<sup>27</sup> Trías Monje, *Historia Constitucional de Puerto Rico*, Vol. IV, pag.219, et seq., Ed. UPR, 1983.

<sup>28</sup> “Tan pronto se sometió el informe se reanudó en Puerto Rico el debate sobre el status con igual o mayor intensidad que antes, mientras reinaba en Washington la placidez e indiferencia de siempre frente a la agitación local. No había pasado nada.” Trías Monje, idem. P. 244, Enfasis suplido.

coacción”,<sup>29</sup> y responderá al principio elemental de “*one man, one vote*”,<sup>30</sup> si el esquema electoral conducente se estructura acorde a esas bases constitucionales.

La única objeción presentada—que la autorización previa del Congreso, o por lo menos su expresión parlamentaria, es requisito indispensable para su legalidad—puede atenderse con razonabilidad. Primero, en todas las instancias donde el liderato puertorriqueño ha intentado sustraer formalmente el “sentir del Congreso”, ha fallado. No existen dudas al respecto. Segundo, la etapa final de este modelo requiere, inevitablemente, la intervención del Congreso. Si el pueblo de Puerto Rico se ha arriesgado mediante plebiscitos, comisión de status e “iniciativas congresionales” a procesos de determinación política sin previo compromiso en las primeras y en la búsqueda de uno, fútilmente, en la última, no hay por qué resistir este otro modelo.

*Como toda aventura calculada en el mundo de la alta política, el elemento esencialísimo es, y será, la voluntad política de hacerlo y la consciencia de que al no obtener la opinión minoritaria allí, todo, o parte, de las metas, la disposición de unirse, aún reticente y dolorosamente, al mandato de los más, es el verdadero triunfo de la democracia. Hemos ahí, entonces, la llave de esta empresa social. Este modelo exige, además, que los más estén dispuestos a ceder elementos a los menos para ofrecer el espacio vital donde los menos puedan satisfacer parte de sus expectativas.*

#### IV. La Asamblea.

Sería irrazonable por improcedente pretender diseñar el modelo de lo que debe ser. Ese dibujo es parte íntegra del diálogo en la búsqueda de consenso. Pecaría esta Comisión de ocupar el campo de quienes tienen la autoridad primaria de ese diseño, tanto procesal como sustantivo. Esa autoridad inicial corresponde al liderato político y civil del país como interpretes tentativos del sentir del pueblo para entonces presentarle al electorado su producto consensado en pos de un mandato. Debemos, sin embargo, pormenorizar algunos elementos esenciales.

Para cumplir su propósito y superar todo cuestionamiento legal, es imprescindible: a) que sea correctamente convocada, b) que su composición responda a los principios electorales consignados en la Constitución a los efectos que represente correctamente al electorado, c) que sus procedimientos internos permitan la más amplia participación de sus miembros y propicie el mayor grado de diálogo, d) que sus determinaciones sean avaladas por el electorado y, e) que la tramitación de esas determinaciones, de consistir en intervención congresional, responda fielmente a lo avalado por el electorado.

##### A. Convocatoria.

Evidentemente el mecanismo legislativo es la *Resolución Concurrente*. Tiene fuerza de ley pero sólo hasta cumplirse el propósito para la cual fue radicada y sigue los trámites iguales a un proyecto de ley. Intervienen ambos Cuerpos Legislativos. En el Senado, está atendida en la Regla Número 16 del Reglamento, R. del S. Núm. 323 de 29 de marzo de 2001. Se descarta la *Resolución Conjunta*, porque no tienen carácter de legislación ni el propósito es enmendar la Constitución. Véase Regla Núm. 17, Reglamento, ante.

Tiene como propósito la Resolución presentar al electorado la conveniencia o no de la Asamblea y la autorización para convocarla mediante elección de delegados y perfilar la jurisdicción

<sup>29</sup> Sección 2, Artículo II, Constitución E.L.A.

<sup>30</sup> Mejor dicho, “una persona, un voto”, *Fuster v. Busó*, (1974) 102 D.P.R. 327. Véase *Cerezo v. Busó*, (1975) 419 U.S. 1098.

dentro de la cual podrá atender el asunto de status. Esencialísimo será una descripción detallada y sin dudas de cómo se manejará el resultado. Deberá determinarse si se impondrá un término para su conclusión y asignará fondos a ser administrados por la misma Asamblea, cónsono con la independencia de acción imprescindible.

#### B. Composición.

Resulta ésta la más delicada y difícil condición de configurar por razón de los dictámenes constitucionales relacionados con el proceso electoral.

Se reconoce pueden diseñarse múltiples esquemas dependiendo de cómo se cualifiquen los candidatos—sean sociedad civil o de partidos—o si se opta por no dar participación a los grupos no partidistas, o si se autoriza la participación de puertorriqueños residiendo fuera de la Isla bajo las premisas que se acuerden (*¿animus manendi/animus revertendi?*).<sup>31</sup>

#### C. Procedimientos internos.

Siendo el requisito *imprescindible* del modelo el diálogo amplio para debates sustancialmente educados, los procesos internos han de ofrecer las máximas garantías de participación. El sistema de Comisiones de tipo *ad hoc* por temas y tiempos limitados por necesidades, podría adoptarse para estudios más detenidos sobre asuntos específicos que en el Pleno no rendiría frutos. Se propiciaría el diálogo privado individual para vaciar al récord público las conclusiones en su momento.

A considerarse es si se prohíbe el esquema de *caucus*, dando mayor libertad individual así, como reglas de conducta parlamentaria, incluyendo el discurso, a fin de inmunizar en la medida posible, si es posible, las fricciones conducentes al tranque terco e improductivo.

Un elemento también a considerarse es si la presidencia de la Asamblea debe ser rotativa semanalmente (o por términos cortos) de forma tal que no se genere una fuente de poder conducente a presiones internas. Esto, unido a una administración del sistema por agentes externos a la Membresía, pero responsable a ella, podría ofrecer una latitud de acción mayor en un cuerpo parlamentario. El financiamiento del modelo deberá considerar una fuerte inversión en la mejor asesoría disponible en las materias a discutirse. Nuestras universidades agrupan un excepcional talento que mediante acuerdos con esos centros docentes, puedan accesarse sin afectar su labor principal educativa.

#### D. De vuelta al electorado.

La Asamblea puede no llegar a acuerdo, en cuyo caso terminó su mandato. Puede llegar al acuerdo definitorio de una sola fórmula de status, puede diseñar varias fórmulas o puede llegar a acuerdos inimaginables al presente. Llegado el momento de consignar los resultados, es ineludible e insustituible presentarlos al electorado para su aval. La cantidad del voto para otorgar el mandato final de acción, será la razonable, lo que es otra área de análisis vital.

Dada la importancia de esta intervención, el producto final a presentarse tienen que satisfacer el entendimiento del denominador más humilde de nuestro electorado. No debe existir, ni la posibilidad, de vicios en la presentación, por lo que una alternativa a explorarse es que sea la propia

---

<sup>31</sup> Si una persona prueba que su intención es volver a la Isla o si es quedarse “para siempre”, fuera.

Asamblea la autorizada a presentar y explicar al electorado sus determinaciones, así como dirigir el proceso electoral aunque delegue en la Comisión Estatal de Elecciones la administración inmediata.

E. Tramitación de determinaciones.

El fin obvio es presentar un frente unido ante el Congreso y una exigencia de acción, avalado todo por el pueblo y fundada en derechos reconocidos. La Asamblea, en la forma que estime conveniente en términos prácticos, deberá determinar la forma y modo de la presentación. Un mecanismo que transmita fielmente el mandato dado y que atienda la siempre posible excisión de sectores previo a esa presentación.

El gobierno vendría en la obligación de facilitar con sus relaciones oficiales la transmisión del mandato y reflejará el apoyo de sus instituciones al proceso total. Transmisión que tendría como requisito su transparencia y comunicación constante con el electorado, rindiéndose cuentas públicas a cada paso y en cada instante.

## V. Conclusión y recomendación

La *Asamblea de Status del Pueblo Puertorriqueño* es un mecanismo viable y apropiado para atender ese asunto político. Esta Comisión de lo Jurídico recomienda que se considere como una alternativa prioritaria, conscientes de la impotencia reflejada por las otras alternativas tradicionales. El *plebiscito*, la *iniciativa congressional* y la llamada *comisión de status*, aún cuando hayan surgido de la voluntad mayoritaria del pueblo, el Congreso de los Estados Unidos no ha considerado sus propósitos ni resultados.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado reglas de debate, reglas especiales de debate, son las siguientes: Número uno: Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate. Número dos: Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque, en este caso sería el informe, por cada delegación y se votarán sin debate. Número tres: El Presidente de la Comisión que presenta la medida, el compañero senador Eudaldo Báez Galib, lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos. Número cuatro: Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Se formularán a través del Presidente y el tiempo que tome hacer la pregunta y la correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

Número cinco: El tiempo para el debate será distribuido entre las siguientes delegaciones como sigue: El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá diez (10) minutos para exponer su posición. El Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta (40) minutos para exponer su posición y el Partido Popular Democrático tendrá cincuenta (50) minutos para exponer su posición.

Número seis: Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo. Número siete: Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo. Número ocho: Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

Señor Presidente, sometidas dichas reglas de debate.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Siendo así las reglas de debate establecidas y acordadas entre los tres (3) Portavoces de los Partidos, vamos a solicitarle entonces al autor de la medida que haga su exposición para comenzar con la misma.

### **“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE**

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 10 minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 40 minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Popular Democrático tendrá 50 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Corresponde al compañero senador Orlando Parga anunciar los turnos de su delegación para el debate.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. PARGA FIGUEROA: El compañero Kenneth McClintock consumirá un turno de seis (6) minutos; este servidor un turno de seis (6) minutos; la compañera Lucy Arce, cinco (5) minutos; la compañera Norma Burgos, cinco (5) minutos; el compañero Pablo Lafontaine, tres (3) minutos, la compañera Migdalia Padilla, tres (3) minutos, el compañero Sergio Peña Clos, cuatro (4) minutos, la compañera Miriam Ramírez, cinco (5) minutos. El balance nos lo reservamos para el curso del debate.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si el compañero Senador podría ser tan amable y repetir los turnos y los tiempos para corroborar que la Presidencia los haya cogido bien.

SR. PARGA FIGUEROA: El compañero Kenneth McClintock, seis (6) minutos; este servidor un turno de seis (6) minutos; Lucy Arce, cinco (5) minutos, Norma Burgos; cinco (5) minutos; Pablo Lafontaine, tres (3) minutos; Migdalia Padilla, tres (3) minutos; Sergio Peña Clos, cinco (5) minutos; Miriam Ramírez, cinco (5) minutos; y el balance será determinado en el curso del debate.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Según nuestro récord, le quedaría un balance de dos (2) minutos a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en primer lugar, el compañero Báez Galib que no está sujeto a las reglas de debate; luego el compañero Roberto Prats con cinco (5) minutos, el compañero Rafael Rodríguez Vargas con cinco (5) minutos, el compañero Ortiz-Dalot con cinco (5) minutos, el compañero Cirilo Tirado con cinco (5) minutos, el compañero Ramos Vélez con cinco (5) minutos, este servidor con cinco (5) minutos, el resto del tiempo se distribuirá según transcurra el debate.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Delegación del Partido Popular Democrático tiene treinta (30) minutos de los cincuenta (50) designados. Le correspondería, entonces, el turno expositivo al autor de la medida, el compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Este informe y las incidencias que han llevado a su radicación ha dado margen a que la comunidad puertorriqueña debata el asunto públicamente. Han habido opiniones en los medios de comunicación, han habido opiniones en los diferentes programas de radio, en los periódicos, en la televisión y esto me fuerza a mí en realidad a explicar qué no es esto que estamos hoy nosotros atendiendo. Esto no es una ley mediante la cual se crea algo, esto no es un proyecto traído para la creación de una asamblea o de cualquier otro asunto relacionado con el status. Esto no es un compromiso de estos Cuerpos para que se logre algo en específico sobre lo cual aquí se está hablando.

Desafortunadamente, muchas de las personas que han terciado en este debate público lo han hecho desde la perspectiva de su visión ideológica, lo han hecho desde la perspectiva de sus intereses particulares políticos, lo han hecho desde la perspectiva de las agendas públicas de sus varios partidos o de sus varias organizaciones. Por eso es que me veo forzado a comenzar contrario a como se hace, explicando qué no es esto. Esto no es lo que la gran mayoría de las explicaciones del debate se ha dado públicamente. Lo que tenemos ante nosotros hoy es el informe de una comisión, de la Comisión de lo Jurídico de este Cuerpo, un informe basado en una investigación sobre un concepto que ha estado siendo traído a la palestra pública por años y que al día de hoy no había sido estudiado.

Este informe lo que hace es analizar todos los pormenores de ese concepto y presentarlo al país de forma tal que cuando las estructuras que sean, el día que sea y en la forma que sea, tengan que tomar una decisión en cuanto a cómo se habrá de llevar el proceso de status y cuáles deben ser sus fines y medios, sepan que hay un mecanismo que ya había estado disponible para el Pueblo de Puerto Rico, pero que nadie sabía qué quería decir, nadie tenía una idea educada de cuáles eran sus parámetros. Y posiblemente cada cual tenía un concepto diferente de qué es esta cosa llamada, en algunos casos, asamblea constituyente, convención constitucional, asamblea de pueblo.

Yo sostengo que la primera dificultad que ha tenido este concepto es la nomenclatura, porque al utilizar la palabra “constituyente” o “constitucional”, inmediatamente sube a la mente que vamos a cambiar la Constitución, o que vamos a enmendarla. ¡Falso! Esto no tiene que ver nada con la Constitución de Puerto Rico, excepto que nos da un poder para hacer esto. Por eso es que le hemos

llamado finalmente, “asamblea de pueblo”, para que no haya más confusión. Tan así es la confusión, que recientemente me traen el artículo de un profesor de la Universidad de Puerto Rico, que en uno de los periódicos es comentarista, y basa todos sus argumentos en que no se puede enmendar la Constitución de Puerto Rico. Pues claro que no, si no estamos hablando de enmendar la Constitución. Dicho qué no es esto, y espero que quede bien claro que se entienda lo que no es, vamos brevemente a explicar lo que es.

En Puerto Rico el asunto de status se ha tratado en tres dimensiones. Se ha utilizado el plebiscito, se ha utilizado la iniciativa congresional y se han utilizado las comisiones de status. Los tres con el fin de resolver un problema político de status en Puerto Rico y al día de hoy, evidentemente por yo estar hablando en este momento sobre eso quiere decir que no se ha resuelto y quiere decir que los tres mecanismos que se han utilizado no han rendido frutos y quiere decir que al día de hoy todas las estructuras conocidas para atender el asunto de status no han llevado a nada. Esto no quiere decir, vamos a estar bien claros, de que no se pueda optar de nuevo por un plebiscito; puede optarse de nuevo por un plebiscito, puede optarse de nuevo por una iniciativa congresional, puede optarse de nuevo por un status commission. Lo que sí le estamos diciendo al país es; mire, hay una cuarta alternativa que si ustedes quieren, si las personas que se van a reunir, sean partidos, sean presidentes de partido, sean comités de estudio, si ustedes quieren, aquí nosotros estamos haciendo una aportación al país y le estamos explicando qué es eso que hasta ahora en las esferas intelectuales se ha estado hablando de que se llamaba asamblea constituyente, pues mire, eso es esto. Este informe plasma claramente cuál es la jurisdicción para hacerse. Este informe explica cuál ha sido la historia hasta el día de hoy y por qué no se ha llegado. Pero este informe no le dice a la estructura que en su día quiera hacer esto, cómo hacerlo. ¿Por qué? Porque estaríamos cometiendo el error elemental de evitar el diálogo, el consenso, el análisis entre todas las fuerzas políticas puertorriqueñas.

Yo estoy consciente que aquí el problema en realidad no es esto. De hecho, los compañeros estadistas que han participado de este proceso no lo ven mal. Siempre plantean, como “caveat”, el que se obtenga previamente el consejo del Congreso de los Estados Unidos y en su día, el consentimiento previo para nosotros poder entrar en un proceso de análisis de status. Me sospecho, por lo que he escuchado, que esa va a ser de ahora en adelante requisito en todas las esferas de proceso, sea en plebiscito, sea en comisión de status o sea en iniciativa. No sé por qué se pone esa condición, porque tarde o temprano se termina en ella.

Así que, estimados compañeros, señor Presidente, me está raro tener que comenzar a explicar lo que no es para ir saliendo de las dudas y que quede claro porque el informe es lo suficientemente claro como para que demuestre qué es.

Yo lo que le pido a los distinguidos compañeras y compañeros, es que atiendan esto no como un proyecto de ley. De hecho, no veo ni la lógica tras un debate en un informe que lo que hace es decir algo que no compromete, que no crea legislación y que no sienta parámetros, que lo que hace es explicar y demostrar una preferencia. Con eso dicho, señor Presidente, yo estoy seguro que las distinguidas compañeras y compañeros habrán de ver esto dentro de su justa perspectiva, la perspectiva parlamentaria de lo que estamos haciendo, la perspectiva histórica de lo que se está ofreciendo y finalmente, darle la oportunidad a los que en su día se van a reunir para analizar esto, que tengan este otro elemento adicional.

Hoy, yo no creo que el tema de discusión es o debe ser si debe o no haber un comité de análisis de la cuestión de status. Sé que hay algunas objeciones a acudir a un comité para analizar y buscar un consenso, pero ese no es el tema aquí hoy. Eso es algo extrahemiciclo para tratarse por los líderes políticos en su día. En el Hemiciclo lo que estamos discutiendo es algo bien sencillo. Una

opción que se analiza por si la quieren utilizar. ¿Que mi preferencia es ella? Claro que lo es. Posiblemente la sea de muchos de los compañeros que están aquí, como podría no ser la de los que van a votar a favor, pero que todo el mundo que le va a votar a favor entiende que no se le debe escamotear al Pueblo de Puerto Rico una definición, un análisis para que haya más claridad en un asunto tan álgido como lo es el asunto de status.

Al final, cuando cierre, y habiendo escuchado a los distinguidos compañeros y compañeras, entonces, habré de dirigirme específicamente a las controversias que se levanten. Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José A. Ortiz-Dalio, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIO): Muchas gracias al senador Eudaldo Báez. Le toca abrir el debate por el Partido Popular Democrático, a la Delegación de Mayoría, a Roberto Prats, con cinco (5) minutos.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente y compañeros Senadores, en el día de hoy con un voto a favor de esta medida, el Senado de Puerto Rico acepta un informe, con un voto en contra lo rechaza. Nada más. Ya aquí se aseveró con claridad que este informe no crea comisiones, no adjudica controversias, no establece derecho, sino que acepta como estudiado una alternativa procesal para romper un impasse histórico en torno a la manera de dilucidar el asunto del status político de Puerto Rico. Cuando un gobierno ejerce su poder, lo hace en conformidad con el mandato que le da el Pueblo de Puerto Rico.

En el caso ante nos, el mandato que ejerce el gobierno actual nace de una aceptación del Pueblo de Puerto Rico a lo que se presentó en lo que le llamamos el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, donde están contenidos todos y cada uno de los compromisos programáticos del Partido Popular Democrático. ¿Y qué dice este documento sobre lo que estamos próximos a discutir aquí? Dice en primera instancia que el 25 de julio del año en curso se cumplirán los cincuenta (50) años del establecimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y su Constitución.

Dice además, que se creará un proyecto del cincuentenario, donde se habrá de nombrar un comité de unidad y consenso entre los tres (3) partidos políticos donde respetando nuestras diferencias profundas, históricas e ideológicas, habremos de establecer un mecanismo procesal para dirimir esas diferencias ideológicas. Nótese que en Puerto Rico ya tuvimos plebiscitos, tuvimos plebiscito de iniciativa local, que sirvieron nada más y nada menos para tomarle el pulso al país de cómo se sentían sobre el tema del status político. Al final del día, esos referéndums, esos plebiscitos, no tuvieron consecuencia de clase alguna. Fueron inconsecuentes y al final del día, resultaron en una encuesta pública, pagada con fondos públicos.

Aquí se trató la iniciativa congresional, se logró aprobar el Proyecto 4275 en la Cámara Federal, el 72 en el Congreso, en el Senado no se logró aprobar. El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI dice: “que entre las alternativas que habrá de considerar el comité de unidad y consenso está la primera, un plebiscito auspiciado por el Congreso, con alternativas elaboradas en diálogos con los partidos políticos de la Isla. Ya esa la tratamos. Una comisión con representación de Puerto Rico y de los Estados Unidos que elabore el contenido exacto de cada una de las alternativas, las cuales serán presentadas al Congreso. Eso lo hemos tratado en el pasado en Puerto Rico.

Tercero, una convención constitucional de status. Esa no la hemos tratado y esa es la que el día de hoy se está explicando como consecuencia de un estudio que hizo la Comisión de lo Jurídico que preside el compañero Báez Galib. Y cuarta, cualquier otra alternativa o combinación de éstas que a juicio de la comisión constituya un proceso justo y válido de autodeterminación. Eso es lo que dice el mandato que el pueblo refrendó en las urnas con su voto de la forma y manera que habríamos de atender el tema del status político.

Aquí siempre hemos tenido diferencias ideológicas, sobre eso no vamos a tener consenso. Yo no voy a convencer al senador Martín, el senador Martín no va a convencer al senador Parga, el senador Parga no me va a convencer a mí sobre el futuro del destino político del país. Pero podemos estar de acuerdo en algo. El proceso, lo procesal, el área donde hemos descuidado la discusión de status político. Porque siempre vamos al debate sustantivo y nunca a lo procesal. Si nosotros logramos...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Le queda un (1) minuto.

SR. PRATS PALERM: Si nosotros logramos, mediante el mecanismo que dispone el programa de gobierno refrendado por el país, de buscar consenso procesal, encauzarlo y una vez encauzado, entramos al debate sustantivo, ya entramos al debate con unas reglas de juego que antes no existían. Y en ese sentido, habremos hecho una aportación extraordinaria a dirimir esta controversia que tanto ha agobiado a este país, que tanta energía ha sustraído del debate público en el país. Por eso, voto a favor de este informe y le pido a los compañeros que hagan lo mismo porque este informe con un voto a favor se da el informe como aceptado y estudiado para una futura ocasión. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Consumió sus cinco (5) minutos el senador Roberto Prats. Reconocemos al Portavoz de la Minoría del Partido Independentista, senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Va a consumir sus diez (10) minutos o...?

SR. MARTIN GARCIA: Si acaso no los consumiera completo, dejaría el remanente para un turno posterior. Me alegró mucho escuchar al senador Prats que afirma que él no me va a convencer a mí ni yo convenceré al senador Parga ni el senador Parga convencerá al senador Prats, no descartando así la posibilidad de que yo pueda convencerlo a él y me parece apropiado que haya dejado abierta esa posibilidad. Yo quisiera comenzar felicitando al senador Eudaldo Báez Galib por su iniciativa que culmina o por lo menos culmina hasta este momento, en traer este informe a la consideración del pleno.

Como él señalaba, esto es un tema que había sido objeto de mucho debate en Puerto Rico, particularmente en círculos académicos y profesionales. No había tenido el venteo público que ha tenido para bien a lo largo de los últimos meses y creo yo que constituye una aportación importante al debate político en Puerto Rico.

Para mí y para mi partido esto no es un tema nuevo. Desde 1984 en nuestro programa hemos hablado de una asamblea de pueblo como el mecanismo más idóneo, más útil y más práctico, de mayores posibilidades para adelantar la causa de la solución del problema del status de Puerto Rico. Y yo quisiera dedicarle estos minutos aquí hoy en el Hemiciclo a señalar, aunque sea brevemente, cuáles son las virtudes de un sistema como el que se propone aunque sea en términos genéricos.

Yo parto de la premisa de que de buena fe la inmensa mayoría, por no decir todos los que estamos aquí, reconocemos que Puerto Rico no ha resuelto aún su asunto de status político y muchos de nosotros pensamos que no solamente es que no lo ha resuelto, sino que es urgente resolverlo porque la situación actual del país es una de inferioridad política, de subordinación política. Todos tenemos visiones distintas o hay tres visiones distintas al menos de cuál debería ser la solución final

de ese status, pero quisiera pensar que estamos de acuerdo en que esto es un tema que no debemos posponer, que no solamente es urgente, sino que para nosotros, no solamente es importante, sino que para nosotros es un tema urgente.

Es difícil echar a caminar un proceso que pueda conducir a la solución de este asunto. ¿Por qué? Porque los intereses que se oponen a que este asunto se resuelva, tanto aquí como en los Estados Unidos, son muchos y las motivaciones de esa oposición son muy variadas y van desde lo sublime hasta lo pedestre. Lo que es importante es que echemos a andar un proceso que en su momento adquirirá vida política propia y que pueda ayudar a crear un escenario donde sea propicio el que tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico se atienda el tema del status político.

Por eso me da tanta pena cuando escucho, particularmente, de amigos estadistas, la idea de que aquí nadie puede hacer nada hasta que los Estados Unidos produzca una especie de documento de garantía de que ellos o tienen un método o avalan el que nosotros propongamos o que de alguna manera, nosotros, los colonizados, que no tenemos ciertamente la facultad ni el poder para dilucidar el asunto finalmente, de que nosotros los colonizadores, nos sentemos a esperar a que el colonizador nos dé la luz verde, bajo la teoría de que cualquiera otra cosa es perder el tiempo. Yo creo que eso es esencialmente falso. Una cosa es reconocer que el que nosotros empecemos no tiene garantías de que va a finalizar exitosamente y otra cosa es que ese elemento de riesgo o de incertidumbre se convierta en una camisa de fuerza que nos impida movernos, particularmente cuando sabemos que en este momento en los Estados Unidos no hay indicio alguno real de que vayan ellos a tomarse ninguna iniciativa importante sobre este tema.

Por lo tanto, nos corresponde a nosotros tomar algún tipo de iniciativa que genere alguna presión, otra vez, sin garantía de que vayamos a tener éxito, pero tiene que ser un sistema, número uno, que esté abierto a la participación de todos, que no pueda ser un sistema controlado por un solo partido, ni por mayorías artificiales creadas a través de comisiones de status. Eso para mí descarta para todo propósito práctico la concepción de comisiones de status. Además que una comisión de status no genera ni en Estados Unidos ni en Puerto Rico ni en el nivel internacional ninguna expectativa, tiene que ser un mecanismo que sea capaz de ser inyectado con algún elemento de drama.

Los mecanismos plebiscitarios pueden tener su utilidad al final del camino, como mecanismo ratificatorios de un proceso mucho más rico y mucho más complejo que haya ocurrido previamente. Porque el proceso de plebiscito es de por sí un proceso demasiado acartonado, demasiado unidimensional para poder generar el nivel de diálogo, el nivel de negociación, el nivel de discusión que es necesario en un problema de la complejidad que tiene el problema del status de Puerto Rico. Un mecanismo de asamblea de pueblo tiene, primero, la virtud que es electo separadamente y esa elección separada le da su propia autoridad. Algunos querrán decir la expresión de la soberanía natural, otros le querrán llamar de otra manera, pero ciertamente adquiere una legitimidad más allá de la que pueda ser estatutaria o constitucional, una legitimidad política importante.

En segundo lugar, tiene una composición variada representativa que permite argumentar entre sí, deliberar entre sí y buscar posibilidades de consenso, puntos de apoyo, puntos de encuentro. En tercer lugar, permite no solamente en su momento hacer un planteamiento al Congreso que tenga apoyo mayoritario, sino que permite a su vez en su momento negociar, porque no hay por qué pensar que sea lo que fuere que esa mayoría exigiera, no necesariamente va a tener una contestación de cien por ciento a favor por parte del Gobierno de los Estados Unidos, bajo cualquiera de las posibilidades. Y por lo tanto, este es un mecanismo de vida continua que permite un proceso de negociación con el Congreso de los Estados Unidos y permite que ante respuestas congresionales, pueda haber, a su vez, respuestas por parte de los puertorriqueños organizados en convención

constitucional o asamblea de status como se le prefiera llamar. Y en su momento, naturalmente, todo salvaguardado por el derecho del país al final del camino de tener que ratificar lo que en su momento sea la propuesta que surja de ese proceso.

Yo quisiera reiterar y repetir que aquí no hay garantías de éxito, que aquí en el fondo lo que está ante nosotros es la posibilidad de glorificar la inacción, usando la excusa que fuera, incluso la excusa de que aquí no nos movemos hasta que lo americanos nos den la luz verde, que es como yo he dicho tantas veces, es como pararse ahí al frente en la avenida Muñoz Rivera a esperar que pase el carro público que va para el Barrio Bucarabones de Las Marías. Nos coge el año 4000, porque por esa ruta no pasan los carros públicos que van para el Barrio Bucarabones de Las Marías. Y el que se siente a esperar que los americanos de momento, un día, le pase como a San Pablo camino a Damasco y tengan una visión de la urgencia y necesidad de atender el tema de Puerto Rico, nos quedaremos esperando. La historia lo que prueba es que la fuerza predominante en los Estados Unidos con respecto a Puerto Rico es la inercia y que el rol de los que creemos en el cambio sin ilusionarnos con que el cambio está exclusivamente en nuestras manos, es poner en marcha un proceso que estimule a que las fuerzas que en Estados Unidos que en un momento dado pueden interesarse en este tema, encuentren un escenario en qué desenvolverse.

Así es que en ese sentido, yo creo que en su momento el mecanismo de asamblea constituyente, asamblea de pueblo, convención constitucional, es uno que le da derecho de igual participación a todos los electores puertorriqueños y a las fuerzas políticas puertorriqueñas según las fuerzas que sean capaces de generar, que permite deliberar internamente y negociar con los Estados Unidos, asegura mecanismos de ratificación y permite generar un escenario propicio para estimular a los Estados Unidos a una participación activa. ¿Cuándo se activará el Gobierno norteamericano en este proceso? Puede ser antes, puede ser después, puede ser, incluso, a la misma vez, pero lo que no podemos hacer es cruzarnos de brazos a esperar que los Estados Unidos tomen el primer paso.

Así es que yo en la esperanza de que este trabajo le sirva en su momento al grupo de trabajo que en su momento convocará la Gobernadora, conforme a su programa, donde una de las alternativas a explorarse procesalmente es precisamente la idea de una convención constitucional, estoy seguro que este trabajo le servirá de ayuda y la expresión por parte de este Senado, y quisiera yo pensar que en un momento futuro o próximo por parte de la Cámara también, la expresión de que este método, en términos generales, genéricos, es un método idóneo, apropiado y que amerita su uso con la mayor urgencia, sea una contribución importante a encaminarnos por ese camino.

Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El señor Senador consumió su turno completo y le concedimos treinta (30) segundos adicionales. Le correspondería en este momento el turno al senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, después de haber nacido en una colonia y de a través del proceso de crecimiento y madurez haber tomado conocimiento de lo que es una colonia, yo he dedicado toda la vida a luchar por no morir en una colonia. De forma y manera que no le digo que no, que no rechazo ninguna iniciativa, gesto o acción

que vaya encaminado a resolver el problema centenario político, colonial, del status de la Isla de Puerto Rico. Y estoy de acuerdo con el compañero Fernando Martín, que no hay que pedirle permiso a Washington para tomarnos aquí la iniciativa que nos conduzca hacia la solución del problema del status. Hay que enfrentarse a unas realidades que la soberanía de Puerto Rico reside en el Congreso, que así lo dispuso el Tratado de París en 1898, y que de 1898 al sol de hoy, después de ciento cuatro (104) años, nada de lo que haya hecho el Congreso ni de lo que haya hecho el Pueblo de Puerto Rico ha cambiado esa realidad y que la soberanía todavía reside en el Congreso de Estados Unidos. Pero que eso nos detenga en tomar acción, en tomarnos iniciativas, en buscarle avenidas y caminos a la solución del status, en eso estamos de acuerdo. Pero después de ciento cuatro (104) años de colonia, después de múltiples comisiones que se han enviado a Washington, después de haberse sentado el liderato político de Puerto Rico con el liderato político de Estados Unidos, después de la Constitución del Estado Libre Asociado, después de las interpretaciones de los tribunales sobre los alcances de esa Constitución del Estado Libre Asociado, después de tres (3) plebiscitos, que estemos discutiendo aquí un informe que no resulta ser más que un ejercicio intelectual, bien intencionado de parte del compañero Báez Galib, que yo sé que tiene las mismas inquietudes que pueda tener yo, de no querer morir en la colonia.

Concretarnos a eso en el Senado de Puerto Rico, que haya el Partido Popular Democrático ganado las pasadas Elecciones, hablando de consenso, que se haya estado hablando prácticamente por dos (2) años en el debate político y público de una comisión de consenso sobre el status. Y yo no quiero pensar que el amigo Eudaldo Báez Galib haya parido esta idea de esta Resolución, haya tomado el tiempo que se ha tomado en redactar esta Resolución y este informe porque ande buscando que los amigos del Partido Independentista Puertorriqueño y nosotros en el Partido Nuevo Progresista, hagamos por el liderato del Partido Popular el trabajo que corresponde a ellos hacer. Con los independentistas están claramente definidos. Hace rato que saben hacia dónde van y qué es lo que significa la república. Igualmente los estadistas sabemos lo que es la estadidad y cuáles son los alcances de la estadidad. Y desde José Celso Barbosa al sol de hoy, hemos estado predicando y educando y forjando. El problema del status político de Puerto Rico no se ha resuelto porque el liderato del Partido Popular de varias décadas ya no ha logrado ponerse de acuerdo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Al compañero Senador se le consumió el turno, le estamos dando treinta (30) segundos adicionales para que culmine su pensamiento.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senador Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Es para cederle los tres (3) minutos nuestros al compañero Orlando Parga.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La delegación tiene como quiera un balance de dos (2) minutos, estaríamos girando contra ese balance antes de ir contra el tiempo de la Senadora sin ningún problema.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias a la compañera. Vamos a tratar de redondear para que todos los compañeros tengan la oportunidad de expresarse.

Estamos comenzando un nuevo siglo y el problema del status político de Puerto Rico sigue estancado porque no hay capacidad ni voluntad política entre ustedes, amigos del Partido Popular, para ponerse de acuerdo para definir claramente hacia qué derrotero se encamina la fórmula autonómica que ustedes han estado defendiendo y postulando a lo largo de la historia. Y ya es hora de que lo hagan, comisión de consenso sobre status, háganla ustedes dentro del seno de su propio partido. Asamblea de status, convención de status, háganla ustedes dentro del seno de su propio

partido. Pónganse de acuerdo para entonces unir las voluntades nuestras a las de ustedes para buscar entonces las avenidas de tocar a las puertas del Congreso.

Tiene razón el amigo Fernando Martín, en Washington la prioridad no es, no ha sido nunca la solución del problema del status político de Puerto Rico, hay unos intereses allá a los que posiblemente les convenga que nosotros no nos pongamos de acuerdo, que se retrase la hora de la decisión final sobre el problema del status político de Puerto Rico. Tiene razón el amigo Fernando Martín, no hay que esperar por ellos allá, no hay que tocar a las puertas de allá para pedir permiso, pero por Dios, ¡pónganse ustedes primero de acuerdo, definan hacia dónde van, para que entonces haya voluntad en ustedes junto a la voluntad nuestra para finalmente meterle mano de una vez y por todas a la solución final del problema agobiante, avergonzante, de la colonia del Estado Libre Asociado!

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El señor Senador consumió los dos (2) minutos de balance de la delegación del Partido Nuevo Progresista. Le correspondería entonces en este momento el turno al compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Hemos escuchado uno de esos discursos que Orlando nos tiene acostumbrados, fogoso, fuerte, gritando. Orlando, la razón no grita, la razón convence. Así es que decía tu líder, ¿verdad? La razón no grita, la razón convence. Y yo veo aquí a Orlando gritando sin argumentos, simplemente diciéndonos a nosotros, a los del Partido Popular, que el Partido Popular es el culpable del problema del status político en Puerto Rico. Llevamos cincuenta (50) años escuchando lo mismo. Cincuenta (50) años ellos tratando de imponer la estadidad cada vez que llegan al gobierno en Puerto Rico y no han podido conseguir tan siquiera más allá de una mera frase, “estadidad ahora”, del entonces presidente George Bush, no han conseguido nada, nada.

Hoy por primera vez, el Senado de Puerto Rico le abre las puertas a un nuevo mecanismo procesal para poder dilucidar el problema del status político en Puerto Rico. Aquí hemos tenido plebiscitos, aquí hemos tenido referéndums, aquí hemos tenido encuestas, aquí hemos ido a Washington. ¿Qué nos falta por hacer? Dentro de todos los mecanismos procesales lo único que falta precisamente es la asamblea de status del pueblo puertorriqueño plasmado en el documento que muy bien ha trabajado la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico.

Yo también, Orlando, señor Presidente, comencé en estas luchas políticas con un norte fijo y claro, tratar de resolver la situación del problema del status político de Puerto Rico. Y he sido bien claro en mis señalamientos y en mis planteamientos públicos. Todo el mundo sabe en Puerto Rico, y nunca lo he negado, y no tengo por qué esconderme, de que yo creo que el desarrollo natural del Estado Libre Asociado es uno de mayores poderes que puede alcanzar posiblemente el status de la libre asociación en un convenio, en un pacto a largo plazo por los Estados Unidos. Nunca he tenido problemas en decirlo y en decir también que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha tenido algunas fallas, pero dentro de todo lo bueno y lo malo cuando planteamos en el universo los cincuenta (50) años, vemos que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha sacado a Puerto Rico de un atolladero donde se encontraba como se encontraba y se encuentran muchos hermanos latinoamericanos que no han podido salir.

Y aquí nosotros estamos dando al Gobierno de Puerto Rico una alternativa, una alternativa para que por primera vez utilicen este proceso de llamar a una asamblea de pueblo, sacarlo de los partidos políticos, elegir delegados por municipio o por distrito, según sea el caso y que ellos se sienten en una mesa como se sentaron los padres de nuestra Constitución, a tratar de resolver el problema del status político. Aquí no se puede seguir actuando de mala fe. Aquí no se puede seguir

imponiendo el criterio del gobierno de turno sobre el status. Ustedes lo intentaron dos veces y fracasaron. Aquí no se puede seguir tratando de ocultar que hay unos cambios que hay que hacer a la relación, hay que hacerlos, pero vamos a hablar de proceso, vamos a buscar cuál es el mecanismo procesal, que nos falta. Con gritar, compañeros, no se resuelven las cosas. Con dar discursos para las gradas, no se resuelven las cosas, con ondear una bandera americana y decir, mister gringo, estamos contigo, te queremos y te amamos, no se resuelven las cosas. Aquí hay que sentarse a ver cuál es el mecanismo que nos falta por evaluar para resolver el problema del status político de Puerto Rico.

Y señor Presidente, este Senado a través de este informe, presentado por el compañero Eudaldo Báez Galib, le otorga precisamente al Gobierno de Puerto Rico esa oportunidad de buscar ese mecanismo procesal. Una asamblea de status del pueblo puertorriqueño para de una vez y por todas, ratificar la permanencia del Estado Libre Asociado que ha sido revalidado elección tras elección cada vez que han tratado de vulnerar la voluntad del pueblo puertorriqueño. Eso es todo, señor Presidente, y estamos a favor de este informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, compañero Senador, consumió un (1) minuto adicional al que tenía previsto que está cargado a la totalidad de tiempo de la Delegación del Partido Popular Democrático. Le correspondería entonces en este momento el turno a la compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. En la tarde de hoy, nos dirigimos nuevamente a quizás tratar de poner el cascabel al gato o localizar dónde está el cascabel y por dónde anda el gato. Y es precisamente el informe que trae unos hallazgos que confirman la posición que tradicionalmente hemos traído a la luz pública en todos los foros los estadistas. Y es precisamente, y no dudamos de la capacidad de esta Asamblea Legislativa, iniciar procesos de consulta al pueblo. No cuestionamos la facultad del Pueblo de Puerto Rico, mediante un proceso democrático, de tomar unas decisiones. Y en eso yo creo que estamos claros, pero también estamos claros que en cuanto a status se refiere, aunque a algunos no les guste que se lo repitamos, Puerto Rico está bajo la cláusula territorial. Y esto ha sido confirmado en varios procesos judiciales, el más reciente el que se estuvo llevando a cabo, recordándole a cada uno de ustedes, el Caso de United States versus Acosta, de junio 5 del pasado año, relacionado a la aplicación de la pena de muerte en Puerto Rico. Y salió ahí nuevamente la cláusula territorial. Pero también el propio informe, y cito, en su página 4, trae algo interesante y lo voy a leer: "El Gobierno de Estados Unidos no está facultado para oponerse o evitar", refiriéndose a la asamblea constituyente, Obviamente esto no implica que el Congreso forzosamente atienda y responda a los resultados, porque tiene reservada ese derecho que le da la cláusula territorial y la etapa final de este modelo requiere inevitablemente la intervención del Congreso. Y como dicen los abogados, ante admisión de culpa, relevo de pruebas. Por lo tanto, no queremos otro mecanismo fútil, hacer un ejercicio donde se encandila al pueblo con algo que sabemos que no nos va a llevar a ningún lado. Sí nos puede llevar a que el pueblo se entretenga como ha pasado con otros asuntos y no vea los problemas agobiantes, resultado precisamente, su gran raíz, en el status colonial en que vivimos y estemos nuevamente en estos dos años discutiendo algo que no conduce a ningún lado, porque siempre va a haber al otro lado, el poder del veto, quizás a la voluntad del pueblo.

Y por eso, señor Presidente, hacemos el llamado. Sí, es verdad, ha habido diferentes procesos, desde la misma creación de nuestra Constitución, cincuentenaria, ha habido varios procesos donde se ha tratado de definir hacia dónde estamos y hacia dónde quiere ir el pueblo, quiere que lo llevemos. Pero no es precisamente a nosotros, los estadistas, ni a los independentistas, nosotros estamos claros cuáles son nuestras posiciones y hacia dónde queremos ir, pero es precisamente hacer el juego del status, no resolverlo, lo que los mantiene a ustedes en el poder, y

nosotros no nos vamos a prestar a ese juego. Y por eso, señor Presidente, no vamos a un ejercicio fútil.

No dudamos, vuelvo y termino diciendo, de la capacidad de esta Asamblea Legislativa para convocar al pueblo a un proceso ni la capacidad del pueblo de aprobar. Yo quiero ver resultados y le hacemos el llamado que se autoconvoquen y busquen ustedes dónde están y hacia dónde quieren llevar a este pueblo y que sea ese pueblo con alternativas descolonizantes, con alternativas reales que entonces dé un mandato. Mientras no se haga esto, seguiremos en el mismo status porque precisamente son ustedes, la hoy Mayoría, que no han podido ustedes mismos definirse dónde están y hacia dónde quieren llegar, Y no nos vamos a prestar a ese juego. Por eso no podemos aceptar, señor Presidente, los resultados de una asamblea porque no va a resolver. Nos vamos a quedar en más de lo mismo. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La compañera Senadora consumió su turno completo de cinco (5) minutos. Correspondería en este momento el turno al compañero senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, este informe le da la oportunidad al pueblo puertorriqueño de observar, de analizar, de auscultar nuevas avenidas para una situación que para muchos de nosotros no es ningún problema, es simplemente la búsqueda de nuevos horizontes y de nuevas oportunidades para el pueblo puertorriqueño. La asamblea de status del pueblo puertorriqueño que se define en este informe es una de muchas alternativas que tiene el país para enfrentarse a un dilema, a un histórico dilema, a un dilema de muchos años que tiene ahogado a Puerto Rico en una situación de indefinición en términos de los mecanismos para definir el status político de Puerto Rico.

Y hay contradicciones en la vida de los pueblos. En este momento vemos una Minoría del Partido Nuevo Progresista, oponiéndose a un proyecto que realmente a ellos es a quien más les beneficia. Este proyecto no nos beneficia más que a nadie a los estadolibristas. Los estadolibristas estamos muy satisfechos con nuestro status, independientemente del ánimo que tenemos de producir nuevas fuentes de crecimiento, nuevas fuentes de fortalecimiento para el pueblo puertorriqueño mediante el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El desarrollo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es una de las metas que tenemos los estadolibristas, pero estamos muy satisfechos con el status político que tenemos y lo preferimos a la estadidad y a la independencia también. De manera que el mecanismo que le ponemos en las manos a las minorías en un sentido es un mecanismo de democracia que tiene por inherencia el Partido Popular Democrático para compartir la libertad y la democracia del pueblo puertorriqueño con aquellos que no creen como nosotros.

Hemos visto a lo largo de la historia de Puerto Rico muchas formas en que se ha tratado de adelantar el desarrollo del status político de Puerto Rico. Y una de las épocas más críticas en ese desarrollo fue la iniciativa congresional de finales de los años '80. Esa iniciativa congresional que se convirtió en un círculo político, en un circo de presentar discursos vanos, discursos que no nos llevaron a ninguna parte, solamente a los zafacones del Congreso de los Estados Unidos, que no tuvieron ningún resultado es lo más próximo a lo que el Partido Nuevo Progresista propone como solución o como vínculo para desarrollar el status político de Puerto Rico.

En este momento tenemos una alternativa más para el desarrollo de nuestro propio pueblo. Y en el caso de los estadolibristas, definitivamente a nosotros no nos debe ni importar este tipo de cosas porque tenemos lo que queremos, porque tenemos lo que hemos luchado y porque tenemos lo que el pueblo puertorriqueño ha respaldado consistentemente en las urnas electorales a través de todas las consultas de status. De manera que nosotros, los estadolibristas, tenemos que lo que

queremos. Y esto es una muestra de la libertad y la democracia del Partido Popular Democrático y de esta Mayoría del partido en este Senado de Puerto Rico que comparte esa visión o esa estrategia que queremos desarrollar para subsanar cualquier diferencia que haya entre los puertorriqueños en términos de status político.

Hay otras alternativas también. Los plebiscitos que nunca han llegado a nada porque simplemente el Pueblo de Puerto Rico los ha ganado, porque los ha ganado el Estado Libre Asociado y el Congreso Norteamericano no los ha respetado. De manera que la alternativa que pone esta Minoría del PNP para solucionar o para llevar nuevas iniciativas de desarrollo político y relaciones federales con los Estados Unidos de América, es simplemente quedarse en la estocada, como dicen por ahí, “per secula seculorum”, para siempre, porque simplemente el Congreso de los Estados Unidos consistentemente han sido categóricos en que en primer lugar, no le interesa cambiar el status político de Puerto Rico. En segundo lugar, menos le interesa la estadidad federada porque han tenido el poder por más de cien (100) años para darle la estadidad a este pueblo y ellos no han querido porque no les interesa y porque no quieren que Puerto Rico sea estado.

Y por último, porque Puerto Rico ha demostrado en todo momento su pensamiento y fortaleza en un status político que le ha servido bien al pueblo puertorriqueño. Hoy en este informe se presenta una triste, una sola alternativa de desarrollo para llegar a un consenso. Y nuevamente la Minoría del PNP se opone a esta iniciativa puertorriqueña por eso mismo, porque es una iniciativa puertorriqueña que no parte del Congreso de los Estados Unidos. Consistentes con su pensamiento de ceder todo a cambio de nada, de no defender los intereses puertorriqueños y de no ser parte de lo que inexorablemente son, aunque estén en contra de ellos, puertorriqueños solamente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias al compañero Senador, consumió un (1) minuto adicional a los cinco (5) que tenía designados, los cuales se cargaron al balance de la Delegación del Partido Popular Democrático. Reconoceríamos entonces en este momento a la compañera senadora Norma Burgos con un turno de cinco (5) minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a la delegación que me hayan concedido cinco (5) minutos para participar en este debate. Ciertamente no voy a consumir el tiempo en su totalidad porque es bien sencillo lo que quiero plantear a los compañeros en el Hemiciclo y lo que están fuera de él, pero que nos escuchan a través del sistema de sonido.

Y es sencillo, yo soy estadista. Yo represento a un partido que busca la descolonización de Puerto Rico. Yo represento a un partido que busca la igualdad para todas las puertorriqueñas y puertorriqueños. Llevo treinta y dos (32) años en ese proceso. Y en ese lapso de tiempo las distintas gestiones que se han venido realizando de uno y de otro lado, no nos ha llevado a nada. Mantenemos la misma situación colonial que permea en todos los problemas sociales de Puerto Rico. Y es por eso que yo no estoy en posición de ir para atrás. Yo no estoy en posición de quedarme en el mismo sitio. Cualquier gestión que yo pueda hacer para moverme hacia el frente y si bien es cierto que quisiera dar un paso más largo que eso, hay veces que lo que se me presenta de frente es una posición estrictamente de un pasito para adelante o quizás gateando un poquito para el frente. Para mí es mejor que ir para atrás o que quedarme por mis acciones en el mismo sitio en que estoy.

Desconozco las razones por las cuales algunas compañeras o compañeros insisten en esa posición. Por lo mismo, no ayuda en nada los argumentos que muchos de los compañeros de Mayoría presentan a nuestra delegación y al pueblo puertorriqueño, porque entran en los consabidos ataques, entran en la discusión que no está ante nuestra consideración, porque aquí no está ante nosotros un proyecto de plebiscito, ni un proyecto de status y mucho menos están ofreciendo alternativas para realmente, realmente descolonizar a Puerto Rico. ¿Por qué? Porque de los partidos políticos en Puerto Rico, si hay uno que no le interesa bregar y trabajar seriamente con el problema

de status es al Partido Popular Democrático, el partido de Mayoría, porque no es un partido ideológico, definido.

El Partido Independentista está definido, nuestra colectividad está definida. Así que a mí se me hace bien difícil no ver que haya una gestión a favor en apoyo a echar pa' adelante aunque sea gateando. Y por eso, señor Presidente y compañeras y compañeros del Senado, que yo no tengo ningún problema en dar mi endoso a este informe porque meramente es un informe que establece claro que aquí no vamos a enmendar la Constitución.

Yo quiero descolonizar a Puerto Rico de una vez y por todas. Así que yo estoy como estadista que busca la igualdad para todos los puertorriqueñas y puertorriqueños disponible para cualquier proceso, cualquier mecanismo que me lleve a un proceso democrático de descolonización. Así que votaré a favor de recibir el informe, que de todas maneras en sí no nos va a llevar a descolonizar esto hasta que el partido de Mayoría no esté en posición realmente de resolver el problema colonial de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, compañera Senadora, consumió tres (3) de sus cinco (5) minutos. Le correspondería entonces en este momento el turno con cinco (5) minutos al compañero senador Jorge Alberto Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a todos los compañeros aquí presentes y los que nos escuchan a través del sonido en cada una de las oficinas legislativas. Agradezco de corazón las palabras de la compañera Norma Burgos porque esta es una de las críticas que siempre yo hago, una vez entré al Senado de Puerto Rico. Hoy aquí estamos simplemente debatiendo un informe que no establece ningún issue en particular como un proyecto de ley para establecer un plebiscito o un referéndum o simplemente hacer lo que se pretende como alternativa que es la asamblea constituyente y estamos a veces hasta perdiendo el tiempo en que simplemente lo que estamos hoy aquí debatiendo es una alternativa más para dar una viabilidad a lo que muchos están interesados en nuestro diario vivir que es el status de Puerto Rico.

Yo creo que yo era uno de los que tenía muchas dudas relacionadas con este informe antes de ser radicado. Me pude reunir con el compañero Eudaldo Báez Galib, él nos pudo dar a nosotros a entender, he leído con detenimiento el informe que ha radicado la comisión y he podido entender que no nos podemos cerrar a ninguna alternativa más. Si las alternativas anteriores no han resultado como han sido los plebiscitos, los referéndums, el ir a Washington, el perder alternativas, ¿por qué no darle otra más alternativa al pueblo y Dios quiera y no sea ésta la única, sino que puedan surgir muchas más donde se pueda establecer con objetividad cuál es la que por fin y por claro pueda cumplir con las expectativas de lo quiere el Pueblo de Puerto Rico?

Yo quiero felicitar a la Comisión de lo Jurídico, así como a su Presidente, el compañero Eudaldo Báez Galib, por la pieza minuciosa que ha hecho que no limita inclusive dentro del informe a que la asamblea pueda desarrollar otra gestión procesal, que no necesariamente se vea en el informe que hoy vamos a aprobar. Pero hay que darnos cuenta, y en eso invito a la Minoría Parlamentaria, a que ya el Pueblo de Puerto Rico está cansado de los "chiji chijá". Yo creo que los "chiji chijá" es el ir con una bandera norteamericana a un lugar a decir "pro-Marina", "anti-Marina", el hacer muchas de las cosas que se han hecho en el pasado, lamentablemente no van a resolver ni ellos estadidad ahora, ni el otro conseguir la independencia ni mucho menos nosotros poder conseguir muchos más poderes para nuestro Estado Libre Asociado.

Tenemos que aprender del pasado como lo hicieron un grupo de hombres y mujeres que yo creo que es una muy buena alternativa de sentarse en una misma mesa, poder definir algunos de los problemas que en aquel entonces, hace cincuenta (50) años atrás estaban en tela de juicio y que si

hay que enmendar un montón de cosas, mira, se enmiendan, pero que podamos sentirnos de que emane del pueblo la decisión que se vaya a tomar.

Así que yo como joven no me puedo cerrar a alternativas, quiero visualizar en el futuro que vengan otras más porque a mí me gusta tener varios caminos por donde andar para poder resolver el problema que tenemos ante nosotros. Así que invito a los que todavía no están convencidos a que simplemente lo que estamos viendo aquí es un informe, una alternativa que se le va a presentar al Gobierno de Puerto Rico y al Pueblo de Puerto Rico y no estamos hablando aquí que si es estadidad, estadolibrismo o simplemente la independencia. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Gracias, compañero Senador, consumió tres (3) de sus cinco (5) minutos. Quedan dos (2) de balance adicionales en la Delegación del Partido Popular. Le correspondería entonces el turno en este momento al compañero senador Pablo Lafontaine con tres (3) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esto es un tema que se viene escuchando hace ya varias décadas, desde el 1951, la época en que se hizo, creó, la primera Constituyente para lidiar la situación de la Constitución de Puerto Rico. Los tiempos son diferentes, la época ha cambiado y yo creo aunque el informe no obliga a nada, simplemente es un informe para decir que una de las posibles formas de resolver el problema del status es a través de una constituyente. El problema que tiene esta constituyente es que el pueblo común y corriente no entiende el proceso, principalmente como se refirió el compañero Vélez, la juventud de hoy hay que explicarle ampliamente cuál es este proceso de constituyente.

No creo que en este cuatrienio esto sea efectivo, ya que la propia Gobernadora se ha manifestado en contra de lidiar con el problema del status que es uno de los grandes problemas que tiene nuestro país. Este informe es, pues se ha trabajado duro, yo conozco al Presidente de la Comisión de Jurídico, una persona muy seria en este sentido, pero él siempre ha tenido la idea, él siempre ha mencionado a través de los cuatrienios que ha estado en la vida pública, hablando de la constituyente. Quizás sea una obsesión, quizás sea esta la solución a el problema del status en Puerto Rico, pero no creo que haya el ambiente en estos momentos para nuestro pueblo lidiar y bregar con una constituyente. Por esta razón, y ya discutido por la delegación, pues yo voy a votar que no al informe. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El compañero Senador consumió dos (2) de sus tres (3) minutos, le quedaría un (1) minuto adicional al balance de la delegación. Correspondería entonces en este momento el turno al compañero senador José Ortiz-Dalio, con cinco (5) minutos.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente. Primero quiero felicitar al senador Eudaldo Báez Galib por un informe sencillo y sin ningún problema para entenderlo. Aunque me parece a mí que la Delegación del Partido Nuevo Progresista no lo ha entendido. Habló el Portavoz Alternativo, Orlando Parga, habló Pablo Lafontaine, habló Norma Burgos, habló Lucy Arce, todos esos compañeros y ninguno se ha opuesto al informe, simplemente nos han pedido al Partido Popular que se defina, que se defina el Partido Popular, así que hay oposición al informe. No he oído ni una razón todavía para la oposición del informe.

También quiero felicitar a la Gobernadora de Puerto Rico, debido a que se ha tomado esta iniciativa de tratar de finalmente atender un asunto que por los últimos cien (100) años hemos tratado de atender, bajo diferentes estados de derecho. Porque tratar de decir que aquí no pasó nada en el '52 es tratar de engañar al pueblo y nosotros no estamos aquí para engañar al pueblo.

Y hay consenso, ha habido consenso en los últimos años, es más, desde el 1952 ha habido consenso. Consenso de lo que hay no le satisface a los estadistas, no les satisface a los independentistas y tampoco les satisface a los estadolibristas. El mismo Muñoz, luego de la

aprobación del Estado Libre Asociado, empezó de inmediato a hacer gestiones para adelantar y conseguir otros poderes del Estado Libre Asociado, que no pudo conseguir en el '52, él cogió lo que pudo, pero no estaba satisfecho. Y todavía en el día de hoy eso está claro. Hay consenso de que queremos cambiar lo que hay para mejorarlo. Y dice el Partido Nuevo Progresista que el Partido Popular se defina. Pero esto no es una cuestión de estilo, vamos a examinar.

Primero, Luis Muñoz Marín, el Plebiscito del '67, participaron todos los partidos; luego Rafael Hernández Colón en el '89 comienza una iniciativa para también atender el asunto del status e invita a los Presidentes, en aquel entonces Baltasar Corrada Del Río, que después le dieron un golpe de estado, y a Rubén Berríos para iniciar un diálogo para ir al Congreso juntos para tratar de resolver el asunto del status. Aceptaron y fueron al Congreso juntos. Luego viene el estilo y la iniciativa de los años de Pedro Rosselló. Muy distinguible la iniciativa de Pedro Rosselló a la de Rafael Hernández Colón y a la de Luis Muñoz Marín, donde tratábamos de acomodar, obviamente, a las minorías dentro del proceso.

El proceso de Pedro Rosselló fue totalmente diferente. Dos plebiscitos, pero la gestión principal, el Proyecto Young. En ese proyecto e inclusive en los proyectos que pasó la mayoría legislativa en este Hemiciclo y en la Cámara excluían por definición cualquier participación del Estado Libre Asociado, según lo quería definir el Estado Libre Asociado porque al que le toca definir el Estado Libre Asociado y hacia dónde nos dirigimos es al Partido Popular, el único que auspicia el Estado Libre Asociado; pero ni eso, ni eso quisieron. O sea, ellos hablan de que queremos ir a adelantar y resolver la situación del status, pero cuando les tocó en los últimos ocho (8) años tratar de resolver el asunto, ni nos quisieron dejar participar. No había ninguna voluntad que no fuere una, atragantarnos como fuera la estadidad. Y el pueblo no solamente los rechazó en dos plebiscito que celebró la Administración de Pedro Rosselló, sino que decidió en adición a todas las demás barbaridades que cometieron durante ese cuatrienio que ya bastaba.

Y en el 2000 querían darle un cambio a Puerto Rico, no solamente de contenido, sino de estilo también. Y eso es lo que nos define a nosotros del Partido Nuevo Progresista, el estilo. Nosotros venimos con un nuevo estilo, un nuevo estilo, un estilo en que queremos lograr un consenso entre los tres partidos para ir y decirle al gringo: queremos resolverlo de esta manera. Pero ni siquiera el PNP aporta ni siquiera atender lo que le estamos solicitando, de bregar con el procedimiento para que ellos breguen con el contenido de su fórmula, que dicho sea de paso, la estadidad dicen ellos ahora está totalmente definida y sé es claramente, sin embargo, en el pasado, trataron también de engañar a este pueblo con la estadidad jíbara. La estadidad jíbara no fue un invento del Partido Popular, fue un invento del Partido Nuevo Progresista, tratando de venderle al pueblo algo que no era. Así que ustedes también tienen que bregar con la definición de estadidad y aclarársela al pueblo de qué es la verdadera consecuencia de la estadidad, pero en eso podremos entrar al debate en otro día.

Hoy yo lo que les pido es que aquel estilo que ustedes utilizaron en los últimos ocho (8) años ya terminó. Vamos a entrar en una nueva etapa, en un nuevo período de consenso partidista, de diálogo partidista, donde nos podemos sentar todos en una mesa y dialogar sobre hacia dónde vamos y ésta es una alternativa que no hemos en el pasado, obviamente, atendido, que es la asamblea de pueblo. Ninguna de las otras alternativas disponibles ante el pueblo puertorriqueño ha funcionado. Esta es una nueva. Y yo todavía no he oído una expresión, una razón de oposición a esta nueva alternativa que no sea aquello que nosotros, el PPD se defina. Pues si el PPD se definirá en su momento, no se preocupen ustedes por eso, preocupense ustedes por tratar de adelantar lo que llamó Orlando Parga, concluir con la colonia. Eso es lo que le debe de preocupar a la Minoría del PNP. Y

nosotros estamos ofreciendo una oportunidad, oportunidad que no nos ofrecieron a nosotros durante los últimos ocho (8) años.

Así que vamos a dejar de continuar con el estilo de imponer la voluntad de un solo partido. Nosotros les ofrecemos el diálogo y ustedes no quieren dialogar. Obviamente, tienen alguna reserva más de simplemente sentarse a dialogar con los populares y con los independentistas. Y eso es lo que debe de aflorar en este debate. Díganos ustedes, díganle al Pueblo de Puerto Rico, cuál es la verdadera razón por la cual ustedes no quieren entrar en un diálogo con los otros dos partidos de Puerto Rico para tratar de resolver la solución del status, que estamos tratando de resolver hace tiempo y estamos nosotros ahora, el Partido Popular, comprometidos con tratar de resolver esto, pero lo queremos hacer en diálogo con ustedes. ¿A qué ustedes le tienen miedo? Expresen una razón sustantiva, que no sea la que han venido expresando y la que he venido oyendo en los últimos minutos mientras estamos aquí departiendo.

Así que yo llevo toda mi vida adulta atendiendo este asunto del status, tan es así que fui Director Ejecutivo de la Comisión de Status del Partido Popular en el 1998 y allí está, eso es un documento que nosotros hemos publicado, le hemos dado al pueblo, allí está la definición del Partido Popular en términos de los poderes adicionales que queremos para el Estado Libre Asociado. Nosotros no estamos ocultando nada. Es cuestión de que ustedes las examinen y así si ustedes están hablando de que nosotros nos definamos, ahí está la definición. La definición es tan clara como el documento que expidió dicha Comisión. Así que yo les pido muy respetuosamente a mis compañeros de Minoría del Partido Nuevo Progresista que recapaciten, siéntense en la mesa, vamos a hablar, que hablando nos podemos quizás entender hacia dónde vamos a resolver este asunto del status que nos viene dividiendo como pueblo por más de cien (100) años. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señor Senador. Consumió tres (3) minutos adicionales al tiempo que se le había dado anteriormente, los cuales fueron cargados al balance de la Delegación del Partido Popular Democrático. Correspondería entonces en este momento el turno a la senadora Migdalia Padilla, con tres (3) minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Y me parece que he escuchado en todo momento a los tres, bueno, prácticamente dos de los legisladores de la Mayoría del Partido Popular, porque el resto de las bancas están en estos momentos vacías, pero lo interesante de todo esto es que se habla en cuanto a nosotros que fuimos responsables del pasado plebiscito; pero yo le quisiera preguntar al compañero Ortiz-Dalio si por lo que ellos votaron “ninguna de las anteriores” se consideraba una alternativa viable de parte del Partido Popular, pues básicamente tengo que decirles que nosotros no somos responsables de eso. El Partido Independentista tenía su propia definición, nosotros teníamos la nuestra, pero me parece que la de ustedes, definitivamente yéndonos por el área de que no se definen ustedes mismos, “ninguna de las anteriores” no la consideramos ninguna definición de status.

Ahora, en estos momentos me gustaría preguntarle al compañero Báez Galib, persona que respeto, admiro por su trabajo que si la Asamblea Constituyente realmente escuchando a los compañeros, si realmente la misma va a ser una de unidad y consenso entre todos los puertorriqueños. Me parece que el mensaje que estamos llevando aquí es uno más político-partidista. Los estadistas hicieron o no hicieron, el Congreso no dio en estos momentos su opinión, y realmente es a nosotros, los puertorriqueños, quien nos corresponde responsablemente tomar la decisión que todos los puertorriqueños de mayoría en estos momentos entienden que debe ser la solución, pensando en todos los aspectos.

No tengo la menor duda que una asamblea constituyente, como dijo la compañera Norma Burgos, en algo pueda abonar, en que adelantamos, hay un paso. Pero básicamente la misma mentalidad política y dando diferentes definiciones y no poniéndonos de acuerdo, vamos a terminar en lo mismo. Le guste o no le guste, hay que contar también con el Congreso de los Estados Unidos. Si de un momento dado, lográsemos que emitieran ellos su opinión, quizás podíamos estar más claro a la hora de tomar unas decisiones. Tenemos que pensar qué es lo mejor que le conviene a Puerto Rico. Me parece que lo que el Proyecto del Siglo XXI de la Gobernadora, que mencionaba sobre la unidad, unidad y consenso entre los puertorriqueños, cada día que pasa, con mucho respeto a la señora Gobernadora, pero me parece que eso no se está viendo aquí. Me parece que esto es mucho más serio y tenemos de una vez y por todas que esa asamblea constituyente, si al final del camino se va a dar, básicamente sea clara, específica y que defina qué es lo que realmente cada grupo propone. Hasta en estos momentos tanto los independentistas como los estadistas estamos definidos. Tienen ustedes ahora mismo en el lado de ustedes tomar la decisión, qué es lo que realmente ustedes quieren, porque no convencen. Un dos (2) por ciento, que fue lo que los distanció a ustedes de nosotros en términos de lo que ustedes consideran que fue la mayoría, la voluntad del pueblo, eso no es suficiente para decir que el ciento por ciento del Pueblo de Puerto Rico ha tomado una decisión sabia y que básicamente sea lo que le convenga a Puerto Rico.

Así que, mis queridos amigos, la asamblea constituyente en su informe no está demasiado de muy clara en cuanto a que es meramente un informe y que se está buscando una alternativa, pero cuando escuchamos a los compañeros lo que vemos es una vez más, más mensajes político-partidistas. Básicamente eso es lo que han defendido aquí los compañeros del informe, de lo que realmente se buscaba a través de la asamblea constituyente.

Volvemos y repetimos, y para que conste para récord, no podemos lamentablemente respaldar este informe porque el mismo no dice en ningún momento que el mismo sea de unidad y consenso. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La compañera Senadora consumió cuatro (4) minutos, se le cargó al balance que tenía la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Correspondería entonces el turno en este momento al compañero senador Angel Rodríguez, con cinco (5) minutos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. No pensaba consumir un turno sobre esta medida, pero al final nos decidimos. Quería dejar para récord algunas expresiones, porque ya escuché lo que no quería escuchar, boicot, boicot del Partido Nuevo Progresista; ¿Pero miedo y miedo a qué? Aquí se habla por parte de los amigos del Partido Nuevo Progresista de definiciones, de que el Partido Nuevo Progresista está definido, que el Partido Independentista está definido también, pero y que el Partido Popular o los estadolibristas no saben qué es lo que quieren. Y aquí a los amigos siempre hay que recordarles la historia y de esto quiero recontar algo.

Aquí se hablaba mucho de la estadidad, de la estadidad j́bara, de la estadidad con inglés, se hablaba de la estadidad con comité olímpico y ya el pueblo ni tan siquiera los estadistas sabían qué era lo que significaba la estadidad para Puerto Rico. Porque ellos tenían veinte definiciones de lo que iba a ser la estadidad para Puerto Rico y ellos eran los que se ponían de acuerdo. Y al día de hoy, yo creo que hay unos que caminan por un rumbo y hay otros que caminan por otro rumbo dentro del proceso de búsqueda del sueño de la estadidad.

Aquí se ha planteado en este informe un mecanismo. Un mecanismo para ser discutido, pero ya vemos que los que querían resolver la situación del status a su manera y a su forma, los que impulsaron el Proyecto Young, los que impulsaron el Plebiscito del '98 y hay que recordarles también de que hubo que recurrir a una columna que decía "Ninguna de las Anteriores", porque el

Estado Libre Asociado no estaba representado. ¿Quiénes fueron los que definieron la fórmula? Ellos. El Estado Libre Asociado, el Partido Popular no puso ahí la definición del Estado Libre Asociado. Fueron ellos, por eso fue que tuvimos que recurrir a la quinta columna, porque no nos sentíamos representados en ese proceso. Y eso es bueno traerlo aquí a la discusión, traerlo y refrescarle la memoria a los amigos que hoy ya han comenzado a mandar señales de que no van a estar respaldando este proceso. Hablan de que ya ellos están definidos, de que el Partido Independentista está definido, pero si es propiamente aquellos los que no están definidos para ellos, los que traen el proceso, pues aprovéchenlo, porque si a alguien no le conviene, asumiendo esa teoría, sería a los estadolibristas hablar del proceso para la definición de Puerto Rico. ¿Y por qué ustedes boicotarlo? Si se le está poniendo en las manos, se le está dando un mecanismo, un primer instrumento para que ustedes vayan en consenso con las tres (3) fórmulas a buscar la definición de Puerto Rico.

Pero vemos que como ya no hay un Proyecto Young, como vemos que ya no son ellos los protagonistas del proceso, los que definen la fórmula, los que dictan la forma y manera en que se va a llevar a cabo el proceso, pues ahora el proceso no es bueno. Y aquí lo que se le está dando es participación para que entren al proceso, justo como debería ser, no como fue en el '98 ó lo que ellos querían hacer con el Proyecto Young, que era a la forma y manera de los estadistas de Puerto Rico; a la forma y manera, todavía no sabemos si era la estadidad jíbara lo que iban a traer o qué era lo que iban a traer o qué era lo que iban a traer, pero algo le estaban prometiendo al pueblo. Y ellos están definidos, pero todavía quedan muchas cosas sin aclarar dentro de lo que ellos pretenden.

Dentro de este proceso, los que defiendan la estadidad, que la defiendan; los que defienden la independencia, que la defiendan también; y nosotros, como estadolibristas, vamos a defender lo que nosotros creemos, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Pero aquí no podemos seguir con el juego, con el juego de ahora de los que se oponen, los que querían que Puerto Rico se definiera, los que fueron al Congreso, los que pagaron un proyecto de plebiscito, el Proyecto Young. Y ahora levantan la voz del boicot, oponerse a lo que plantea el Partido que gobierna en Puerto Rico, oponerse, según ellos, a los que no están indefinidos. ¿Por qué? Por qué el miedo. Vamos pa' adelante, vamos a buscarle soluciones a este problema, que es uno centenario, vamos a buscar alternativas y soluciones a esta situación en lo que se está planteando.

Y yo me pregunto, por qué el miedo de los amigos del Partido Nuevo Progresista. ¿Acaso tienen miedo de ir a enfrentarse en una buena lid al pueblo, a someter la fórmula? ¿Por qué miedo? Vamos a ir donde el pueblo, donde cada cual pueda exponer y aquí hay un mecanismo que ha planteado un informe para buscarle solución a los problemas que enfrenta Puerto Rico, la situación y el centenario debate del status. Porque, y hay que ser realistas, hasta que no atendamos este asunto, hay otras agendas importantes para Puerto Rico, que van a quedar relegadas.

Así es que, señor Presidente, vamos a favorecer con nuestro voto este informe que ha redactado la Comisión de lo Jurídico y el compañero Báez Galib porque entendemos que ya es hora de que el pueblo puertorriqueño, y tal como se consagró en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, que se vayan buscando las alternativas y los mecanismos para que en consenso podamos atender la situación del status y que no sea como se ha hecho tradicionalmente o lo que trataron de hacer tradicionalmente los amigos del Partido Nuevo Progresista, que los proyectos de consenso eran los que ellos redactaban, los que ellos iban a comprar allá en el Congreso y de la forma y manera que ellos se lo querían presentar al pueblo puertorriqueño. Aquí tiene que haber un proyecto donde todas las fórmulas estén representadas y que sea el pueblo soberano el que decida cuál va a ser su camino y su rumbo en el futuro. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): Muchas gracias, señor Senador, consumió su turno completo de cinco (5) minutos. Le correspondería el turno en este momento entonces a la senadora Ramírez con seis (6) minutos.

SRA. RAMÍREZ: Este tema de la asamblea constituyente es un tema que para mí no es nuevo. Durante los años que yo debatí con el licenciado Mari Bras era uno de los temas más frecuentes de debate, así que no es para mí absolutamente nada nuevo lo que nos traen aquí.

Yo quiero comentar que le tengo un aprecio personal al licenciado Báez Galib y yo tengo a bien decir que Eudaldo es un hombre que por el espíritu de su buena fe, precisamente tiene demasiada fe en que las cosas que él, a las conclusiones que él llegó aquí podían llevarse a cabo de la mejor forma posible. Pero la realidad es que la cultura de Puerto Rico, la cultura de los puertorriqueños, hace de este procedimiento uno totalmente inaceptable.

Lo primero es que este proceso es el más que le conviene al Estado Libre Asociado. Cuando estábamos envueltos en las soluciones y los asuntos de status en Washington, yo recuerdo que los congresistas, ya se hablaba de la constituyente, iban estos sectores que se mencionan aquí que no son el Partido Independentista, que son Noel Colón, Mari Bras, García Passalacqua, Muriente, Luis Vega; esta gente no eran el Partido Independentista oficialmente.

A mí me decían los congresistas que la razón de la asamblea constituyente era paralizar el proceso de status y eso es lo que le conviene al ELA. Y no podemos olvidar, no podemos olvidar que la señora Gobernadora en un 25 de julio, el programa de gobierno del Partido Popular y hablan del Proyecto del Cincuentenario, ¿del cincuentenario de qué? Están hablando precisamente del ELA, no están hablando del cincuentenario del status, porque esto está enfocado para darle tiempo para el desarrollo del ELA y a la misma vez paralizar los trabajos en Washington.

Y entonces se habla de que la idea es hacer una comisión de unidad y consenso. Eso se trató de hacer durante todos los procesos plebiscitarios y era imposible. Todavía nos acordamos de Héctor Luis Acevedo dando puños en la mesa y diciendo: “El ELA se respeta, el ELA se respeta”. Así que eso no lo podemos olvidar.

Y dice esto en la página 3, “que el pueblo puertorriqueño posee la facultad suficiente para convocar la asamblea.” Claro que el pueblo tiene la facultad. El problema es que esto no va a estar en manos del pueblo. Esto va a estar en manos de los políticos, de los partidos políticos y van a manejar quiénes son los miembros de esa asamblea, como pasa aquí en las primarias, como pasa en las elecciones. Aquí no hay la menor esperanza que verdaderamente el pueblo siguiendo los sueños, quizás de Báez Galib, puedan ejercer un derecho democrático. Esto va a ser plancha por todos lados. Ellos van a poner a los mismos que hoy en día se reclama y entorpecen el proceso del status, son los que van a estar ahí. Pero lo más malo que tiene el informe, y quiero dejar constar aquí que estoy en contra de él, es que en la página 4 dice, y con mucha sabiduría Báez Galib lo dice y lo deja dicho: “Otra fuente de derecho, aunque más complicada y sujeta a debates es el estado de los tratados internacionales de los Estados Unidos y su aplicación a Puerto Rico”.

En este informe se está aceptando el tratado del ELA, no existe el compacto, no existe tratado, eso se lo han dicho en el Congreso, lo sabemos todo el mundo. Cómo nosotros, ningún estadista va a aceptar un informe que habla de que ese derecho nos viene por un tratado internacional con los Estados Unidos. ¿Cómo vamos nosotros a aceptar un tratado? El estadista que esté de acuerdo con lo que dice en este informe está aceptando que Puerto Rico es un compacto y que el Estado Libre Asociado existe en la forma de tratado, que es lo que nosotros, los estadistas, hemos peleado por años de años, de años, de años.

Luego dice que el Pueblo de Puerto Rico ha intentado todos los mecanismos disponibles en el arsenal. Eso no es verdad tampoco. El mecanismo de referéndum y de plebiscito que se realizó en

la última ocasión precisamente el Partido Popular, como bien dijo mi compañera, se fue con “Ninguna de las Anteriores”. ¿Por qué? Porque no querían participar en ese proceso. Esa ha sido la forma y el estilo que ha llevado el Partido Popular desde 1988 cuando Hernández Colón, sabiendo que el Presidente Bush le iba a meter mano al status con un proyecto administrativo, al gobernador Hernández Colón se le ocurre irse donde Bennet Johnson para que Bennet Johnson iniciara un proceso que ellos pudieran controlar y abortar y termináramos otra vez en cero. Y eso no lo estoy diciendo porque me lo invento, tengo a conocimiento interno de esas conversaciones. La conversación con el ayudante del Presidente Bush se realizó en La Fortaleza un 31 de diciembre de 1988.

Luego después se habla de que el Pueblo de Puerto Rico hay que tener el sufragio universal, igual, directo y secreto, protectivo de toda coacción al principio elemental de “one man, one vote”. Señores, una vez que tiene una asamblea constituyente, el “one man, one vote” se liquidó. Se sientan esos señores allí, yo sé, porque lo sé de buena fe que...

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Treinta (30) segundos.

SRA. RAMIREZ: ...Eudaldo tiene las mejores intenciones, pero más nunca en la vida el Pueblo de Puerto Rico cuando le ponga en manos esto a la asamblea constituyente, jamás en la vida podrá bregar con esto. Luego después podemos decir que la autoridad inicial corresponde al liderato político y civil del país. Lo que dijimos anteriormente, van a terminar en la asamblea constituyente con personas que son los mismos que aquí debaten, los mismos que vemos aquí en esta Sala debatiendo el asunto del status, las mismas peleas, las mismas cosas con la única diferencia que el pueblo no verá jamás en la vida la luz al final de ese camino para poder escoger, paraliza al Congreso de los Estados Unidos y le da tiempo a aquellos que quieren forzar la culminación del ELA a la cañona, como lo vemos aquí todos los días, de llevar a cabo sus funciones.

Quiero constar que estoy en contra de este informe y que haré campaña pública en el Pueblo de Puerto Rico para levantar un rechazo totalmente a aquí se celebre una asamblea constituyente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): La senadora Miriam Ramírez consumió todo su turno. Corresponde un turno para cinco (5) minutos al compañero Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado, en la mañana de hoy se ha tratado de volver a hacer lo que ha sido la pauta de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, no sólo en el Senado de Puerto Rico, sino en la Cámara y en un sinnúmero de otros foros, de poner palabras en nuestra boca, de pretender definir lo que para los populares y para los estadolibristas es el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en lugar de enfocarse en lo que tenemos en la tarde de hoy ante nosotros. La evaluación de una medida que ha sido ponderada por una de las personas que ellos mismos han dicho que posiblemente sea la más respetada dentro de la Delegación del Partido Popular por su ecuanimidad, por su balance ideológico al hacer el análisis correspondiente, y me refiero al Presidente de la Comisión de lo Jurídico, el compañero senador y licenciado Eudaldo Báez Galib.

Pero se alejan por completo de esa evaluación, se alejan de lo que precisamente es el análisis de lo que tenemos ante nuestra consideración y caemos en lo que se adelantó que íbamos a caer, en

una discusión de algo que no es lo que tenemos ante nuestra consideración. Pero hay algunas de las aseveraciones que tienen que ser contestadas.

La senadora Arce dice que tanto los estadistas como los independentistas están claramente definidos, la extrema derecha o la extrema izquierda y nosotros que somos de centro, tenemos que definirnos. El problema no es ese porque nosotros estamos más que bien definidos. Tan bien definidos estamos que cuando se adoptó la Constitución del Estado Libre Asociado se adoptó por un voto unánime y había miembros de ese partido en esa convención constituyente. ¿O es que se les olvida? porque es que tenemos problemas y limitaciones de memoria, o es que somos selectivos al tratar de acordarnos de las cosas?

Aquí la senadora Ramírez nuevamente con sus epítetos despectivos, vuelve a tratar de minimizar los esfuerzos que se puedan haber hecho en el Congreso de los Estados Unidos. Y hay muchos de los que se han mencionado y faltan otros. Aquí no se mencionaron los Comités Ad Hoc, que fueron también a representar las ideologías puertorriqueñas ante el Congreso Federal. Y se les olvida también mencionar cuando habíamos conseguido poder llevar a cabo y realizar negociaciones, como lo son los tratados, o los contratos, y que fueron ellos precisamente con la administración republicana los que única y exclusivamente por razones político-partidistas detuvieron esa negociación o cuando Rafael Hernández Colón comenzó con el proceso de definir o poner al día las fórmulas de status, según los cambios que ha habido al pasar de los años con una comisión tripartita, donde cada uno de los partidos allí definió sus fórmulas y los otros componentes estuvieron de acuerdo en esa definición. Y que se consiguió lo que pocas veces se ha conseguido, un voto unánime en el Congreso de los Estados Unidos. Contrario a lo que hicieron con el Proyecto Young, aparte de los millones de dólares en cabilderos para tratar de conseguir esos votos. Porque así ha trabajado el Partido Popular Democrático y sus delegados, buscando precisamente que en igualdad de condiciones, que definiendo las fórmulas por los propios partidos que las defienden y no pretendiendo como se trató de hacer y por ende, tuvimos que irnos a la quinta columna en blanco porque el Partido Independentista definió su fórmula y el Partido Nuevo Progresista también la definió y pretendió definir la fórmula del estadolibrismo. Eso no se lo vamos a permitir ni se lo permitimos antes ni se lo vamos a permitir ahora tampoco.

Pero cuando tratamos de utilizar el balance adecuado para dar entonces el espacio necesario para que la ideología política se plasme en un proyecto de status o en este caso, que veamos algunas de las alternativas para lograr ese consenso, ya comienzan los “peros”. Porque si las cosas no son como ellos quieren, no pueden ser. Si las cosas no son a la trágala, o son impuestas o son compradas, pagando con el dinero del Pueblo de Puerto Rico, los cabilderos en busca de la estadidad, o si es la eliminación de la 936 estrictamente por razones políticas, para eso entonces sí está bien, para eso entonces se le consulta al pueblo puertorriqueño. Y hay que dejar esas cosas claramente plasmadas, para aquellos que no tengan la memoria amplia y se recuerden de cómo se han hecho las cosas y cómo se han llevado a cabo las mismas en nuestro Puerto Rico de hoy.

Sin embargo, el mensaje más importante que ellos no le han dicho al resto del pueblo puertorriqueño y sobre todo, al resto del pueblo norteamericano, es que hoy le están diciendo a ellos, precisamente a ellos, mentirosos, embusteros, porque siguen diciendo que Puerto Rico es una colonia cuando fue precisamente el delegado de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas que defendió el que se sacase a Puerto Rico de ese status. ¿O qué es lo que ellos pretenden ahora? ¿Que el propio Gobierno americano le mienta a la comunidad internacional? ¿Eso es lo que nos están pretendiendo decir los compañeros de la Delegación de Minoría? Yo creo que no. Yo lo que creo es que volvemos con la misma historia, repite y repite y repite que la mentira va a llegar un momento en que la van a poner en duda y si la sigue repitiendo, esa mentira va a haber alguna gente que te la

va a creer y van a seguir diciendo que somos colonia, que somos colonia, que somos colonia, que el status no se ha resuelto, que el status, no se ha resuelto y seguimos con la misma historietita. Cambien ya. Utilicen las herramientas y las alternativas que están plasmadas como la que está plasmada en la medida que tenemos ante nosotros en la tarde de hoy para adelantar su ideología. Utilícenla para sacarle provecho y ventaja a lo que ustedes creen que es la estadidad, pero no traten de menospreciar el trabajo que se ha hecho por parte de esta delegación, a través de nuestra Comisión De lo Jurídico, que es lo que tenemos que estar discutiendo y debatiendo en la tarde de hoy. No es discutir y debatir lo que para uno es o no es un proyecto de status. No es debatir lo que fue o dejó de ser los plebiscito que se realizaron aquí durante la administración de Pedro Rosselló. No es tampoco pretender resumir en unos cinco (5) minutos que tenemos de debate lo que ha sido la historia política de Puerto Rico en los últimos cincuenta (50) años. Porque aunque algunas personas aquí no les guste, hay muchos de nosotros que respetamos y atesoramos nuestra ciudadanía americana, pero también respetamos y atesoramos la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y con orgullo, porque no tenemos que escondernos para decir que somos estadolibristas. Porque no tenemos que pretender menospreciar el trabajo de nuestros compañeros cuando defienden en lo que creen. Pero cuando esa defensa se torna en un ataque frontal, violento, con verdades a medias y con medias verdades, no le cuesta a uno más remedio que tener que aclarar eso para el récord histórico, no vaya a ser que alguien busque esa historia y se deje llevar por señalamientos muy malintencionados con pleno conocimiento de que están tratando de tergiversar la verdad.

Yo los exhorto a que hoy se crezcan y le demuestren al pueblo puertorriqueño que los trajo aquí que nosotros podemos diferir en lo que es nuestra ideología, pero que todos estamos buscando y haciendo lo posible y lo mejor para conseguir lo mejor, lo óptimo, lo más bueno para nuestro pueblo puertorriqueño y tratar de traer ese tipo de argumentos, contrario a esa línea y a esa filosofía, no fue para lo que fuimos electos. Señor Presidente, vamos a estar votando a favor de la medida en la tarde de hoy.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Muchas gracias al compañero Juan Cancel Alegría, consumió todo su turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Estaremos consumiendo un turno de nueve (9) minutos en este momento.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Pues adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nuestra Constitución establece un fino balance en Puerto Rico de democracia representativa y democracia directa. Como recordaremos en nuestras clases de ciencias políticas, la democracia directa es aquella donde el pueblo mismo toma unas decisiones directamente, mientras que la democracia representativa es aquella donde el pueblo elige a unas personas para que tomen decisiones por ellos.

En el caso de Puerto Rico, aquellos asuntos que son trascendentales, aquellas cosas que son importantes, aquellas cosas que son fundamentales, se deciden en un ejercicio de democracia directa, donde el pueblo vota directamente para enmendar o no enmendar nuestra Carta fundamental, nuestra Constitución. Y tenemos una democracia representativa para atender aquellos asuntos que en nuestro ordenamiento constitucional se consideran menos importantes, se consideran más rutinarios, como sería todos los asuntos que aquí a diario consideramos en el Senado y en el Cuerpo Hermano.

Sin embargo, cuando miramos de qué se trata el asunto que se plantearía ante la asamblea constituyente o de pueblo, como quieran llamarle, que propone la Comisión de lo Jurídico, se trata del asunto más fundamental, más importante, el asunto medular que nos define a cada uno de

nosotros políticamente, que nos une o que nos separa, que es el asunto de status político de Puerto Rico. Si nosotros no delegamos a terceras personas la decisión de si enmendamos o no enmendamos la Constitución para alargar o acortar el término de un funcionario electivo, si nosotros no delegamos un asunto como sería el de autorizar que se mudara la Mansión Ejecutiva de La Fortaleza a otra estructura, todo esto siendo asuntos que se definen en la Constitución y que requieren enmienda constitucional para cambiarse, cómo vamos nosotros, como pueblo, a delegar el asunto de dónde y cuándo se va a resolver y cómo se va a resolver el problema de status político de Puerto Rico.

La realidad es que si hay un asunto que el Pueblo de Puerto Rico nunca puede delegar a un pequeño grupo de personas para que decidan por ellos, es el expresar qué es lo que el pueblo quiere para su futuro. Esto, señor Presidente, no se trata de otra cosa que una propuesta elitista. Para apoyar la asamblea constituyente hay que en esencia decir, no confío en mi pueblo para tomar una decisión correcta en cuanto al status político. Es querer decir que el Pueblo de Puerto Rico en el 2002 está menos educado, está menos capacitado que lo que era el pueblo poco educado de Botswana cuando siendo una colonia de un imperio europeo, optó por la independencia muchas décadas atrás. Es decir, que se confía menos que lo que se confiaba en el Pueblo de Rodesia cuando se convirtió en una nación independiente. Si hay un pueblo colonizado, que está educado, que está preparado, que conoce las alternativas, que no necesita delegar su decisión de libre determinación en la historia del mundo es el Pueblo de Puerto Rico. Puerto Rico no es Timor del Este y Timor del Este no es Puerto Rico.

Señor Presidente, aquí han habido un montón de turnos en esta tarde y aquí han pasado cincuenta (50) años, más los turnos que ustedes han tenido aquí en el día de hoy para que nos digan en qué es que ustedes creen. Y fuera de una frase muy bonita como decir, con golpes en el pecho, atesoramos la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pues mire, yo también atesoro los derechos que se consagran en esa Constitución. Yo también respeto y aprecio el sistema de gobierno local que se establece en esa Constitución, pero es que la Constitución del Estado Libre Asociado no tiene nada que ver con el status político de Puerto Rico. El status político de Puerto Rico, la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos no la define la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Eso se define en una Ley Federal aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, eso se define en una cláusula territorial en la Constitución de los Estados Unidos de América. La Constitución de Puerto Rico se podría adoptar palabra por palabra desde su primer artículo hasta su último artículo, podría ser la Constitución del Estado 51 de la Nación Americana, porque no hay nada en ninguno de los artículos de esa Constitución que sea incompatible con la estadidad ni no hay nada ahí que lo haga propio del sistema colonial en que vivimos actualmente.

Lo que tiene que preocuparnos, señor Presidente, es por qué ustedes quieren la asamblea constituyente. ¿Acaso es porque quieren montar un circo para mantener entretenido al pueblo, para que el pueblo se crea que ustedes están haciendo algo con el status político como prometieron en la pasada campaña electoral, sin tener que hacer nada? ¿Acaso es que ustedes saben que lo que ustedes quieren hacer el pueblo en una votación de democracia directa no lo habría de aceptar? ¿Acaso es que ustedes quieren provocar una confrontación con los Estados Unidos que ayude a cambiar el pensamiento político en Puerto Rico, como ocurrió en el Congreso continental que se convocó por el gobierno de las trece (13) colonias americanas en un momento en que la inmensa mayoría de los residentes de esas trece (13) colonias no quería independizarse de Gran Bretaña, y quieren seguir el camino que siguieron los líderes revolucionarios de los Estados Unidos de América?

La realidad, señor Presidente, es que el 11 de septiembre, el martes 11 de septiembre de 2001 ocurrió una cosa importante en Puerto Rico que pasó desapercibida ese día debido a los

violentos incidentes que ocurrieron esa mañana. Y es que un periódico de Puerto Rico publicó su encuesta y en esa encuesta publicaron los resultados a la pregunta de si usted tuviera que escoger en un referéndum entre la estadidad y la independencia, cómo votaría. Y en esa votación publicada, por el periódico *El Nuevo Día*, el resultado fue ochenta y cinco (85) a quince (15). Lo que hay que hacer aquí es que ustedes presenten su alternativa, los independentistas su alternativa y nosotros la nuestra, y en una votación clásica, estadidad e independencia, el ochenta y cinco (85) por ciento del pueblo votaría por la estadidad. Y si así votaran, yo les aseguro a ustedes que no haría falta ni asamblea ni CUCO para resolver el problema fundamental de los puertorriqueños, problema que no debemos delegar su solución en un grupo elitista de asamblea constituyente que debemos resolver nosotros mismos mediante votación directa. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): La Delegación de la Minoría Partido PNP consumió todo su tiempo. Corresponde el turno al compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. He tenido la oportunidad de escuchar a los compañeros en la tarde de hoy, y primero quiero felicitar al compañero Eudaldo Báez Galib, no tan sólo por el trabajo que realizó en este informe, sino por las expresiones que dijo al principio de este debate, de lo que no es este informe. Pero claro, cayó en oídos sordos, ya que el debate se ha ido como lo anticipaba el compañero, en lo que no es este informe.

Y yo quiero empezar por parte, ya que pude escuchar a cada uno de los compañeros y hay algunos comentarios que merecen aclaración. El primero es que hace ciento cuatro (104) años los estadistas saben lo que es la estadidad. Yo me iba a caer de la silla de mi escritorio cuando oí esa afirmación, porque si supiesen lo que es la estadidad, no hubiesen cambiado tanto de nombre de partido para llegar a conseguir lo que no han podido conseguir en los ciento cuatro (104) años que pregonan. Y máxime cuando le han puesto etiqueta a diferentes propuestas de lo que Puerto Rico aspiraría si fuese estado; estadidad jíbara, estadidad con comité olímpico. Lo que no he escuchado todavía es que digan estadidad con el idioma español como idioma oficial, pero a lo mejor en un debate se atreverían a proponerlo; estadidad con lechón asado y bacalaos fritos, con Miss Univers; todos esos tipos de estadidad hemos escuchado y después dicen hoy en este Hemiciclo que ellos están seguros y ya saben lo que es la estadidad. ¿Le han hablado claro al pueblo y le han dicho lo que significa la estadidad? No.

Y cada vez que el Partido Popular se para y habla del Estado Libre Asociado, si quiere más poderes para negociar, dicen que quieren traer la independencia por la cocina. Hace muchos años que se decía eso, y cuando se decía eso el Partido Popular ganaba abrumadoramente, ganaba todos los municipios, Cámara, Senado, podría haber traído la independencia por el balcón, por la sala y no por la cocina y no la trajo, porque los fines del Estado Libre Asociado no son los fines ideológicos de los compañeros.

Después dice que no hay voluntad política en el Partido Popular para buscar una solución al problema del status. Y yo me pregunto, cuál es la solución del problema del status para el Partido Nuevo Progresista que no sea la estadidad. Si se le promueve un Estado Libre Asociado mejorado, dicen que es república asociada; si negociamos un proyecto y el Partido Independentista está a favor, quieren decir que somos independentistas. ¿Y cuál es la solución del Partido Nuevo Progresista para el problema del status? Que seamos estado, no hay otra. Ellos no están dispuestos a negociar otra que no sea esa, pero el pueblo, el pueblo les ha hablado referéndum tras referéndum, plebiscito tras plebiscito, consulta tras consulta y ahora el compañero Kenneth McClintock dice que salió una encuesta en M.D.Com, que dice que ochenta y cinco (85) a quince (15). Compañero, no es una encuesta, es un sondeo que realiza el periódico y que en la parte de abajo dice que es solamente para

las personas que tienen computadoras y que accedieron ese día, por eso es que a veces vemos que acceden cinco mil personas y otras veces acceden quince mil.

Y yo le pregunto al compañero si estaría dispuesto que el mismo periódico haga la encuesta que diga: “ELA versus Estadidad”. Yo no tengo dudas de quién va a salir victorioso, porque no solamente porque lo diga ese sondeo de cinco o diez mil personas, sino que la Comisión Estatal de Elecciones al certificar los resultados de todos los intentos que ha tratado de hacer el Partido Nuevo Progresista, sin consenso y después predicando y dicen que no nos ponemos de acuerdo; pero ellos lo hacen sin consenso, los únicos que están de acuerdo son ellos, sin consenso con los demás partidos. Por eso en el '93 empujaron un referéndum y lo perdieron, por eso gastaron dinero, hasta fondos públicos para llevar a Estados Unidos la propuesta del Proyecto Young y ganaron en el Congreso por un voto; y escuchen bien, por un voto y cientos de miles de dólares de fondos públicos de los puertorriqueños. Y tampoco prosperó la medida.

¿Y cuál es la propuesta concreta del Partido Nuevo Progresista para resolver el problema del status? Estadidad, sí o no. ¡Qué mamey! No, la verdad es que yo no puedo entender. Entonces les decimos que nos sentemos en una comisión de unidad y consenso y ya le pusieron, el CUCO. Eso quiere decir que no se van a sentar. Y dicen que nosotros no podemos ponernos de acuerdo. Ellos todavía no saben qué es estadidad, pero sí se pueden poner de acuerdo para ir al Congreso de los Estados Unidos a hablar mal del status que tenemos ahora y atentar contra el desarrollo económico de Puerto Rico y contra el empleo de muchos puertorriqueños, eso sí saben. En eso se ponen de acuerdo y muchas veces con fondos públicos.

También escuché otra compañera que dijo que esto es para que el pueblo se entretenga. Y yo quisiera decir si es que se estaban reflejando ellos mismos cuando hicieron el referéndum del '93 que todas las encuestas decían que lo iban a perder y lo perdieron. Y después fueron a una tarima y dijeron, ganamos, porque el Partido Popular no obtuvo el cincuenta (50) por ciento, cogieron una pela, pero ellos decían que ganaron, porque no obtuvo el cincuenta (50) por ciento. ¿Y para qué hicieron ese referéndum? Para entretener al país mientras se reinventaban el gobierno con el famoso librito de “reinventing government” y se robaban el dinero del pueblo. Eso fue un entretenimiento, ¿verdad? Y las vistas allá en el Congreso para el Proyecto Young. Por eso es que se reflejan y dicen que estamos entreteniendo; no se reflejen, siéntense con nosotros y así van a tener la oportunidad de con voz y voto defender o criticar el proceso que se escoja, pero es muy bonito decir que es para entretener. Y los millones de dólares que se gastaron en cabilderos en el Congreso, ¿para qué fue, para entretener al país? ¿Para entretener a la prensa, para que no investigara los escándalos del Instituto del SIDA, que salieron seis (6) años después o los de vivienda pública o lo de los hospitales o lo de la venta y privatización de la Telefónica? Digo, vamos a ponerle nombre a las cosas.

Y por último, escuché al compañero decir que el pueblo nunca puede delegar unas situaciones que son para el futuro del país, como es ésta, pensando que la asamblea constituyente se va a aprobar hoy y mañana se van a reunir a deliberar. Con la premisa equivocada, dice, que el pueblo no puede delegar. Oiga, ¿y qué estamos haciendo nosotros aquí? Si no es una función de que el pueblo nos delegó estar en este Hemiciclo, en Mayoría y en Minoría, pero es una función del pueblo, dicho por la Constitución. Que dicho sea de paso, se reunió en Asamblea Constituyente, pero dice el compañero que no podemos delegar lo que el pueblo realmente dependerá todo su futuro. Y yo digo que qué lástima que el compañero no habló de la misma forma cuando estando aquí al lado izquierdo pudo haber defendido el futuro de la Telefónica; qué lástima que el compañero no hizo el mismo discurso para defender el futuro de la salud de nuestro pueblo cuando se vendieron los hospitales, cuando la Minoría reclamaba que fuesen a votación y ellos decían que tenían el mandato porque eran la mayoría y se hacía lo que a ellos les diera la gana. Y está citado en

la prensa del país, los compañeros que así hablaron. En eso no pensaron en el futuro del país. Y pensaron que sí tenían el poder y que sí lo tenían.

Y después otro comentario, para terminar, compañeros, que el pueblo confía menos. Claro que confía menos. Los ocho (8) años pasados contribuyen a que el pueblo confíe menos y no lo dice José Luis Dalmau, basta con leer los periódicos y escuchar la radio todos los días. Pero yo me inclino por pensar que es que ellos no quieren resolver el problema del status. Si quisieran resolver el problema del status, le llamen status o no, le llamen colonia o no, aquí tenemos un Estado Libre Asociado que lo mejor que pueden hacer ellos es ir a los Estados Unidos, y decir, yo quiero que el ELA camine hacia la derecha y que se hagan unas enmiendas para que siga caminando hacia la derecha y eventualmente buscar la estadidad. Pero no, ese no es el consenso que ellos quieren, es Estadidad sí o no. Porque para ellos no hay otra forma de resolver el status.

Y con el respeto y el aprecio también que le tengo a algunos compañeros, aunque aquí hay unos, pero hay otros en el otro Cuerpo Hermano del Partido Independentista, la fórmula para ellos resolver el problema del status es totalmente la independencia, no hay otra, obviamente y es la que ellos profesan, y se les respeta. Pero por otro lado, tenemos que señalar que tiene que haber no solamente una expresión de voluntad, sino hay que predicar el hecho y la palabra en el mismo camino. Hay una invitación por parte de la Mayoría para discutir el problema del status cuál es la posición correcta. Siéntense, si no les conviene, levántense, pero desde ahora están diciendo eso no sirve, porque está ahí, ha sido no, sino, no juego. Pero como esta vez no tienen el bate, el guante y la bola, pues tienen que decir que no quieren ir ni siquiera al parque, porque antes era lo que ellos decían, vamos pa' allá con la columna número 3 y ganó la columna en blanco, la 5, y fueron al referéndum y lo perdieron, y van al Proyecto Young y lo perdieron, y quisieron enmendar la Constitución, mediante la votación del pueblo, y el pueblo le dijo que no también.

Y entonces hablan de consenso y hablan de resolver el problema del status. Yo creo, compañeros, que los que quisieron montar un circo con lo del status, fueron otros. Yo creo, compañeros, que ustedes nunca buscaron el consenso y lo hicieron de forma atropellada, a la voluntad del pueblo por años y los resultados de los plebiscitos y de las encomiendas anteriores ya fueron expresados por la mayoría del pueblo.

Así que yo quisiera, primero, que se den cuenta de que esto es un informe y que mañana no vamos a votar por ninguna de las fórmulas de status, ya sea estadidad jíbara o no, ya sea república asociada, independencia, Estado Libre Asociado mejorado, el nombre que le quieran poner, que esto es un informe que se ha hecho con mucho sacrificio y con mucho trabajo por mucha gente que dedicó tiempo para venir aquí, dar su opinión, dar sus conocimientos, recoger toda esa información y el compañero Eudaldo Báez Galib lo trae como una herramienta. Y en base a eso es que vamos a votar. El día que se proponga el mecanismo, yo espero que también podamos ponernos de acuerdo aunque en lo sustantivo haya diferencias ideológicas, que me comprometo desde mi posición y como ciudadano en respetar. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Muchas gracias al compañero José Luis Dalmau, consumió todo el turno de la Delegación del Partido Popular. Corresponde un turno para el cierre de la medida al compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando abrí este debate comencé diciendo lo siguiente, voy a hablar de lo que no es esta medida, con la esperanza de que los parámetros del debate no fueran éstos, que los parámetros del debate fueran lo que es la medida. Mi invitación fue fútil. De hecho, la impresión que yo tengo es que sí hay deseos de aprobar el informe, pero que hay una razón subsilencio que todavía yo no he escuchado ni entiendo para oponerse al informe.

Yo creo que no hay un solo compañero o compañera en este Hemiciclo que no le guste el diálogo, que no entiendan que el consenso de todos es el mejor mecanismo para buscar soluciones. Por lo tanto, esa no puede ser la razón.

Número dos; yo no creo que haya una sola persona aquí que crea que estamos votando una asamblea de pueblo ahora o de lo contrario, no se han leído el informe. Lo que estamos votando es una alternativa que no elimina las otras. Si mañana quienes se reúnan quieren un plebiscito, es un plebiscito, si quieren un comité de status, es un comité de status, si quieren iniciativa, es iniciativa. Lo que estamos proporcionándole al Pueblo de Puerto Rico es una facilidad, una identificación de algo para que tenga mayor comprensión. Y hay sí un elemento que ha surgido en el diálogo que tengo que corregir porque es totalmente falso. Aquí el Pueblo de Puerto Rico no le está delegando a un grupo la decisión. Lo que le está delegando a un grupo es el análisis para una sugerencia que es el pueblo el que lo va a decidir. Lo que esa convención o asamblea decida no amarra al Pueblo de Puerto Rico, tiene que llevarse a votación al Pueblo de Puerto Rico mediante el proceso de plebiscito o referéndum. Y entonces es que lo que decida el pueblo, el pueblo, es lo que se llevaría ante los organismos apropiados.

Me encantaría en mi turno de rectificación poder hacer lo que se hace en un turno de rectificación, que es corregir aquellos puntos que uno entienda que afectan el proyecto o en este caso, el informe; pero la verdad es que no puedo, porque no conozco todavía la razón, porque no se ha vertido aquí. No he escuchado un solo argumento, fuera de el esgrimido por el portavoz McClintock, de que aquí se está delegando a un grupo tomar la decisión por el pueblo y por eso le contesto. Pero fuera de eso, todavía no conozco qué contestar para convencer a quienes están en contra, porque no he escuchado el argumento. De hecho, la impresión que he tenido en todo momento es que la idea no es mala, de que están conscientes de que aquí no se está resolviendo crear una asamblea, que lo que se está es proveyendo una definición para que los que vayan a decidir, decidan. Porque la excusa de que el Partido Popular resuelva su situación no es lógica. Ese es nuestro problema y se resolvería antes de eso. De que se delega no es lógico porque no lo dice. Así que, ¿cuál es la razón? Desafortunadamente, no voy a poder instruir a los que van a votar en contra a base del argumento de ellos y yo poderles explicar.

Por eso, señor Presidente, este es un momento bien importante y es un momento para la historia porque es la primera vez que un organismo legislativo define a grosso modo, en término general, una idea que ha estado circulando por décadas, pero que nunca había sido puesta sobre la mesa.

En fin, qué es lo que hoy le dice este Cuerpo Legislativo al país, lo que le dice es lo siguiente, bien sencillo, a través de los tiempos se ha hablado de una asamblea de pueblo, es una alternativa que no se tenía claro lo que era. El Pueblo de Puerto Rico ha estado utilizando tres mecanismos hasta ahora de los cuales ninguno ha logrado resultados. Por lo tanto, Pueblo de Puerto Rico, aquí está esta otra alternativa. Si quieren usarla, la usan, si no quieren usarla, no la usan. Ese argumento no veo cómo es posible que los distinguidos compañeros y compañeras que le han hablado en contra puedan utilizarlo.

Solicito respetuosamente, señor Presidente, que este Cuerpo acepte el informe que la Comisión De lo Jurídico ha referido y que es el R. del S. 201.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del compañero, los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se divida el Cuerpo.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Que se consignen los votos de aquellos que hemos votado a favor del informe. O sea, el nombre.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Pero antes de pasar a esa petición, los que estén en contra que se pongan de pie. Que se consignen los nombres de los que votaron a favor y que se consignen los nombres de los que votaron en contra.

-----

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

-----

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se consigne los que votamos en contra en la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: La petición que he formulado es que todos y cada uno de los que votamos a favor del informe, se consigne sus nombres, los que hemos estado aquí presentes. Y obviamente se van a consignar los votos de los que le votaron en contra de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud tanto de Orlando Parga como de Sergio Peña Clos, todos los que estén a favor, que se pongan de pie para que se consignen las personas que votaron a favor. Los que estén en contra de la medida que se pongan de pie para que se consignen los nombres. Consignados los nombres tanto de los que están a favor como de los que están en contra a través de la Secretaría.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para reiterar mi petición de que se consignen que los seis (6) votos en contra pertenecen a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Así se hará constar. Pasamos a otro asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente. Las delegaciones no votan, votan los Senadores.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con otro asunto.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, la misma cuestión de orden. Los legisladores electos por el Pueblo de Puerto Rico votamos a base de nuestra conciencia. Aquí no se vota a nombre de delegación, por eso es que hay el pase de lista individual, que entiendan bien mis compañeros el propósito de nuestra Constitución y la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, resuelto ya por abundante jurisprudencia.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Se han consignado ya los votos, tanto a favor como en contra. No hay nada que resolver en este momento. Adelante con otro asunto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señora Norma Burgos, ¿es sobre el mismo asunto?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, es que las Senadoras también votan.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Pues eso ya está consignado. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 1582, 1586, 1587, 1588, 1580 y 1581 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se descarguen las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se solicite la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 956.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se solicita.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se forme el Calendario de Lectura.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 940, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2,000, originalmente asignados en el Departamento de la Familia para la compra de materiales, equipo, ayuda en situaciones de emergencias y desarrollo de actividades sociales y culturales, para que sean utilizados por la Sra. Carmen Román Rivera, como una aportación del pago de deudas contraídas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Carmen Román, se encuentra desempleada debido a que tanto esta como su esposo padecen de una enfermedad catastrófica razón por la cual no le es posible trabajar y/ o ejercer oficio alguno. La Sra. Román hace seis meses también perdió a uno de sus hijos. La difícil situación

económica que embiste la Sra. Román a consecuencia del estado de salud de esta y su esposo, no le ha dejado otra alternativa que recurrir a solicitar nuestra ayuda debido al alto costo de sus medicamentos y tratamientos médicos además del cumplimiento de múltiples compromisos económicos previamente contraídos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para reasigna al Departamento de la Familia la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, consignados originalmente en el Departamento de la Familia para la compra de materiales, equipo, ayuda en situaciones de emergencias y desarrollo de actividades sociales y culturales, para ser utilizados por la Sra. Román, para pagos de deudas contraídas a consecuencias de la situación que impera en esta familia.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Familia, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales municipales y federales.

Sección 4.- El Departamento de la Familia someterá un informe final de liquidación a la Comisión de Hacienda del senado, sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 940, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “Para” tachar “reasigna” y sustituir por “reasignar”.

Página 1, línea 2,

después de “consignados” añadir “en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000,” y en la misma línea, antes de “Departamento” tachar “en el” y añadir “asignados al”.

Página 2, línea 6,

tachar “senado” y sustituir por “Senado” y en la misma línea, después de “reasignados” insertar “en esta Resolución Conjunta”.

Página 2, línea 7,

después de “Resolución” añadir “Conjunta”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,

eliminar “2,000” y sustituir por “2000”.

Página 1, línea 3,

después de “asignados” eliminar “en el” y sustituir por “al” y en la misma línea, después de “Familia” añadir “,”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 940, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia, para la compra de materiales, equipo, ayuda en situaciones de emergencia y desarrollo de actividades sociales y culturales, para que sean utilizados por la Sra. Carmen Román Rivera, como una aportación del pago de deudas contraídas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1582, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los principios enunciados en la Carta de la Tierra y respaldar todos los esfuerzos conducentes a la adopción de ésta por la Organización de las Naciones Unidas en la Segunda Cumbre de la Tierra, que se celebrará en Johannesburgo, Africa del Sur, en septiembre de 2002.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En 1987, la Comisión Mundial de Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo emitió un llamado para la creación de una carta de principios que estableciera las bases fundamentales para un desarrollo sostenible. La adopción de la misma, fue una de las metas no alcanzadas de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, en 1992. En 1994, la Secretaría General de la Cumbre y la Cruz Verde Internacional, iniciaron una nueva gesta para la adopción de la Carta de la Tierra por las Naciones Unidas. El 29 de junio de 2000, se llevó a cabo el lanzamiento oficial de la Carta de la Tierra, en el Palacio de la Paz, en La Haya.

La Carta de la Tierra es una declaración de principios básicos inspirados en el derecho internacional, los derechos humanos, la ciencia contemporánea y dogmas religiosos y filosóficos, dirigida a la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica. En su Preámbulo, la Carta hace un llamado a todos los pueblos a reconocer que en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común e invita a todos los hombres y naciones del mundo a unirse para crear una sociedad global sostenible, fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz.

Vivimos etapas en las que las fuerzas de la violencia, la incomprensión y la falta de compasión han propiciado el odio entre los pueblos y los diversos sectores, razas y modos de vida de la especie humana. Vivimos, como dijo recientemente Rigoberta Menchú, “con la esperanza en un hilo...”, porque no sabemos qué desastre ocurrirá mañana y pocos imploran la paz o practican la cordura. La situación con el pueblo de Vieques y nuestros hermanos que murieron en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, son los ejemplos más claros y cercanos a nosotros, de la violencia del hombre contra la naturaleza y contra sí mismo y la ausencia de paz en el mundo.

En momentos, en que el daño al ambiente y la violencia crean un reto a cómo pensamos y vivimos, la Carta de la Tierra nos obliga, como seres humanos, a examinar nuestros valores y a escoger un mejor camino. Nos exige buscar un terreno común en medio de nuestra diversidad mundial y abrazarnos a una nueva visión, la cual es compartida por un número mayor de personas en muchas naciones y diversas culturas, a las que hoy se quiere unir este Alto Cuerpo en representación del pueblo de Puerto Rico .

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cree firmemente en los objetivos expresados y en todos los principios que conforman la Carta de la Tierra, los que están agrupados en cuatro temas principales: Respeto y Cuidado de la Comunidad de la Vida; Integridad Ecológica; Justicia Social; Económica; y Democracia, No Violencia y Paz. Nuestro Pueblo cree en la paz, la justicia social, la democracia y la protección e integridad del ambiente. Igualmente, deplora el uso de la violencia para resolver conflictos entre los hombres, los grupos o los pueblos.

Fundamentados en estos principios cardinales, declaramos nuestra adhesión a la Carta de la Tierra y asumimos la responsabilidad universal de vivir identificándonos con toda la comunidad terrestre, al igual que con las comunidades locales, comprometidos con el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su plenitud. Al así hacerlo, reconocemos, tal como establece la Carta que el espíritu de solidaridad humana y de afinidad con toda la vida se fortalece cuando vivimos con reverencia ante el misterio del ser, con gratitud por el regalo de la vida y con humildad con respecto al lugar que ocupa el ser humano en la naturaleza.

## **RESUÉLVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se expresa la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los principios enunciados en la Carta de la Tierra y su respaldo a todos los esfuerzos conducentes a la adopción de ésta por la Organización de las Naciones Unidas en la Segunda Cumbre de la Tierra que se celebrará en Johannesburgo, África del Sur, en septiembre de 2002.

Sección 2.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adopta como sistema rector en sus deliberaciones y formulación de política pública y leyes, los principios enumerados y esbozados en la Carta de la Tierra que se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 3.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, exhorta al Gobierno y a todos los sectores de las artes, las ciencias, las religiones, las instituciones educativas, los medios de comunicación, las empresas y organizaciones no gubernamentales a que adopten y se rijan por los principios enmarcados en la Carta de la Tierra y a que desarrollen y apliquen, creativamente, la visión de un modo de vida sostenible a nivel comunal, nacional, regional y global.

Sección 4.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, exhorta al sistema de educación, tanto privado como público, a que extiendan estos principios y el texto de la Carta de la Tierra, para de esta forma fortalecer el respeto a la vida, la igualdad, la justicia social y la conservación y buen uso del ambiente entre nuestra población de estudiantes.

Sección 5.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Embajador Franz Van Haren, Presidente del Instituto del Consejo de la Tierra, como testimonio de nuestra adhesión y compromiso con los principios de la Carta de la Tierra, y será distribuida a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1586, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar a la fraternidad Phi Eta Mu por su trayectoria histórica y agradecerle la importante contribución que sus miembros han hecho al mejoramiento y desarrollo de nuestro pueblo y reconocer a los hermanos que han sido seleccionados en la decimosegunda premiación bienal por sus ejecutorias en beneficio de la sociedad puertorriqueña.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La fraternidad Phi Eta Mu, fundada en 1923, es la institución puertorriqueña de mayor antigüedad y la primera organización estudiantil reconocida por la Universidad de Puerto Rico. La misma se fundamenta y nutre de valores universalmente reconocidos y de principios de conducta humana tan sólidos como fértiles. Gran parte de sus miembros se han destacado, significativamente, a través de los años, por los valiosos servicios prestados para beneficio de nuestra sociedad.

Por consiguiente, es la propia fraternidad la que establece, en 1980, la saludable tradición de auspiciar cada dos años una actividad en la cual se reconocen las ejecutorias de sus hermanos en las áreas de la cultura, las ciencias, las artes, la educación, la gerencia y administración de empresas, las distintas profesiones que se ejercen en nuestra tierra, el deporte, el servicio público, la acción cívica, el servicio militar y la superación personal, entre otras. Este año, el día 25 de abril, la fraternidad Phi Eta Mu celebrará la decimosegunda edición de esta premiación bienal, ocasión en la cual honrarán a los siguientes hermanos: en el servicio público, al ingeniero Miguel Cordero, al licenciado Alfredo Rivera Mendoza y a los señores Iván Irizarry y Buenaventura Quiñones Chacón (QEPD); en el campo de las comunicaciones, al señor Jesús Latalladi; en el área de gerencia y administración de empresas, a los señores Luis Garratón Romaguera, Samuel Jové, Héctor “Tato” Mattei Calvo y Joaquín Rodríguez García; en medicina, a los doctores Iván García y Zenón “Cuqui” Rivera Biascochea; y en el área combinada de servicio militar y medicina, al general Lester Martínez López y al teniente coronel Guillermo Orraca Lugo.

Finalmente, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la labor de instituciones, como la fraternidad Phi Eta Mu y aquellos de sus ilustres miembros que han sido reconocidos a través de este importantísimo evento, por ser estímulo de superación para nuestro pueblo en su lucha permanente hacia el progreso y la justicia y en su búsqueda de solidaridad social, servicio al prójimo, entendimiento y buena voluntad.

**RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se felicita a la fraternidad Phi Eta Mu por su trayectoria histórica y se le agradece la importante contribución que sus miembros han hecho al mejoramiento y desarrollo de nuestro pueblo y reconocer a los fraternos que han sido seleccionados en la décimosegunda premiación bienal por sus ejecutorias en beneficio de la sociedad puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente del Consejo Supremo y a los fraternos, ingeniero Miguel Cordero, a los doctores Iván García, Zenón “Cuqui” Rivera Biascochea y Guillermo Orraca Lugo, al licenciado Alfredo Rivera Mendoza, al general Lester Martínez López, a los familiares de Buenaventura Quiñones Chacón (QEPD) y a los señores Luis Garratón Romaguera, Ivan Irizarry, Samuel Jové, Jesús Latallade, Héctor “Tato” Mattei Calvo y Joaquín “Quinito” Rodríguez García.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1587, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca, al conmemorar el quincuagésimo aniversario de su fundación, a través de actividades que se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de abril de 2002, en los predios de dicha Cooperativa.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por iniciativa de 12 hombres y mujeres cooperativistas del pueblo de Moca, se estableció una cooperativa en dicho Municipio, en el 1952. El 22 de abril de ese año, los señores Jaime Caro y Nabor Mendoza convocaron una reunión que dio inicio al movimiento cooperativista mocano. En la misma, quedó constituida la primera Junta de Directores, compuesta por respetados ciudadanos. Ésta, tuvo la siguiente composición: presidente, Américo Egipciano, vice-presidente, Marcelino Rodríguez, secretaria, Luz M. Colón, tesorera, Blanca Chico, director, Saturnino Pérez. Además, los señores Catalino Arocho, Carlos Méndez y Samuel Velázquez, fungieron como miembros del Comité de Crédito de la naciente organización.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca tuvo un humilde comienzo. A su primera asamblea de socios, celebrada en 1953, acudieron 20 socios. Se reportaron depósitos por \$846.42. No obstante, la constancia, dedicación, esfuerzo y el alto sentido de compromiso de esos primeros hombres y mujeres visionarios, así como de quienes les han sucedido, ha llevado a dicha institución a establecerse como una de las de mayor crecimiento en todo Puerto Rico.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca es hoy una institución sólida, con más de 13 mil socios; alrededor de 2,500 cuentas de ahorro de no socios; 45 millones de dólares en la cartera de préstamos; más de 70 millones de dólares en activos y una economía neta de más de un millón de

dólares. Además, cuenta con modernas facilidades físicas, sistemas computarizados y una completa gama de servicios a socios y público general.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca ha sido punto de encuentro y reunión ciudadana. Sus directivas han estado a cargo de los más respetados y distinguidos hombres y mujeres de la sociedad mocana. Sin lugar a dudas, la misma es estandarte del progreso y desarrollo de este pueblo por 50 años. Es por ello, deber ineludible del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, felicitar a los socios y a la directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca en su 50 aniversario y reconocer la importancia económica y social que representa para el progreso de todos los mocanos y el área oeste en general.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca, al conmemorarse el quincuagésimo aniversario de su fundación, a través de actividades que se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de abril de 2002 en los predios de dicha Cooperativa.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Ramón de Jesús Crespo, presidente ejecutivo de dicha Cooperativa, en representación de todos sus socios, clientes y del pueblo de Moca en general.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1588, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Amarilys Alméstica estudiante y atleta de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras, esta rompió la marca nacional y la marca de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) en el evento del Martillo. Para que se le invite al Senado para expresarles nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La joven Amarilys Alméstica, de forma exitosa se llevó la medalla de oro y estableció una nueva marca nacional como en la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI). Alméstica, deja en el olvido su propia marca de 56.10 metros cuando esta elevó el martillo hasta los 56.24 metros (alrededor de unos 170 pies) y establece la nueva marca. Dentro de esta joven encontramos un ejemplo de nuestra juventud a esta le describen como una atleta muy dedicada y celosa con su trabajo. Amarilys del año pasado a este, elevó sus números de 48 a 56 metros.

Esta joven puertorriqueña nos representara al registrar la marca mínima que la clasifica para representar a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe que se celebrarán del 17 de noviembre al 2 de diciembre en El Salvador. De igual manera queremos felicitar a su entrenador el Sr. Alejandro Benítez por tantas horas de dedicación y de trabajo con esta joven, hoy orgullo y

representante de nuestra patria. Nada más honroso para el Senado de Puerto Rico y a nombre de nuestro pueblo que reconozcamos el gran triunfo de esta joven puertorriqueña y ejemplo para todos por su dedicación y amor por el deporte.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Amarilys Alméstica, estudiante y atleta de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras, esta rompió la marca nacional y la marca de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) en el evento del Martillo. Para que se le invite al Senado para expresarles nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a esta joven, por el Presidente del Senado, acompañado del Senador que suscribe esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1580, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a D’Alexander González Jiménez, por los logros obtenidos como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa Juvenil “El Callejón del Sapo” de la Escuela Superior Luis F. Crespo del pueblo de Camuy.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Cooperativismo es una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades. El cooperativismo está presente en todos los países del mundo. Le da la oportunidad a los seres humanos realizar una empresa junto a otras personas. Uno de los propósitos de este sistema es eliminar la explotación de las personas por individuos o empresas dedicados a obtener ganancias.

La participación del ser humano común asumiendo un rol protagonista en los procesos socio-económicos de la sociedad en la que vive es la principal fortaleza de la doctrina cooperativista. El cooperativismo se rige por unos valores y principios basados en el desarrollo integral del ser humano.

La Doctrina Cooperativa enfatiza unas ideas básicas, presentes en la práctica cooperativa: igualdad, justicia, ayuda mutua, esfuerzo propio, emancipación económica y social. La práctica de estas ideas se manifiesta de diversas maneras dependiendo de las condiciones económicas, políticas y culturales de las cooperativas. Además, forman parte de la "cultura cooperativa" ciertas normas

éticas básicas como la honestidad, responsabilidad social, pluralismo y la democracia. Estas caracterizan las relaciones entre los/as socios, así como la relación de la cooperativa con su matrícula de socios/as, otras cooperativas y la comunidad.

Las cooperativas están basadas en los valores de la ayuda mutua, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. En la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y el amor al prójimo.

La Cooperativa Juvenil "El Callejón del Sapo" de la Escuela Superior Luis F. Crespo del pueblo de Camuy, teniendo como presidente a D'Alexander González Jiménez es prueba fehaciente de la buena cosecha que ha tenido el cooperativismo camuyano.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a D'Alexander González Jiménez, Presidente de la Cooperativa Juvenil "El Callejón del Sapo" de la Escuela Superior Luis F. Crespo del pueblo de Camuy.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a D'Alexander González Jiménez.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1581, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reyes Rivera Arroyo, Socio Fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Cooperativismo es una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades. El cooperativismo está presente en todos los países del mundo. Le da la oportunidad a los seres humanos realizar una empresa junto a otras personas. Uno de los propósitos de este sistema es eliminar la explotación de las personas por individuos o empresas dedicados a obtener ganancias

La participación del ser humano común asumiendo un rol protagonista en los procesos socio-económicos de la sociedad en la que vive es la principal fortaleza de la doctrina cooperativista. El cooperativismo se rige por unos valores y principios basados en el desarrollo integral del ser humano.

La Doctrina Cooperativa enfatiza unas ideas básicas, presentes en la práctica cooperativa: igualdad, justicia, ayuda mutua, esfuerzo propio, emancipación económica y social. La práctica de estas ideas se manifiesta de diversas maneras dependiendo de las condiciones económicas, políticas y culturales de las cooperativas. Además, forman parte de la "cultura cooperativa" ciertas normas éticas básicas como la honestidad, responsabilidad social, pluralismo y la democracia. Estas

caracterizan las relaciones entre los/as socios, así como la relación de la cooperativa con su matrícula de socios/as, otras cooperativas y la comunidad.

Las cooperativas están basadas en los valores de la ayuda mutua, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. En la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y el amor al prójimo.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy, habiendo contado entre sus fundadores con el Sr. Reyes Rivera Arroyo, práctica los valores y principios expresados en esta Resolución, hoy el Senado de Puerto Rico reconoce y apoya el esfuerzo de éste buen camuyano en la promulgación de la doctrina cooperativista.

Al presente, la institución que se hace referencia en esta Resolución celebra su Asamblea Anual número cuarenta y ocho (48) satisfechos de los logros obtenidos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reyes Rivera Arroyo, socio fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del pueblo de Camuy.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Reyes Rivera Arroyo, en la celebración de la Asamblea Anual número cuarenta y ocho (48) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del pueblo de Camuy.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 940, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 400 de 6 de agosto de 2,000, originalmente asignados en el Departamento de la Familia para la compra de materiales, equipo, ayuda en situaciones de emergencias y desarrollo de actividades sociales y culturales, para que sean utilizados por la Sra. Carmen Román Rivera, como una aportación del pago de deudas contraídas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la enmienda al texto en la página 1, línea 1.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la petición del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se deje sin efecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 940.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, tachar “Para reasignar” y sustituir por “Se reasigna”. En la línea 2, corregir “originalmente”. Tachar “originalmente” después de “2002” insertar “originalmente” después de “consignados”. En la página 2, líneas 1 y 2, después de “contraídos” insertar el punto “.”y eliminar el resto de la oración. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas sometidas por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 940 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “consignados” insertar “originalmente”. Al final de la línea tachar “originalmente”. En la línea 3, tachar “asignados”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas sometidas por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso.

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 1584 y 1585 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se ordena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero senador Cancel Alegría ser coautor de las siguientes Resoluciones del Senado 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574 y 1576 y también de la Resolución Conjunta del Senado 1308.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, aprobada la petición.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas del Calendario.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con la lectura.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1584, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo femenino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes obtuvieron la medalla de bronce en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente, el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina, fue escenario del Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, el cual contó con la participación de 44 equipos, representativos de 26 países de distintas partes del mundo.

Puerto Rico estuvo representado, en la rama masculina, por el equipo de la Bayamón Military Academy. En la rama femenina, la representación recayó en el equipo del Colegio Saint Francis de Carolina. Ambos sextetos ganaron su derecho de participación al conquistar la Copa El Nuevo Día – Burger King, el principal campeonato nacional escolar de volleyball y baloncesto.

Ambos equipos representaron dignamente a nuestra Isla. Ambos equipos lograron subir al medallero haciendo historia y convirtiéndose en héroes en su propia patria. En el caso del Colegio Saint Francis de Carolina, en el mismo municipio en donde ubica la institución educativa.

No hay duda del esfuerzo y de los sacrificios de las jóvenes del Colegio Saint Francis de Carolina. Su alto grado de compromiso patriótico y deportivo, poniendo en alto tanto el nombre de su institución como de su País es una hazaña que el Senado de Puerto Rico no puede pasar por alto. Estas jóvenes son ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña, especialmente para aquellos residentes en el Distrito de Carolina, de que si se trabaja arduamente, no hay metas inalcanzables.

La medalla de bronce obtenida por el Colegio Saint Francis de Carolina en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball es un logro Gigante de todas las personas que de una u otra forma colaboraron con dicho equipo de volleyball.

Este reconocimiento es para las jugadoras, el cuerpo técnico, la administración del Colegio, los padres y familiares, y para la fanaticada del volleyball escolar en Puerto Rico. Por tanto, el Senado de Puerto Rico felicita y expresa su orgullo al equipo femenino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes obtuvieron la medalla de bronce en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina. Muchas Felicidades!

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se felicita y se expresa el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo femenino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes obtuvieron la medalla de bronce en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada personalmente por la senadora autora de la misma, al equipo femenino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina. A tales efectos, se expedirán dieciséis (16) copias en forma de pergamino para ser entregadas a cada una de las jugadoras, el cuerpo técnico y a la institución educativa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación masiva, así como noticiosos, para la correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1585, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar y expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo masculino de volleyball de la Bayamón Military Academy, quienes obtuvieron la medalla de oro en el

Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente, el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina, fue escenario del Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, el cual contó con la participación de 44 equipos, representativos de 26 países de distintas partes del mundo.

Puerto Rico estuvo representado, en la rama masculina, por el equipo de la Bayamón Military Academy. En la rama femenina, la representación recayó en el equipo del Colegio Saint Francis de Carolina. Ambos sextetos ganaron su derecho de participación al conquistar la Copa El Nuevo Día – Burger King, el principal campeonato nacional escolar de volleyball y baloncesto.

Ambos equipos representaron dignamente a nuestra Isla. Ambos equipos lograron subir al medallero haciendo historia y convirtiéndose en héroes en su propia patria. El Colegio Saint Francis de Carolina conquistó la medalla de bronce, mientras que la Bayamón Military Academy conquistó la medalla de oro de dicho campeonato.

No hay duda del esfuerzo y de los sacrificios de los jóvenes de la Bayamón Military Academy. Su alto grado de compromiso patriótico y deportivo, poniendo en alto tanto el nombre de su institución como de su País es una hazaña que el Senado de Puerto Rico no puede pasar por alto. Estos jóvenes son ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña, de que si se trabaja arduamente, no hay metas inalcanzables.

La medalla de oro obtenida por la Bayamón Military Academy en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball es un logro de todas las personas que de una u otra forma colaboraron con dicho equipo de volleyball. Su victoria es un logro Gigante para el pueblo de Puerto Rico.

Este reconocimiento es para los jugadores, el cuerpo técnico, la administración de la institución académica, los padres y familiares, y para la fanaticada del volleyball escolar en Puerto Rico. Por tanto, el Senado de Puerto Rico felicita y expresa su orgullo al equipo masculino de volleyball de la Bayamón Military Academy, quienes obtuvieron la medalla de oro en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina. Muchas Felicidades!

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se felicita y se expresa el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo masculino de volleyball de la Bayamón Military Academy, quienes obtuvieron la medalla de oro en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada personalmente por la senadora autora de la misma, al equipo masculino de volleyball de la Bayamón Military Academy. A tales efectos, se expedirán dieciséis (16) copias en forma de pergamino para ser entregadas a cada uno de los jugadores, el cuerpo técnico y a la institución educativa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación masiva, así como noticiosos, para la correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.  
-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario, compañero.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1582, titulada:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los principios enunciados en la Carta de la Tierra y respaldar todos los esfuerzos conducentes a la adopción de ésta por la Organización de las Naciones Unidas en la Segunda Cumbre de la Tierra, que se celebrará en Johannesburgo, Africa del Sur, en septiembre de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1586, titulada:

“Para felicitar a la fraternidad Phi Eta Mu por su trayectoria histórica y agradecerle la importante contribución que sus miembros han hecho al mejoramiento y desarrollo de nuestro pueblo y reconocer a los fraternos que han sido seleccionados en la decimosegunda premiación bienal por sus ejecutorias en beneficio de la sociedad puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1587, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca, al conmemorar el quincuagésimo aniversario de su fundación, a través de actividades que se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de abril de 2002, en los predios de dicha Cooperativa.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1588, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Amarilys Alméstica estudiante y atleta de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras, esta rompió la marca nacional y la marca de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) en el evento del Martillo. Para que se le invite al Senado para expresarles nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1580, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a D’Alexander González Jiménez, por los logros obtenidos como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa Juvenil “El Callejón del Sapo” de la Escuela Superior Luis F. Crespo del pueblo de Camuy.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3 de la Exposición de Motivos, después de “humanos” añadir “a”. En la página 2, en el “Resuélvese por el Senado” en la Sección 1, 2 y 3 respectivamente luego del número y el punto añadir “-“. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1581, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reyes Rivera Arroyo, Socio Fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la tercera línea, en la Exposición de Motivos, después de “humanos” añadir “a”. En la página 2, del “Resuélvese”, la Sección 1, 2 y 3, después del número y el punto añadir “-“. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1584, titulada:

“Para felicitar y expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo femenino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes obtuvieron la medalla de bronce en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1585, titulada:

“Para felicitar y expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo masculino de volleyball de la Bayamón Military Academy, quienes obtuvieron la medalla de oro en el

Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 2121.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2121, titulado:

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar, en situaciones de difícil reclutamiento, a maestros retirados para cubrir temporalmente plazas vacantes de maestros.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para unas enmiendas que hemos discutido con la compañera Margarita Ostolaza. En la página 2, línea 9, tachar el punto final e insertar “o a cualquier otro sistema de retiro del Gobierno de Puerto Rico o de sus instrumentalidades.” Y en la línea 14, después de “especial.” insertar “Dicho reclutamiento se hará bajo las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica y el Convenio Colectivo, así como en cartas circulares y memorandos que regulen estos procedimientos”. Esas son las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción a las enmiendas, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción de Calendario de Votación Final? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Proyecto del Senado 1306, Resoluciones Conjuntas del Senado 939, 1116, 1231, 1269, 1270, 1281, 1287, 1288, 1294, Resoluciones Concurrentes del Senado 35, y 38; Proyecto de la Cámara 2121, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1280, y 1379, las Resoluciones del Senado 1575, 1576 y 1577, la Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1284, y 1274, Proyecto del Senado 847, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1211, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1284, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1274, Concurrencia con el Proyecto del Senado 847, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1211 y Concurrencia con el Proyecto del Senado 1236, la Resolución del Senado 1531, 1579, y Resolución Conjunta del Senado 940, la Resolución del Senado 1582, 1586, 1587, 1588, 1580, 1581, 1584 y 1585.

SR. PRESIDENTE: Vamos a repetir, para estar seguros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Proyecto del Senado 1306, Resoluciones Conjuntas del Senado 939, 1116, 1231, 1269, 1270, 1281, 1287, 1288, 1294; Resoluciones Concurrentes del Senado 35, y 38; Proyecto de la Cámara 2121, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1280, y 1379; Resoluciones del Senado 1575, 1576 y 1577; la Concurrencia con las Resoluciones Conjuntas del Senado 1284, y 1274, Concurrencia con el Proyecto del Senado 847, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1211, Concurrencia con el Proyecto del Senado 1236, Resoluciones del Senado 1531, y 1579, Resolución Conjunta del Senado 940, Resoluciones del Senado 1582, 1586, 1587, 1588, 1580, 1581, 1584 y 1585, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a este servidor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al Calendario de Votación? No habiendo objeción, pues fórmese el Calendario. Vamos a la Votación Final, no sin antes, queremos felicitar, no sé si haya dicho, a todas las secretarías en la Semana de las Secretarías, al Secretario en la Semana de las Secretarías, pero es el Secretario y a todas las personas que alguna forma hacen labores secretarías, pues quedan debidamente felicitados. Le digo al Secretario que no se sienta mal, porque cuando yo era Secretario General del Partido Popular me pasaba lo mismo. Pero la verdad que el Secretario hace con todo su personal, una extraordinaria labor aquí en este Senado y es importante significarlo también. Muchas felicidades a todas las Secretarías y Secretario del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos unimos íntegramente a sus palabras a nombre de la Delegación del PNP, y al Secretario del Senado, la delegación nuestra le invita a almorzar esta semana al Salón Café.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1306

“Para enmendar el Inciso (e) y adicionar un Inciso (l) al Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a fin de establecer, entre los requisitos que dichos establecimientos deberán cumplir para la concesión de la licencia, el desarrollo y establecimiento de un Programa de Actividades Sociales, Recreativas, Deportivas, Educativas, Artísticas y Culturales para el Entretenimiento, Esparcimiento y Socialización de las personas de edad avanzada que reciben servicios de cuidado en estos establecimientos.”

R. C. del S. 939

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, siete mil (7,000) de éstos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, y mil (1,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399, de 4 de agosto de 1999; para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 940

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, al Departamento de la Familia, para la compra de materiales, equipo, ayuda en situaciones de emergencias y desarrollo de actividades sociales y culturales, para que sean utilizados por la Sra. Carmen Román Rivera, como una aportación del pago de deudas contraídas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1116

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra. Lourdes González Busutil, para los gastos fúnebres de su madre la Sra. Rosa Busutil Dávila; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1231

“Para reasignar al Municipio de Jayuya, Departamento de Recreación y Deportes Municipal, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la partida 22, Inciso D. MUNICIPIO DE PONCE, página 62, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes en el Parque Collores de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S 1269

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados

según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1270

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1281

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, los cuales se usarán para la adquisición de un terreno en el Bo. Calichosa del pueblo de Arecibo donde se construirá una cancha de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1287

“Para reasignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho (888) dólares, para la compra de equipo de oficina de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1288

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Create, Inc., para gastos relacionados con la instalación del sistema de aire acondicionado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1294

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (673,643) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción de un nuevo Parque de Bombas en el Municipio de San Lorenzo; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. Conc. del S. 35

“Para recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe la nueva Escuela Superior de Villalba con el nombre de Agustín Burgos Rivera.”

R. Conc. del S. 38

“Para recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe al Edificio del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ubicado en la Avenida Fernández Juncos, Parada 19½, San Juan, Puerto Rico, con el nombre de Agrónomo Antonio González Chapel.”

R. del S. 1531

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los hombres y mujeres de la industria, banca y empresa, en ocasión de haber sido galardonados, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

R. del S. 1575

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes Chase Olivieri, Ernesto López Zayas, Norka González Sanders y Cristina Rodríguez, galardonados con el "Premio Espíritu de la Comunidad Prudential", por su iniciativa, creatividad y esfuerzo en acciones para el beneficio de la comunidad.”

R. del S. 1576

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por la extraordinaria labor que realizan los bomberos de Puerto Rico, al conmemorarse 60 años de su creación, en ocasión de la celebración de la Semana del Bombero del 5 al 12 de mayo de 2002.”

R. del S. 1577

“Para extender la más sincera y cálida felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Rector de la Universidad del Turabo, a su Director Atlético, al Director Técnico, a las estudiantes-atletas y a toda la comunidad universitaria, por haber obtenido el Campeonato en la rama femenina durante la celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) celebradas el pasado viernes, 13 y sábado, 14 de abril del 2002.”

R. del S. 1579

“Para felicitar y reconocer a la **Fundación Todos a Leer**, con motivo de la celebración del **VII Encuentro de Niños, Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro.**”

R. del S. 1580

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a D’Alexander González Jiménez, por los logros obtenidos como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa Juvenil “El Callejón del Sapo” de la Escuela Superior Luis F. Crespo del pueblo de Camuy.”

R. del S. 1581

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reyes Rivera Arroyo, Socio Fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy.”

R. del S. 1582

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los principios enunciados en la Carta de la Tierra y respaldar todos los esfuerzos conducentes a la adopción de ésta por la Organización de las Naciones Unidas en la Segunda Cumbre de la Tierra, que se celebrará en Johannesburgo, Africa del Sur, en septiembre de 2002.”

R. del S. 1584

“Para felicitar y expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo femenino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes obtuvieron la medalla de bronce en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.”

R. del S. 1585

“Para felicitar y expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo masculino de volleyball de la Bayamón Military Academy, quienes obtuvieron la medalla de oro en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.”

R. del S. 1586

“Para felicitar a la fraternidad Phi Eta Mu por su trayectoria histórica y agradecerle la importante contribución que sus miembros han hecho al mejoramiento y desarrollo de nuestro pueblo y reconocer a los fraternos que han sido seleccionados en la decimosegunda premiación bienal por sus ejecutorias en beneficio de la sociedad puertorriqueña.”

R. del S. 1587

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca, al conmemorar el quincuagésimo aniversario de su fundación, a través de actividades que se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de abril de 2002, en los predios de dicha Cooperativa.”

R. del S. 1588

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Amarilys Alméstica, estudiante y atleta de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras, ésta rompió la marca nacional y la marca de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) en el evento del Martillo. Para que se le invite al Senado para expresarle nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.”

P. de la C. 2121

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar, en situaciones de difícil reclutamiento, a maestros retirados para cubrir temporalmente plazas vacantes de maestros.”

R. C. de la C. 1280

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de once mil (11,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos y usados según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1379

“Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; permitir aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 847

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1236

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 1211

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 1274

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 1284

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 1306; las Resoluciones Conjuntas del Senado 939; 1231; 1281; 1287; 1294; la Resolución Concurrente del Senado 38; las Resoluciones del Senado 1531; 1575; 1576; 1577; 1579; 1580; 1581; 1584; 1585; 1586; 1587; 1588; el Proyecto de la Cámara 2121; la Resolución Conjunta de la Cámara 1379 y las Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1236 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 1211; 1274 y 1284, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz -Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 940; 1116; 1269; 1270; la Resolución Conjunta de la Cámara 1280 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 847, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 22

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Concurrente del Senado 35, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 22

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1288, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1582, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 17

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 5

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados en Secretaría y referidos a Comisión por el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Juan A. Cancel Alegría:

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 1437

Por el señor Ramos Olivera:

“Para declarar la segunda semana del mes de abril de cada año como la "Semana del Güiro”.  
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1438

Por el señor Ramos Olivera:

“Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denomine el Complejo de Viviendas ubicado en el barrio Viví abajo en Utuado como el "Poblado de Quitín”.  
(VIVIENDA)

P. del S. 1439

Por el señor Ramos Vélez:

“Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la protección de pozos de extracción de agua potable; ordenar al Administrador de la Administración de Reglamentos y Permiso[*sic*] y/o al Presidente de la Junta de Planificación a crear un reglamento o atemperar los reglamentos actuales con el fin de regular de forma especial cualquier tipo de construcción que se haga a una distancia menor de mil (1,000) pies de un pozo de extracción de agua potable y prohibir la construcción de pozos sépticos filtrantes en una distancia menor de mil (1,000) pies de un pozo de agua potable.”  
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 1440

Por el señor Ramos Vélez:

“Para prohibir la construcción de pozos sépticos de residencias unifamiliares en una distancia menor de setenta y cinco (75) pies de un cuerpo de agua y ordenar al Presidente de la Junta de Planificación y/o Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos a crear un reglamento el cual regule el diseño y la construcción de pozos sépticos en residencias unifamiliares.”  
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE VIVIENDA)

\*P. del S. 1441

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 5 y los Artículos 8 y 15 de la Ley Núm.125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Depósitos de Chatarra”, a los fines de eliminar la prohibición de establecer depósitos de chatarra a menos de mil (1000) pies de las carreteras primarias y a menos de quinientos (500) pies en las demás carreteras, aumentar los costos por expedición de licencias y renovación y aumentar la penalidad por infringir la ley.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

\*P. del S. 1442

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los Artículos 4 y 8 de la Ley Núm. 133 de 15 de julio de 1986, a fin de disponer que el Comité de Supervisión y Evaluación del Programa Estatal de Inspección y Reglamentación de Presas y Embalses pueda estar integrado por un representante de las respectivas agencias a quienes se le haya delegado la facultad de actuar a nombre de la Agencia, y recomendarles una nueva manera de calcular la aportación que le corresponde pagar a la Autoridad de Energía Eléctrica cada entidad o persona dueña de un embalse o presa.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*P. del S. 1443

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los Artículos 7 y 202-A de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer una nueva definición y enmendar el alcance del delito de “Intervención indebida en los procesos de contratación, de subasta o en las operaciones del Gobierno”; y para añadir el Artículo 202-B a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974.”

(DE LO JURIDICO)

\*Administración

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 1578

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Banca y Asuntos al[*sic*] Consumidor a realizar una investigación sobre los costos de los fármacos en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 1579

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Fundación Todos a Leer, con motivo de la celebración del VII Encuentro de Niños, Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

## PROYECTOS DE LA CAMARA

### P. de la C. 1832

Por el señor Colón González:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la “Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico”, a fin de hacer valer la intención legislativa y establecer un nuevo término para hacer efectivas las exenciones de arbitrios municipales de construcción.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

### P. de la C. 1903

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Valero Ortiz:

“Para enmendar los Artículos 3.01, 3.02, 7.03, 9.01, 9.02 y 10.02 de la Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley para la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e

Industrias Cinematográfica de Puerto Rico”, a los fines de aclarar conceptos; transferir todos los poderes, deberes, funciones, facultades, presupuestos, contratos, obligaciones, exenciones, propiedades y privilegios que actualmente se encuentran en la antigua “Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico” a la nueva Corporación que se crea en virtud de la Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001; así como enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Filmica”; y para otros fines.”  
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 2064

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para enmendar el Artículo 14.0 (a) de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas”.”  
(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

\*P. de la C. 2185

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el título y adicionar un segundo párrafo al Artículo 5 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a fin de imponerle al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico la obligación de transferir anualmente al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el diez (10) por ciento de sus ingresos netos auditados o la suma de diez millones (10,000,000) de dólares, lo que sea mayor.”  
(HACIENDA)

P. de la C. 2242

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para añadir la Sección 1169 A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a los fines de permitir temporalmente que las distribuciones de los fondos depositados en las cuentas de retiro individual así como aquellos fondos de dichas cuentas sobre los cuales el contribuyente elija pagar por adelantado las contribuciones, tributen a una tasa especial.”  
(HACIENDA)

P. de la C. 2245

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para enmendar el segundo párrafo del párrafo (14) y el párrafo (15) del apartado (a) de la Sección 2001; enmendar el párrafo (1), derogar el párrafo (5), enmendar la última oración del apartado (a), enmendar los párrafos (1) y (4) y derogar el párrafo (5) del apartado (b) y enmendar los párrafos (1), (3), y (7) del apartado (c) de la Sección 2014 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según

enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a fin de clasificar los vehículos de uso múltiple como automóviles.”

(HACIENDA)

\*Administración

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

### R. C. de la C. 1305

Por el señor Fuentes Matta:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela José Gautier Benítez de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

### R. C. de la C. 1306

Por el señor Fuentes Matta:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Víctor Duteil de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

### R. C. de la C. 1307

Por el señor Fuentes Matta:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Eugenio María de Hostos de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

### R. C. de la C. 1377

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diecisiete mil doscientos noventa y siete (17,297) dólares provenientes del inciso A. de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 1997, con un balance de dos mil setecientos cincuenta y seis (2,756) dólares, de los incisos H, I de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, con un balance pendiente de tres mil (3,000) dólares y mil (1,000) dólares respectivamente, el inciso b., de la Resolución Conjunta Núm. 5 de 4 de enero de 2000, con un balance pendiente de quinientos cuarenta y un (541) dólares, y la sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 680 de 3 de octubre de 2000, con un balance pendiente de diez mil (10,000) dólares, para la compra de materiales, arbitraje, equipos, juegos, gastos de viajes educativos, deportivos, realizar actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida y gastos de operación y funcionamiento, actividades deportivas y recreativas del Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1378

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región San Juan, la cantidad de cuatro mil setecientos treinta y cuatro (4,734) dólares provenientes del balance pendiente del inciso 5. – L. de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, Distrito Representativo Núm. 2, para transferir a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, Inc., para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

\*R. C. de la C. 1441

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Corporación del Centro de Bellas Artes para el Programa de Operación y Gerencia, quinientos sesenta y un mil (561,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a las facilidades físicas; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1491

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de un millón ochocientos mil novecientos noventa y un (1,800,991) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras y expansión de planta de tratamiento de calidad de agua en el Municipio de Caguas y actividades relacionadas; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1519

Por el señor Colón González:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve (343,849) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción del Nuevo Parque de Bombas en Vega Baja; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1523

Por el señor Valero Ortiz:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de trescientos diecinueve mil trescientos veintinueve (319,329) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción del nuevo Parque de Bombas en Santa Isabel y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1631

Por el señor Rodríguez González:

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, pertenecientes al Distrito Representativo Núm. 38, para realizar obras y mejoras permanentes a la planta física del Centro Comunal del Barrio La Gloria de dicho Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1649

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de ciento treinta y tres mil setecientos tres dólares con ochenta y un centavos (133,703.81) de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 934 de 21 de febrero de 1996; la Resolución Conjunta Núm. 20 de 30 de junio de 1989; la Resolución Conjunta Núm. 341 de 26 de septiembre de 1995; la Resolución Conjunta Núm. 685 de 18 de enero de 1995; la Resolución Conjunta 721 de 18 de enero de 1995; la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; la Resolución Conjunta Núm. 346 de 6 de octubre de 1998; la Resolución Conjunta Núm. 700 de 11 de diciembre de 1998; la Resolución Conjunta Núm. 803 de 12 de marzo de 1998; la Resolución Conjunta Núm. 175 de 26 de enero de 1994; la Resolución Conjunta Núm. 297 de 21 de agosto de 1991; la Resolución Conjunta Núm. 579 de 27 de diciembre de 1995; la Resolución Conjunta Núm. 191 de 13 de mayo de 1994; la Resolución Conjunta Núm. 202 de 10 de febrero de 1994; la Resolución Conjunta Núm. 178 de 29 de agosto de 1997; la Resolución Conjunta Núm. 418 de 24 de octubre de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para el uso de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1652

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, asignados para la construcción de salones de clase para la Escuela Elemental Stephen S. Huse, La Vega del pueblo de Barranquitas disponibles en el Municipio de Aibonito; para la reparación y mejoras permanentes a las viviendas de personas de escasos recursos económicos del Distrito Núm. 27: Aibonito, Barranquitas, Coamo y los barrios de Maná, Palos Blancos y Palmarito de Corozal según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1681

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de veinticuatro mil ochocientos veinticinco (24,825) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 585 de 9 de septiembre de 1996, para la construcción de cunetones, encintados, repavimentación y otras mejoras al Camino Galateo del Barrio Guzmán Abajo, en el Municipio de Río Grande y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1686

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 157 de 5 de enero de 2002; para la construcción de cunetones y repavimentación del Camino Los Castro final, Km. 2 Hm. 5 de la Carretera P.R. 966 del Barrio Zarzal, realizar otras mejoras en el Municipio de Río Grande y para autorizar el pareo de los fondos.”  
(HACIENDA)

\*Administración

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Juan A. Cancel Alegría:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 1444

Por el señor McClintock Hernández:

“Para eliminar las contribuciones sobre caudal relicto, mediante derogación del subtítulo C y redenominar los Subtítulos D al F como C al E, respectivamente, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994””

(HACIENDA)

P. del S. 1445

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 2, de la Ley Núm. 16 de 17 de abril de 2001, para ampliar la lista de agencias a las cuales aplicará las disposiciones de esa ley.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1446

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; el señor Peña Clos; y la señora Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 2.008 , Sección (f) de la Ley Núm. 19 de 11 de abril de 2001, a los fines de añadir un representante por cada organización que reúna a los Legisladores Municipales.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1447

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 11.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de modificar tanto la penalidad como la naturaleza de la misma de una criminal a una administrativa.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1448

Por la señora Ramírez:

“Para establecer como política pública del Gobierno Estatal de Puerto Rico, a ser implementada a través del Departamento de Educación, promover la formación de ciudadanos capaces de expresarse en otros idiomas adicionales al español y el inglés como medio para fortalecer la competitividad de Puerto Rico en la economía globalizada del mundo en el siglo XXI; ordenar al Secretario de Educación a realizar una investigación y presentar en el término de ciento ochenta (180) días un informe a la Asamblea Legislativa especificando los idiomas, distintos al español y el inglés, que a juicio de peritos y expertos en la materia tendrán mayor demanda en el intercambio comercial, científico y tecnológico en el siglo XXI, así como las recomendaciones detalladas del Secretario sobre cuáles de dichos idiomas deberán enseñarse en el sistema público de educación, los grados académicos idóneos para dicha enseñanza y un estimado de los recursos que el Departamento de Educación asignará o requerirá para implantar tal política; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1312

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de

2001 para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo de Joyuda del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1313

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil ochocientos (50,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1314

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos (48,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1315

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos diseñar y formular, con carácter de urgencia, un plan de emergencia para contrarrestar la pérdida de empleos y fomentar la creación y retención de empleos en todos los sectores de la economía de Puerto Rico, que no dependa de enmiendas al Código de Rentas Internas Federal, así como para readiestrar empleados despedidos o desocupados en la adquisición de destrezas mercadeables; y para ordenar a dicho funcionario a asignar los recursos necesarios para cumplir los propósitos de esta Resolución Conjunta y rendir un informe especial a la Asamblea Legislativa no más tarde de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, detallando los pormenores y componentes de dicho plan, los recursos asignados o que se propone asignar para implantar el mismo, la necesidad de enmendar o aprobar legislación, si alguna, para viabilizar o expandir dicho plan, y los recursos necesarios, si algunos, que se requieren para poder implantar dicho plan.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

R. C. del S. 1316

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de catorce mil doscientos (14,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 98 de 7 de julio de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1317

Por el señor Hernández Serrano:

“Para reasignar a los Municipios de Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Maunabo y San Lorenzo, la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos (55,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1580

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a D’Alexander González Jiménez, por los logros obtenidos como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa Juvenil “El Callejón del Sapo” de la Escuela Superior Luis F. Crespo del pueblo de Camuy.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1581

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reyes Rivera Arroyo, Socio Fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1582

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los principios enunciados en la Carta de la Tierra y respaldar todos los esfuerzos conducentes a la adopción de ésta por la Organización de las Naciones Unidas en la Segunda Cumbre de la Tierra, que se celebrará en Johannesburgo, Africa del Sur, en septiembre de 2002.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1583

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado a llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de crear un fondo en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de facilitar ayuda económica a toda persona con interés en mudarse de un residencial público a una vivienda propia, a través de alguno de los programas del Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas.”

R. del S. 1584

Por la señora Mejías Lugo:

“Para felicitar y expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo femenino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes obtuvieron la medalla de bronce en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1585

Por la señora Mejías Lugo:

“Para felicitar y expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico al equipo masculino de volleyball de la Bayamón Military Academy, quienes obtuvieron la medalla de oro en el Campeonato Mundial Escolar de Volleyball, celebrado recientemente en el Coliseo Guillermo Angulo del Municipio de Carolina.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1586

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la fraternidad Phi Eta Mu por su trayectoria histórica y agradecerle la importante contribución que sus miembros han hecho al mejoramiento y desarrollo de nuestro pueblo y reconocer a los fraternos que han sido seleccionados en la decimosegunda premiación bienal por sus ejecutorias en beneficio de la sociedad puertorriqueña.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1587

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moca, al conmemorar el quincuagésimo aniversario de su fundación, a través de actividades que se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de abril de 2002, en los predios de dicha Cooperativa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1588

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Amarilys Alméstica estudiante y atleta de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras, esta rompió la marca nacional y la marca de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) en el evento del Martillo. Para que se le invite al Senado para expresarles[*sic*] nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a comisión por el señor Presidente las siguientes Resoluciones Conjuntas:

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

\*R. C. de la C. 1391

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes postsecundarios que cualifiquen; excepto a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, a la cual se le asignarán fondos para estos propósitos mediante Resolución Conjunta separada; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

\*R. C. de la C. 1393

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (673,643) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción de un nuevo Parque de Bombas en San Lorenzo; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*R. C. de la C. 1413

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez,

Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

\*R. C. de la C. 1417

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas siete millones cuatrocientos catorce mil (7,414,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras en aquellas comunidades especiales donde se requiera realizar mejoras físicas y rehabilitación de viviendas; autorizar el traspaso de los fondos asignados; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

\*R. C. de la C. 1432

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental para el Programa de Financiamiento Público y Privado, veintidós millones (22,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el segundo pago de la deuda de la línea de crédito contraída con el Banco Gubernamental de Fomento para el desarrollo del proyecto del Coliseo de Puerto Rico; permitir la aceptación de donativos y autorizar el anticipo de fondos.”

(HACIENDA)

\*R. C. de la C. 1461

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico; completar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall, autorizar el traspaso de fondos entre las partes; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación, y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

\*Administración

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para volver al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrésese a ese turno.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la senadora Velda González de Modestti, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos, por encontrarse en viaje oficial en la República de Guatemala del 21 al 25 de abril de 2002, asistiendo a la Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Que se apruebe la solicitud de la senadora Velda González.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: En el inciso (a) de la Solicitud de Información al Cuerpo, también hay que añadir a la senadora Norma Burgos para que, por favor, Secretaría tome nota.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para excusar también a los compañeros Rafael Irizarry, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Bruno Ramos Olivera, quien junto a la senadora Velda González, se

encuentran en la República de Guatemala asistiendo en representación oficial del Senado de Puerto Rico al Parlamento Centroamericano, conocido como PARLACEN.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia toma conocimiento como la Presidencia es quien ha enviado a estos compañeros, pues tiene conocimiento personal. En Guatemala está la compañera Velda González, que ha sido excusada, Bruno Ramos, Roberto Vigoreaux; y estuvo de viaje en Nueva Orleans, si no ha llegado a Puerto Rico, llega en la noche de hoy, el compañero Rafael Irizarry.

SR. CANCEL ALEGRIA: Es correcta la apreciación de la Presidencia, es que pusieron la lista completa, como si todos estuvieran en Guatemala, pero al senador Rafi Irizarry hay que excusarlo por encontrarse todavía de regreso del viaje oficial a New Orleans.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente excusados desde el punto de vista de que están en viajes oficiales en representación del Senado, un compañero de regreso de Nueva Orleans, los demás en el Parlamento Centroamericano, PARLACEN, del cual este Senado es miembro y están en una de sus sesiones mensuales ordinarias; no quedan excusados a todos los fines legales, dado el caso que en los viajes que hacen a los respectivos destinos donde están, pues se le paga la dieta que les corresponde, según estipula el Reglamento, sin embargo, para los efectos de la asistencia o no asistencia, debe constar en Secretaría que están debidamente excusados, ausentes, pero debidamente excusados por estar en viajes oficiales.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese hasta el próximo jueves, 25 de abril de 2002, a la una (1:00 p.m.) de la tarde.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 25 de abril de 2002, a la una (1:00) de la tarde.

(Como apéndice a este Diario de Sesiones, se hace constar el siguiente voto explicativo en torno a la R. del S. 1538.)

#### **“VOTO EXPLICATIVO**

#### **AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO**

Los Senadores que suscriben, no avalan con sus votos la aprobación de la Resolución del Senado 1538.

Reconocemos la buena intención del autor de la Resolución y que en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado laboran muchos servidores públicos que son dedicados y comprometidos con los servicios a prestarse a los trabajadores lesionados.

Nuestro voto en contra de esta Resolución obedece al hecho de que el Senado de Puerto Rico en fecha reciente, durante las audiencias públicas de la Comisión de Gobierno sobre una medida para alterar el término de la Presidencia de la Comisión Industrial, se hicieron señalamientos muy

serios que implican un esquema de fraude contra los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico y de la clientela del Fondo del Seguro del Estado.

Los señalamientos implican un largo historial que cubre varias Administraciones de Gobierno, en el que se negaron servicios y compensaciones a trabajadores ya fenecidos, cuyos beneficios le son negados actualmente a sus herederos.

Además, de las investigaciones que ha conducido la Comisión de Integridad Pública del Senado de Puerto Rico sobre alegados actos de corrupción durante la pasada Administración del Fondo del Seguro del Estado, de la presente Administración de esa Corporación Pública ya se denuncia el uso frívolo e inapropiado de fondos públicos por servicios de guardaespaldas para el actual Administrador y éste ha sido llevado a los Tribunales por el despido ilegal de empleados públicos.

Ante estos hechos no es momento de felicitar al Fondo del Seguro del Estado por el incidente de su 67mo aniversario - que dicho sea de paso no es una fecha conmemorativa especial como lo sería el cincuentenario, el septuagésimo quinto o el centenario – lo que envía un mensaje equivocado de que allí todo marcha bien.

Más bien, es hora de radicar una Resolución de investigación al Fondo del Seguro del Estado, para la cual uniremos votos con sentido patriótico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Miriam J. Ramírez

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar”